



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA – 4 DE OCTUBRE DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

---

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
CIVITELLA, Ana Concepción  
ESPINA, Soledad  
GHIGLIANI, María Gisela  
INSAUSTI, María de las Mercedes  
LEMONS, Julián  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto  
MENDOZA, Manuel María  
MOLINA, Leticia Andrea  
MOLINA, María Cristina  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
MORINI, Rafael  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PAREDES, José Luis  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIERSIGILLI, Patricia  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
QUEVEDO, Alberto Guillermo  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis Fernando  
URSINO, Roberto Francisco  
VILLALBA, Ramiro  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### CONCEJAL AUSENTE

IANTOSCA, Miriam Magdalena

### SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados  
sobre tablas

-Proyecto de decreto creando una  
Comisión Especial con el fin de elab-  
orar conclusiones de todas las  
operaciones realizadas por el  
COPROTUR. Exp. 714-HCD-2012.  
(P.39)

-Proyecto de decreto solicitando exi-  
mición del pago de Tasa de Inspec-  
ción de Seguridad e Higiene, Exp. 930-HCD-  
2012.(P.63)

## 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la gestión de A.L.M.A., Exp. 1.333-HCD-2012.(P.10)
- II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Tercera Edición de la Semana del Prematuro, Exp. 1.336-HCD-2012.(P.10)
- III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "II Edición del Juega Bahía", Exp. 1.347-HCD-2012.(P.10)
- IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "XXI Encuentro Nacional de Artesanos", Exps. 1.308 y 1.334-HCD-2012.(P.11)
- V - Proyecto de comunicación referido a limpieza de terreno en Villa Muñiz, Exp. 1.313-HCD-2012.(P.11)
- VI - Proyecto de resolución solicitando informe sobre contrato Covelia, Exp. 1.339-HCD-2012.(P.11)
- VII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las II Jornadas Nacionales simultáneas de Arte y Salud Mental, Exp. 1.294-HCD-2012.(P.12)
- VIII - Proyecto de ordenanza solicitando habilitación Casa Museo en calle Waika 609, Exp. 1.321-HCD-2012.(P.13)
- IX - Proyecto de resolución solicitando a la ADIF informe si se ha previsto destinar los inmuebles del ferrocarril existentes en la ciudad e incorporarlos a explotación comercial inmobiliaria, Exp. 1.306-HCD-2012.(P.13)
- X - Proyecto de decreto convocando al señor Intendente Municipal en uso de licencia, Doctor Cristian Breitenstein, Exp. 1.317-HCD-2012.(P.13)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando medidas de seguridad en unidades sanitarias, Exp. 1.319-HCD-2012.(P.38)
- XII - Proyecto de comunicación solici-

tando relevamiento de permisos otorgados en puestos Feria Parque Independencia, Exp. 1.209-HCD-2012.(P.38)

XIII - Proyecto de ordenanza referido a licitación pública, adquisición hormigón elaborado, Exp. 1.235-HCD-2012.(P.38)

XIV - Proyecto de ordenanza solicitando la extracción de un féretro, Exp. 1.284-HCD-2012.(P.39)

## 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.63)

## 6 - Orden del Día

I - Proyecto de resolución solicitando información sobre cierre del Post Título Música en especialidad guitarra que se dictaba en el Conservatorio de Música de Bahía Blanca, Exp. 1.264-HCD-2012. (P.71)

II - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar una solución definitiva al predio donde funciona la Escuela Especial N° 509 e IREL, Exp. 1.221-HCD-2012. (P.71)

III - Proyecto de resolución solicitando la presencia de las autoridades provinciales en materia de seguridad, Exp. 1.233-HCD-2012. (P.71)

IV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la reactivación de los trámites necesarios para la implementación del denominado "Sitio de la Memoria" en la Plaza Ricardo Lavalle, según Ordenanza N° 15.190, Exp. 61-HCD-2012.

V - Proyecto de resolución solicitando la pronta implementación de Fiscalías que entiendan en la investigación de delitos rurales, Exp. 1.079-HCD-2012.

VI - Proyecto de comunicación solicitando informes acerca de gestiones de la Agencia de Innovación, Exp. 1.123-HCD-2012.

VII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 294-HCD-2004 al Archivo, referido a la apertura e ilumina-

- ción de la calle Balboa entre Necochea y Godoy cruz.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y la colocación de juegos en la Plaza Néstor Entízne, Exp. 1.071-HCD-2012.
- IX - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y la colocación de juegos en la Plaza Horacio Aguirre, Exp. 1.072-HCD-2012.
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intimar a la Empresa constructora que realizó tareas de tendido de red cloacal en calle Fortinero entre Ayacucho y Zelarrayán, a reparar los badenes, Exp. 1.100-HCD-2012.
- XI - Proyecto de ordenanza reservándose el nombre de Diana Díaz al complejo habitacional denominado 22 viviendas de General Cerri, Exp. 516-HCD-2012. (P.71)
- XII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Por una sociedad Mejor: desde la lectura cultivar valores", elaborado por la Fundación Llegar a Ver, Exp. 986-HCD-2012.
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 670-HCD-2011 al Archivo, por el cual al Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros filial Bahía Blanca, solicitaba se garantice el respeto a la Identidad de Género.
- XIV - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la presentación del proyecto de ley que declara a la Academia Folklore de la República Argentina como Academia Nacional, Exp. 660-HCD-2012. (P.72)
- XV - Proyecto de ordenanza autorizando la excepción al Artículo 2° de la Ordenanza N° 14.708, la construcción de una vivienda multifamiliar en el inmueble sito en Güemes 931, Exp. 1.087-HCD-

2012.

- XVI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 14.708, referido a la altura máxima edificable para la construcción de viviendas multifamiliares, Exp. 1.088-HCD-2012.
- XVII - Proyecto de ordenanza solicitando la publicación en el sitio web del Municipio de los decretos dictados por el Departamento Ejecutivo, Exp. 1.119-HCD-2012.

-Apéndice.(P.74)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de septiembre de 2012, a la hora 14:35.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Iantosca; se incorpora la concejal suplente Insausti.

## 2

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se ha entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 21, del 30 de agosto de 2012.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 20, del día 23 de agosto de 2012.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

**ASUNTOS ENTRADOS**

## I

**Comunicaciones Oficiales**

-Del Departamento Ejecutivo, promulgado con el N° 16.714 la ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el concierto denominado "Mónica Paz en Concierto, Homenaje a Mercedes Sosa".

-Con el N° 16.747, "Emergencia del Transporte Público de Pasajeros".

-Con el N° 16.748, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro "El Faro Taller de Educación en Valores".

-Con el N° 16.749, "Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliario en diversas calles del Barrio Don Ramiro".

-Con el N° 16.750, se dispone reconocimiento por parte de la Municipalidad del costo de la franquicia por el seguro contratado con Provincia Seguros S.A.

-Con el N° 16.751, se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Extensión de la Red de Agua Potable en calles Garibaldi entre Salliqueló y Los Adobes y Salliqueló entre 14 de Julio y Garibaldi".

-Con el N° 16.757, "VI Encuentro Regional Uniendo Metas, Jóvenes para el Futuro".

-Con el N° 16.758, declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Bahía Blanca al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Dr. Ricardo Lorenzetti".

-Con el N° 16.759, "Primeras Jornadas Institucionales sobre Adultos Mayores".

-Con el N° 16.760, "Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.291-HCD-2012, Electricidad y Mecánica. Obra extensión red gas natural Esta-

ción Algarrobo Cristo Redentor y Garay.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.298-HCD-2012, Departamento Vialidad. Extensión red desagües cloacales calles Castelar-Pilcaniyén-Los Patos.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.299-HCD-2012, Electricidad y Mecánica. Utilidad pública y pago obra iluminación Fortaleza Protectora Argentina. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.300-HCD-2012, Oscar Naiflesch solicita reparación vehículo accidente en la vía pública por operarios Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.301-HCD-2012, Departamento Vialidad. Red de agua potable e/Salliqueló Los Adobes y Salliqueló e/ 14 de Julio, Garibaldi. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.302-HCD-2012, Electricidad y Mecánica. Obra extensión red gas natural Charcas 1600 Laudelino Cruz 1700. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.303-HCD-2012, Electricidad y Mecánica. Obra extensión red gas natural Estación Algarrobo y Pampa Central. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.304-HCD-2012, José Alfredo Coscia solicita factibilidad instalación salón de fiestas calle Brandsen 266. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.320-HCD-2012, Habitat Urbano S.A. solicita autorización exhibición y oficina venta viviendas industrial Irigoyen 4300. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.321-HCD-2012, Instituto Cultural, solicita habilitación Casa Museo en calle Waika 609.

-Exp. 1.322-HCD-2012, Leandro Argentina solicita factibilidad construcción serv. Taller mecánico-Salliqueló-Sam-Ci. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.323-HCD-2012, Cintia Yanel Peralta solicita pago daños en motovehículo.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.324-HCD-2012, Liliana Delia Heim solicita plan especial pago deuda obra cloacas. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 1.325-HCD-2012, Antonio Florinda solicita plan especial de pago obra cloacas. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 1.326-HCD-2012, Carlos Millan solicita plan especial pago deuda obra pavimento. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 1.327-HCD-2012: Ernestina Larregla Rodríguez solicita plan especial de pagos obras cloacas. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 1.328-HCD-2012, Jorge Márquez solicita plan especial pago deuda obra gas y cloacas. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.338-HCD-2012, Bromatología. Convenio C/ Municipalidad Adolfo Alsina análisis bromatológicos.(A las Comisiones Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Salud Pública).

-Respuestas Recibidas: Exp. 615-HCD-2012, en referencia a cumplimiento de la normativa en acceso a edificios municipales.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 1.406-HCD-1994, Olga Ríos solicita eximición pago obra de cordón cuneta.

-Exp. 1.155-HCD-2009, Kinter Pedro, solicita condonación de deuda por Tasas Municipales.

-Se depositan en Secretaría.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.292-HCD-2012, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Paseo de los Poetas

“Mirta Colángelo” al espacio verde ubicado en Urquiza y Córdoba, autoría de la concejala Piersigilli acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.293-HCD-2012, proyecto de decreto decretando la revocación de la licencia aprobada al Sr. Intendente Municipal, Cristian Breitenstein, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.294-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal II Jornadas Nacionales simultáneas de Arte y Salud Mental, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de la totalidad de los concejales del Bloque Frente Para la Victoria.

-Exp. 1.295-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la “VIII Certamen Siguiendo en la Huella”, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de la totalidad de los concejales del Bloque Frente Para la Victoria.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.296-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la XIX Edición de la “Competencia Pedestre y Caminata Participativa de la UNS”, autoría de la concejala Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.297-HCD-2012, proyecto ordenanza declarando de Interés Municipal el 50° Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Media N° 1 “Gral. E. Mosconi”, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de los concejales Espina, Mandolesi Burgos, Morini, Serra y Villalba.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.306-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la ADIF informe si se ha previsto destinar los inmuebles del ferrocarril existentes en la ciudad e incorporarlos a la explotación comercial inmobiliaria dispuesta por el Decreto 1723/12, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.307-HCD-2012, proyecto de resolución, informes y convocatoria a Municipios por utilización por parte de YPF de la Técnica “Frackin” para exploraciones, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.308-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el XXI Encuentro Nacional de Artesanos, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino-

-Exp. 1.309-HCD-2012, proyecto de resolución requiriendo a Camuzzi Gas Pampeana acelere la elaboración del anteproyecto de extensión de la red de gas en el Barrio Victoria Sinclair de Cabilo, autoría del concejal Martínez, acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.310-HCD-2012, proyecto de comunicación, iluminación en Barrio Villa Muñiz, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Iantosca, Martínez, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.311-HCD-2012, proyecto de comunicación, calles de tierra en Villa Muñiz, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Iantosca, Martínez y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.312-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando puesta en valor de Plazoleta ubicada en Villa Muñiz, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Iantosca, Martínez, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.313-HCD-2012, proyecto de comunicación, limpieza de terreno en Villa Muñiz, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Piersigilli y Sartor.

-Exp. 1.314-HCD-2012, proyecto de comunicación, desagües cloacales Villa Muñiz, autoría de concejal Ursino, acompañado de los concejales Piersigilli y Sartor.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.315-HCD-2012, proyecto de comunicación, red de gas Villa Muñiz, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Piersigilli y Sartor.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.316-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando el Programa de Rehabilitación del paciente crónico, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A las Comisiones de Salud Pública; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.317-HCD-2012, proyecto de decreto convocando al Sr. Intendente Municipal en uso de licencia Dr. Cristian Breitenstein al Honorable Concejo Deliberante, en los términos del Art. 108° inciso 7°) de la L.O.M., Coautores: Ayude, Martínez, Piersigilli, Quartucci, Sartor, Ursino,

Woscoff.

-Exp. 1.318-HCD-2012, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 13.959 (Programa de Asistencia Integral para Personas en situación de calle), autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Woscoff.

-Exp. 1.319-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando medidas de seguridad de Unidades Sanitarias, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Woscoff.

-Exp. 1.329-HCD-2012, proyecto de decreto estableciendo la obligatoriedad de difundir la agenda institucional del Concejo Deliberante en su página Web, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Iantosca, Martínez, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.330-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la adopción de medidas de seguridad en la Plaza de Barrio Ex ESEBA, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Iantosca, Martínez, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.333-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la gestión de A.L.M.A, autoría del concejal Quevedo, acompañado del concejal Moreno Salas.

-Exp. 1.334-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "XXI Encuentro Nacional de Artesanos", autoría de la concejal Molina Leticia, acompañada de los concejales Moreno Salas y Quevedo.

-Exp. 1.336-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Tercera Edición de la Semana del Prematuro, autoría del concejal Quevedo, acompañado del concejal Moreno Salas.

-Exp. 1.337-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Salud, advierta las graves consecuencias que produce en el medio ambiente y en la salud de la población la quema de neumáticos, autoría del concejal Paredes.

-Exp. 1.339-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe tema contrato Covelia, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 1.340-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando el "Programa de Crédito Infraestructura Vial", autoría del concejal Lemos, acompañado de la concejal Molina.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Segunda de Hacienda e

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.342-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la XIII Asamblea Regional en defensa del Ambiente Costero, autoría del concejal Ursino, acompañado de la concejal Sartor.

-Exp. 1.343-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando habilitación de nuevo puesto de recarga de tarjeta urbana en Villa Nocito, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Iantosca, Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.344-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la ciudad de Bahía Blanca el libro "Retratos Bahienses", autoría del Bloque Unión PRO.

### III

#### Pedidos de Particulares

Exp. 1.305-HCD-2012, Monroe Americana solicita excepción para tendido eléctrico.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.331-HCD-2012, vecinos Villa Delfina solicitan información sobre el desarrollo del impacto del Proyecto Potasio Río Colorado. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.332-HCD-2012, Grupo de Trabajadores presentan inquietud por situación laboral.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.335-HCD-2012, Agrupación Solidaria "El Molino" solicita subsidio. (A las Comisiones Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.341-HCD-2012, Empleados Planes Sociales elevan denuncia.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.345-HCD-2012, Emiliano Gastón Fabris solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas recibidas: Martín Rech presenta carta documento, en la cual la Obra Social a la fecha se encuentra acéfala por la renuncia intempestiva de tres miembros de la Comisión Administradora el día jueves próximo pasado, sumada a la del Sr. Presidente en el día de hoy. (P/Conoc.)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.348-HCD-2012, referido al conflicto salariales de las Fuerzas Armadas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva de los Exps. 1.333-HCD-2012; 1.336-HCD-2012 y el ingreso fuera término del Exp. 1.347-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.293-HCD-2012 con las modificaciones acordadas en labor, consultando a la Asesoría General de Gobierno sobre la posibilidad de revocar la licencia del Intendente Cristian Breitenstein.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.306-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.317-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.319-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar el la reserva para el tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.333, 1.336, 1.347, 1.294, 1.321 y 1.334 anexado al 1.308-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para incorporar, en oportunidad de constituirse el Cuerpo en comisión y para darle el despacho respectivo, el Exp. 1.209-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando relevamiento de permisos otorgados en puestos Feria Parque Independencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar se reserven en el Cuerpo en comisión los Exp. 1.235-HCD-2012, proyecto de ordenanza referido a licitación pública, adquisición hormigón elaborado y el Exp. 1.284-HCD-2012, solicitando la exhumación de un cadáver.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserve para su posterior tratamiento sobre tablas el Exp. 1.313-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.339-HCD-2012.

-Unanimidad.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.342-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

#### IV

##### Despachos de Comisión

EXPEDIENTES DESPACHADOS CUERPO EN COMISION, SESION 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

-Exp. 1.286-HCD-2012, proyecto de resolución repudiando la conducta del Secretario de Comercio Interior.

-Exp. 1.290-HCD-2012, proyecto de resolución invitando a representantes de la Mesa Coordinadora de Colegios y Consejos Profesionales, representantes del Departamento Ejecutivo y vecinos del Barrio Inglés.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 714-HCD-2012, proyecto de decreto creando una Comisión Especial con el fin de elaborar conclusiones de todas las operaciones realizadas por el COPROTUR.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 307-HCD-2012, proyecto de ordenanza aprobando el texto de denuncia en el marco de la Ordenanza N° 15.986.

-Exp. 1.174-HCD-2012, proyecto de ordenanza, cuadro tarifario para playas de estacionamiento de la Terminal San Francisco de Asís

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-

## CHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 931-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, mediante el que el INADI solicitara la derogación de toda normativa municipal referida al impedimento de ingreso a hoteles alojamientos de parejas del mismo sexo.

-Exp. 317-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando información sobre la grúa contratada por la Empresa Parsa.

-Exp. 983-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes acerca del expediente relativo a una denuncia por presunto funcionamiento irregular de Aparts Hoteles.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.051-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe acerca de la capacidad actual del Cementerio Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.185-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando Ciudadano Ilustre del Partido de Bahía Blanca al Sr. Rafael Emilio Santiago.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.129-HCD-2012, proyecto de ordenanza convalidando Convenio Intermunicipal de Contraprestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Tornquist y el Departamento de Bromatología y Protección de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 209-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Bonaerense la redacción de un Protocolo de Abuso Sexual Infante Juvenil.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 471-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se dona a la Administración Nacional de Aviación Civil 4 semáforos y 12 ópticas de 300 mm, para ser utilizados en el Aeropuerto Civil Comandante Espora.

-Exps. 779 y 957-HCD-2012, proyecto de ordenanza incorporando inmueble al patrimonio municipal destinado a espacio verde y reserva equipamiento comunitario.

-Exps. 959, 960, 962, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973-HCD-2012, otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8193 y 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 1.083-HCD-2012, proyecto de ordenanza autorizando la obra de "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Witcomb al 3.800 vereda par"

-Exp. 1.084-HCD-2012, proyecto de ordenanza autorizando la obra de "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Brickman al 1.700 vereda impar".

-Exp. 1.121-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una NOTEBOOK MSi A6300, con destino a "Casa de Abrigo".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 930-HCD-2012, proyecto de decreto solicitando eximición del pago de Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, pasamos a un cuarto intermedio para la firma de los expedientes.

-Es la hora 14:48.

-A la hora 15:25.

4

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

**I****DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA GESTION DE A.L.M.A.**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**II****DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA TERCERA EDICION DE LA SEMANA DEL PREMATURO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, simplemente para hacer una mención a estas dos últimas declaraciones de Interés, que no son más que ponderar la labor de aquellos que trabajan con los dos extremos de la vida.

Hablar sobre las personas que brindan conceptos sobre la adecuada crianza de un chico que nace antes de término, implica generarle el campo a este niño para que su crecimiento y desarrollo sea el adecuado, cuando está invadido por múltiples factores que pueden precisamente hacer que esta calidad de vida no sea la que corresponde.

Lo mismo con la última etapa de la vida, cuando hoy se ha visto que significativamente ha aumentado la edad promedio de vida, tanto de hombres o mujeres en nuestro país, también se modifican las pirámides poblacionales y la cantidad de adultos mayores es mayor, y con la cantidad de adultos mayores aumentada, precisamente los padecimientos que ellos sufren.

Quizás una de las patologías que más ha conmocionado a esta banda etaria, es precisamente la antiguamente llamada demencia senil, hoy considerada Mal de Alzheimer, y no solamente por lo que significa para el paciente, sino por lo que significa el impacto para el grupo familiar y para sus convivientes.

Por lo tanto ponderar la labor de instituciones como A.L.M.A., que lo que hacen es brindar conceptos sobre la prevención, sobre el acompañamiento, sobre la terapéutica de este tipo de pacientes, así como ponderar la labor de aquellos que se dedican a difundir conceptos respecto a la prematurez, no es más que una pequeña señal desde el Concejo como para ayudarlos a que sigan con su labor.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III****DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA "II EDICION DEL JUEGA BAHIA"**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL XXI ENCUENTRO NACIONAL DE ARTESANOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### SOLICITANDO LIMPIEZA DE TERRENOS EN VILLA MUÑIZ

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### SOLICITANDO INFORME CONTRATO COVELIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Este es en bastante poco tiempo el segundo proyecto vinculado al tema del servicio de recolección de residuos, tema que no hemos puesto nosotros en la agenda desde la oposición, sino que ha sido instalado por el propio Intendente Bevilacqua hace un tiempo, y después vuelto a traer tanto por el Secretario de Obras Públicas, como por el nuevo Jefe de Gabinete, quienes reiteradamente ponen en duda la continuidad de la empresa en el servicio, hablan de los aumentos que la empresa ha solicitado, pero además de hablar de los aumentos que la empresa ha solicitado, también ponen en duda si ese aumento se corresponde con una calidad del servicio adecuada.

Yo quiero decir que es necesario que nos manden la información, conocer la información de la evolución de los residuos en estos

últimos dos años, porque esto está vinculado a cuánto dinero se le ha pagado a Covevia en estos últimos dos años, más allá del canon establecido.

Esto también es una cuestión que no hemos puesto nosotros, sino que la duda ha salido del propio Ejecutivo, así que esperamos eso.

Si se asume una responsabilidad, si el Ejecutivo firma un contrato, éste es un compromiso de parte, con lo que queremos saber en este caso cuáles han sido los procedimientos ante la constatación de pérdida de calidad en el servicio.

Si se nos dice que hay dudas respecto a la calidad del servicio, estamos preguntando entonces qué ha hecho el Municipio, qué medidas ha tomado, si se han cobrado multas o no y qué ha pasado.

Alegremente no se puede hablar de finalizar un contrato de concesión, si no hay realmente, de parte del Municipio, un cumplimiento real de cada una de las condiciones, y una constatación y registro de los incumplimientos de una de las partes.

Esto es lo que nos preocupa y en este sentido es el proyecto que estamos presentando, y que esperamos que en el marco reiterado de lo que dice el nuevo Jefe de Gabinete respecto del interés de este Ejecutivo a asegurar transparencia, realmente esperamos que este proyecto, así como el anterior, tengan una respuesta rápida hacia este Cuerpo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, como para justificar el voto positivo a este proyecto, compartir lo mencionado por la concejal preopinante, pero también aprovechar la temática para mencionar cuestiones relacionadas con este servicio, que como bien sabemos es el servicio que más dinero le lleva al Presupuesto Municipal.

En este sentido mencionar algunas cuestiones que hemos hablado en distintos momentos con otros concejales en la Comisión Asesora de Medio Ambiente, que con distintos integrantes también se ha hablado del tema incluso en la Subcomisión de Residuos, y es poner sobre la mesa una de las cuestiones que también tenemos que empezar a debatir y a pensar, que es la moda-

lidad en la cual vamos a plantear y a llevar adelante hacia futuro, la cuestión de la recolección de los residuos.

Está claro que las políticas que siguen la sustentabilidad y la sostenibilidad del medio ambiente, entre otras se ocupan de la cuestión de ir disminuyendo la generación de residuos sólidos urbanos por parte de las comunidades.

Entiendo que en este sentido, una de las políticas tendientes a eso, y que en otras partes del mundo también se hace, es poner sobre la mesa a ver si debemos continuar con una recolección de residuos que se realice diaria, es decir, seis días a la semana, o empezar a tener en cuenta otro tipo de modalidades que, junto con la separación de residuos y una separación alternada, generen incentivos en la reducción a la generación de residuos por parte de todos los ciudadanos, a la vez que seguramente redundaría en un servicio menos costoso que el actual.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS "II JORNADAS NACIONALES SIMULTANEAS DE ARTE Y SALUD MENTAL"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII****HABILITACION CASA MUSEO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar sólo la entrada fuera de término del despacho a efectos de que quede incorporado al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

**IX**

**SOLICITANDO A LA ADIF INFORME SI SE HA PREVISTO DESTINAR LOS INMUEBLES FERROCARRILES EXISTENTES EN LA CIUDAD E INCORPORARLOS A EXPLOTACION COMERCIAL INMOBILIARIA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazada.

**X**

**CONVOCANDO AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LICENCIA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que resulta importante que el Cuerpo Deliberativo esté citando de manera imperativa al señor Intendente en uso de licencia, a

concurrir a brindar su versión, relacionada con los hechos que han motivado los informes que la mayoría ya ha culminado, en el marco de la Comisión Especial que se constituyera también por el voto unánime de este Cuerpo.

En los mismos se recogieron múltiples testimonios, evaluación de elementos documentales, algunos proporcionados, como vamos a ver luego en el tratamiento del informe ampliatorio de la Comisión Especial, pero creo yo que la presencia del señor Intendente en uso de licencia viene a certificar y a ratificar plenamente la necesidad de hacer realidad un concepto que es el de la responsabilidad; es decir, aquel criterio que más allá de las cuestiones legales, más allá de los análisis que le corresponda al Tribunal de Cuentas, más allá de la eventualidad de que se esté sustanciando una investigación preliminar de carácter preparatorio en la fiscalía, los vecinos y el propio Concejo necesitan escuchar las explicaciones de quien ha sido el máximo responsable de una administración a la que, en definitiva, se le atribuye durante el año 2011, a criterio de algunos concejales, que se ha desvirtuado la utilización de un instrumento idóneo para promover el turismo, como es el COPROTUR.

Digo que esta invitación tiene carácter imperativo, porque así lo dispone el Artículo 56° del Reglamento Interno de nuestro Honorable Concejo, que señala que "se establecerá, se presentará en forma de proyecto de decreto toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, adopción de medios relativos a la composición u organización interna del Concejo y, en general toda disposición de carácter imperativo que no requiera el "Cúmplase" del Departamento Ejecutivo".

De manera tal que esta convocatoria va a tener ese carácter, el Cuerpo está sancionando hoy este decreto, ha fijado la fecha, ha hecho suya la doctrina del Artículo 108°, Inciso 7) de la Ley Orgánica, respecto a la necesidad de conferirle copia de ambos informes con una antelación mínima de cinco días, y por ello entonces aguardamos que quizás las explicaciones puedan desvanecer algunos de los argumentos que, a la luz de lo que se ha recolectado en ambos informes, estaría indicando la presencia de severos interrogantes que hasta la fecha no

han sido respondidos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, nosotros no vamos a acompañar el presente proyecto, sí hemos otorgado las tablas porque entendíamos que si el Cuerpo quería avanzar y manifestarse en este sentido, no debíamos nosotros interponernos en el medio, por lo cual otorgamos las tablas para el tratamiento del presente expediente.

Vale destacar que el expediente original ha tenido modificaciones, y eso es válido dentro del marco del consenso, del trabajo, de diálogo que debe primar en este Cuerpo Deliberativo, que existan los consensos necesarios para finalmente lograr un proyecto que sea votado.

Lo que no es válido es que salgamos en los medios de comunicación, como venimos insistiendo desde hace tiempo, generando una falsa realidad, intentando confundir a la gente una y otra vez.

En primera instancia se manifestó que se intentaba convocar al señor Intendente Municipal en uso de licencia, a través del Artículo 108° de la Ley Orgánica, artículo que establece las atribuciones y deberes para el Departamento Ejecutivo. En ese artículo se establecen atribuciones como reglamentar y vetar las ordenanzas; promulgarlas; convocar a sesiones extraordinarias o hasta convocar a elecciones. Por otra parte también establece, en ese mismo artículo en otro inciso, los deberes, como es el de concurrir al Concejo Deliberante cuando así el Cuerpo lo decreta.

Nosotros salimos a manifestar que eso era un grave error de interpretación; ni siquiera de interpretación, era de interpretación forzada el artículo, porque mal podía citarse a un intendente en uso de licencia bajo esa modalidad, atento a que las atribuciones y deberes debían ser, según lo que la propia ley dice, para la misma persona, y si estábamos citando a Breitenstein por el Artículo 108°, le estábamos también confiando facultades para que en uso de su licencia pudiese vetar, promulgar o reglamentar ordenanza, o hasta convocar a elecciones o llamar a sesiones extraordinarias.

Cuestión que creo que nadie se animaría a discutir que esas facultades las posee el

Intendente en uso de licencia, por lo cual tampoco puede existir la obligatoriedad de asistencia según esa normativa, más allá de que además hay dictámenes de la Asesoría General de Gobierno que hablan de que ni siquiera el Intendente en funciones debería tener esa obligatoriedad, hay dictámenes en contra, atento a que se entiende que podría vulnerarse el equilibrio que existe entre el Deliberativo y el Ejecutivo, según la Ley Orgánica, y podría alcanzar con brindar la información a través de secretarios o por escrito. No es el caso, pero vale la pena aclararlo.

Esto es importante aclararlo, es importante decirlo, porque por los medios de prensa se decía que si Breitenstein no venía iba a ser falta grave, y esos son titulares, y eso es lo que escucha la gente, y eso es lo que los concejales de la oposición le plantean a la gente, que Breitenstein está en falta y Breitenstein no está en falta.

Lo que los concejales habitualmente plantean y es lo que seguramente debatiremos en otro expediente, es que los funcionarios han trabajado fuera del marco de la ley, y es lo que nosotros venimos diciendo y explicando y escuchando.

Por otra parte, con el tema de la citación, o la invitación o solicitar la presencia o concurrencia del Intendente en uso de licencia, nosotros hemos manifestado que las explicaciones han sido vertidas, siguen siendo vertidas pero no es interés de la oposición, o por lo menos diferenciar en cuanto a que hay un sector de la oposición que no tiene interés en escuchar las explicaciones, puesto que en su momento en un primer informe que hubo en minoría, fueron vertidas explicaciones sobre las Rendiciones de Cuentas, cuestiones donde por ejemplo se manifestaba que existían pagos incompletos, y solamente había que girar la foja siguiente para ver el pago completo.

Varias cuestiones que están presentadas y que ya las hemos debatido, que claramente manifiestan que no son explicaciones lo que la oposición plantea, sino que es claramente un posicionamiento político que podemos entenderlo desde el punto de vista justamente político, que no comparten una forma de gestionar, no comparten el trabajo que se viene desarrollando en Bahía Blanca desde el 2006 a la fecha, pero que de ninguna manera tiene que ver con las irre-

gularidades o que de ninguna manera tiene que ver con querer escuchar qué es lo que realmente se hizo y cómo se hizo.

Fíjense que recién mencionaba el concejal preopinante que “más allá de cuestiones legales, lo estamos citando a que responda”. Yo no dejo más allá las cuestiones legales, me parecen importantes, porque después se habla desde la posición de que se actuó mal, de que hubo irregularidades.

Entonces no puedo dejar más allá las cuestiones legales, no puedo dejar de decir que esto de la obligatoriedad de la concurrencia es una falta grave. En realidad lo que es grave es que se le mienta de esta manera a la gente.

Insisto: no puedo dejar de lado cuestiones legales, porque después se nos critica porque supuestamente hemos dejado de lado cuestiones legales. La verdad que ese doble discurso es grave, es grave porque es lo que se le está comunicando a la gente.

A partir de allí nosotros no vamos a acompañar este proyecto, que convoca en realidad a presentar nuevamente una especie de puesta en escena, que es la que nos tiene acostumbrados la oposición.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para justificar el acompañamiento positivo de este bloque a este proyecto.

Está claro que los informes de la Comisión Especial creada para recabar información sobre el COPROTUR, ha ido planteando grandes interrogantes sobre el uso de estos \$ 14.000.000 que el erario público de la ciudad destinó a gastos que no estaban presupuestados originalmente.

Como se sabe, esto ha motivado en estos días que se discuta la posibilidad de invitar al Intendente en uso de licencia, Doctor Cristian Breitenstein, para que exponga sobre los hechos sucedidos en el año 2011, con relación al COPROTUR, y evacue obviamente las dudas e interrogantes que podamos tener los concejales sobre este particular.

Coincido que en cualquier estadio los fondos erogados tienen carácter público y que deben ser rendidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, pero además hay una ineludible necesidad

pública de los vecinos de la ciudad para que se esclarezca esta situación.

No compartíamos la redacción original del proyecto, en la que se podía entender que se podía requerir o citar con carácter obligatorio al Intendente en uso de licencia, en función de lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 108°, donde en el Inciso 7) establece que “el Concejo Deliberante podrá requerir la presencia del señor Intendente Municipal”, refiriéndose en forma clara e indudablemente el espíritu de la norma se refiere al Intendente en ejercicio. Por lo tanto es de forzada validez la posibilidad de requerir, bajo este artículo, la presencia bajo apercibimiento de tenerlo al Intendente en uso de licencia –como se mencionó- incurso en una falta grave.

Entendíamos que cualquier otra interpretación generaría un grado de inseguridad jurídica sobre el alcance de la licencia concedida, y de las reales facultades en el ejercicio del cargo de parte de quien cumple este interinato, que en definitiva desvirtuarían las facultades de administrador que debe tener todo Intendente Municipal en ejercicio, tan sólo por el requerimiento de la presencia del Intendente en uso de licencia, cuestión que se ve zanjada con la obligación pública y natural que tiene el Doctor Cristian Breitenstein para con sus convecinos, por la responsabilidad, transparencia y obligación de rendir cuentas de sus actos, que tiene toda persona que haya ejercido la función pública.

Reafirmamos que es el Concejo Deliberante el que debe mantener su posición de contralor de las cuentas públicas y actuar conjuntamente con los organismos instituidos en nuestra provincia, como el Honorable Tribunal de Cuentas, para el rápido esclarecimiento de la cuestión y aportar todo, cuanto más corresponda a los demás poderes públicos que deben intervenir, pero teniendo presente que no se puede forzar las interpretaciones legales para alcanzar un fin, porque se estaría actuando contra ley y así violando los sanos actos y objetivos que puede tener este Honorable Cuerpo.

En este sentido, y habiendo solicitado que se considere la posibilidad de consultar previamente a la Asesoría General de Gobierno sobre la facultad que podía tener este Concejo Deliberante de convocar al Intendente

Municipal, lo que presuponíamos que se entendía que esto era de forma obligatoria, y esto lo queríamos hacer para justificar la validez legal de tal decisión, y siendo que no se logró consensuar este criterio de consultarle a la Asesoría General de Gobierno, vemos con buenos ojos y resaltamos los esfuerzos realizados por todos los bloques de la oposición, para estar sancionando en este caso un decreto que no va por el artículo mencionado, por el 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y que entonces podamos estar en el día de hoy sancionando un proyecto de decreto donde estamos solicitando la concurrencia del Intendente electo en uso de licencia, para una sesión ordinaria de este Cuerpo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Primero una moción de orden, para pedir el debate libre.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. AYUDE.- Muchas gracias, señor presidente.

Me parece que la discusión del COPROTUR tiene una directa relación con la discusión que hemos dado en su momento respecto al otorgamiento de licencia al señor Intendente, elegido por amplia mayoría en las últimas elecciones, hoy en uso de licencia y en ejercicio del Ministerio de Producción.

Me parece que independientemente de si acá hay un delito o de si existe una falta administrativa en lo que fue el manejo de los fondos públicos a través de los subsidios que se le otorgaron de forma directa, insistente y atado a la campaña electoral durante el 2011, lo que nosotros discutimos es la ruptura de algo que es el centro del ejercicio de los cargos públicos y de la vida en comunidad, dentro de lo que es la política local, que es el acuerdo, que es el contrato que los dirigentes que se proponen para ejercer una función pública hacen con los vecinos, con sus ciudadanos, con los votantes.

Acá hay un dirigente que durante el 2011 dijo "confíen en mí, vótenme, porque yo voy a ser su intendente y hay un proyecto que debemos continuar".

Esa persona vino a este Concejo, por el cual el Concejo tuvo la potestad como para entregarle la licencia o para otorgarle la licencia para que él pueda ir a ejercer ese cargo.

En el transcurso de este año legislativo surge con claridad que hay más de \$14.000.000 que fueron entregados por subsidios, que no estaban presupuestados para el Ejercicio 2011, que implicaron una serie de actos públicos que no estaban discutidos dentro de la comisión, cuyo principal representante y responsable era designado por el Intendente hoy en uso de licencia, que él se sentó acá delante nuestro, agachó la cabeza y dijo "sí, fui yo, sí, fui yo, las decisiones las tomé yo", y que todos sabemos que él no tenía la potestad para hacer uso de los dineros públicos, ni la potestad política como para tomar esas decisiones tan importantes respecto al Presupuesto del 2011.

Este dirigente político, que tiene una licencia entregada por este Cuerpo, que fue el principal responsable político de esta decisión, es obvio, tiene que ver con un compromiso político, con un compromiso ético, con un compromiso de ciudadano, que venga y explique en medio de nosotros por qué tomó la decisión de gastar estos casi \$ 15.000.000 en algo que no estaba presupuestado y que no fue discutido, ni siquiera con los miembros del propio COPROTUR.

Cuando se habla de mentir o de falsear, es eso precisamente lo que se quiere dialogar. Se quiere dialogar por qué cuando se traía a Palito Ortega y se decía que lo pagaba Nación, lo terminamos pagando nosotros; por qué cuando se traía a Pimpinela y se lo hacía participar del acto en el palco, conjuntamente con el Gobernador Scioli y el Intendente en ese momento en campaña, se decía que lo pagaba la Provincia, pero lo pagamos nosotros.

Se trata de dilucidar por qué se tomó esta decisión política sin comunicársela a los ciudadanos ni a las otras fuerzas políticas, que son encargadas de la administración del Estado Municipal.

Se trata de cerrar eso que se investigó, y que se charló en una Comisión Especial, y que tuvo que ver con dos informes, el segundo que vamos a discutir hoy, que vamos a presentar hoy, que vamos a probar lo que pase con ese informe, en el hecho de enviarlo a otras instancias, que dejan en claro que cada uno de los expedientes llevaban la firma de este responsable político, del principal responsable de la administración de lo público durante ese período, que fue el del 2011, y que hoy está en uso de licencia.

Independientemente de si existe la posibilidad de revocar o no su licencia, la obligatoriedad de citarlos o no, lo que nosotros tenemos la obligatoriedad, respecto a los ciudadanos que nos eligieron y con los cuales hemos ido discutiendo este escándalo -como dijo el Intendente interino que denominó al COPROTUR como un escándalo- es esta posibilidad de que alguien venga y dé la cara y explique, y hasta ahora lo ha hecho el señor Paladino, que estuvo sentado entre nosotros, y hasta ahora hay un proceso judicial que dilucidará si hubo delito o no, y habrá un proceso administrativo y el control que tenga que hacer el Tribunal de Cuentas.

Pero de lo que no cabe la menor duda es de que también hay un responsable político, y ese responsable político que hoy ha sido beneficiado con un Ministerio en la Provincia, hizo la campaña del 2011 con dineros públicos atados a subsidios manejados arbitrariamente por el COPROTUR, puesto por un dirigente político que es su representante y que hoy lo acompaña en las funciones del Ministerio de la Producción. Que eso es una opinión política y es una opinión que hemos sustentado y que no forzamos a nadie a que crea que lo que nosotros decimos es la única verdad, pero sí encontramos mucha coincidencia en muchos de los ciudadanos con los cuales nos encontramos a diario, de que esto es compartido por otros ciudadanos bahienses.

Hoy lo que hacemos es proponerle al Cuerpo que es importante citar a este dirigente, que hoy es Ministro, que fue ampliamente elegido como Intendente y que decidió unilateralmente tomarse una licencia que fue aprobada por este Cuerpo, que nos dejó un regalo, que nos dejó un engaño, que nos dejó una mentira, una administración que

no estaba acordada dentro del Presupuesto y que queremos que venga y que nos explique.

Quizás él pueda decir que no es legal, que no está obligado a venir, pero nosotros no podemos dejar de hacer lo que si nos corresponde y lo que si nos sentimos obligados a hacer, que es decirle, con todo el respeto del mundo, que venga, se siente entre nosotros y nos explique por qué tomó esta decisión de forma unilateral y por qué nosotros ahora tenemos que hacernos cargo de algo que en determinado momento no votamos, ni aprobamos en el Presupuesto del 2011.

Esto es político, pero es político con mayúscula, tiene que ver con el respeto que hay al acuerdo que hay entre los dirigentes y las personas que votan a un dirigente para administrar lo público, y eso creemos que tiene un nivel de gravedad que si no se cumple es una falta grave, más allá de que un artículo lo diga o no lo diga.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, en el mismo sentido obviamente acompañamos lo que manifestó el concejal preopinante.

En su discurso recién manifiesta el presidente del bloque del oficialismo que la oposición alude siempre a un doble discurso, y esto es grave.

Justamente los dichos de Ayude me recordaron que el actual Intendente Bevilacqua califica a lo sucedido con el COPROTUR como "un grave escándalo que debe clarificarse".

La cuestión es que deberíamos plantearnos dónde está el doble discurso, porque un Intendente que sigue la gestión de quien se ha tomado licencia, quiere clarificar el tema COPROTUR y lo califica como un escándalo, y otro ha manifestado, incluso públicamente ya por los medios, que es un tema que no merece ser explicado por él, que duerme tranquilo pensando que la Justicia y el Tribunal de Cuentas lo pueden llegar a dilucidar.

La realidad es que ya se ha hablado mucho del tema hoy, es muy poco lo que tengo que agregar, pero evidentemente desde el mes de abril de 2011, cada vez que se hacía una solicitud de subsidio para realizar un

evento a través del COPROTUR, el Intendente avalaba todos y cada uno de estos pedidos, teniendo a la vista un sello que le decía que la partida estaba excedida y avalaba la insistencia realizada por el Secretario de Gobierno, que de esa manera se manifestaba ante la toma de conocimiento de lo que se le comunicaba a través del Contador General.

Entiendo entonces que si desde el mes de abril avala que una partida que no tiene ya presupuesto se siga licuando de esta manera, lo menos que tiene que hacer es venir y dar la cara, es venir y explicar, y además creo que también es una oportunidad que se le está dando para que le explique a la gente por qué tomó esas decisiones.

Se han hecho aquí muchas consideraciones legales, y más allá de que pueda corresponder o no la aplicación de uno u otro artículo, entiendo que la gestión de 2011 merece ser explicada, y las consideraciones políticas creo que en definitiva van a ser quizás las que más puedan darle a la comunidad una respuesta, más allá de cuál artículo pueda llegar a aplicarse o no.

En este sentido me parece también aceptable que se vote, y por eso así lo apoyamos, otro pedido de informes que estamos haciendo, solicitando que se nos informe si corresponde o no pedir la revocatoria de la licencia.

Pero en el mientras tanto considero que todos estos actos dudosos que se llevaron a cabo durante el 2011, todos estos subsidios tramitados con una celeridad que la verdad pocas veces hemos visto en la ciudad; todas estas maniobras que han sido caprichosas e inescrupulosas, merecen ser explicadas.

Con lo cual obviamente vamos a acompañar y también agradecemos al oficialismo que haya dado los votos necesarios para que se le pueda dar tratamiento al proyecto, independientemente y entendiblemente de que no lo apoyen.

La verdad es que –y volviendo al principio de lo que dije- el doble discurso no sabemos realmente si está en la oposición o en el oficialismo, porque por un lado tenemos dentro de una misma gestión, alguien que califica de escándalo una situación dada, y otro que no quiere venir a explicar o que evade dar explicaciones.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, a lo mejor con mis palabras voy a llevar un poco de tranquilidad a algunos y una nueva preocupación a otros. Esta es la reflexión inicial. ¿Por qué digo esto? No hay que confundir un proyecto con un resultado. Y es cierto que el proyecto inicial que nosotros presentamos, aludió al Artículo 108°, Inciso 7.

Lo que ahora estamos votando es un decreto que dice sencillamente –decreto, imperativo- que “se lo convoca al Intendente electo en uso de licencia, con una anticipación de cinco días, para que concurra a brindar un informe sobre las consideraciones y conclusiones que elaboraron los bloques políticos por mayoría, en el marco de la Comisión Especial conformada para evaluar el accionar del COPROTUR, en la sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2012, hechos que corresponden al período anterior –año 2011- a su actual mandato vigente, haciéndole llegar copia de ambos informes elaborados por aquella”.

Centrando, en consecuencia, el carácter imperativo de este decreto, está siendo invitado a concurrir por decisión del Concejo Deliberante, con relación a hechos del ejercicio anterior, para que explique las conclusiones que la mayoría de los bloques políticos elaboraron sobre el accionar del COPROTUR.

Si no viene, si no impugna este decreto, ¿podrá el Concejo considerar que al no haber concurrido a un llamado imperativo, incurrió en una falta grave? Interrogante del que me voy a ocupar ahora.

La Ley Orgánica de las Municipalidades en el Capítulo X, cuando habla de las circunstancias por las que un Intendente puede ser sancionado por el Cuerpo, habla de transgresiones, no habla de falta grave. No van a encontrar en el Capítulo X ninguna falta grave. La falta grave está en el 108°, Inciso 7, que no es el que estamos aplicando. No confundir el proyecto con el resultado. Consecuentemente el Concejo podrá evaluar, si no concurriera ante el llamado imperativo del Cuerpo, si incurrió en alguna trasgresión.

A los que tienen vocación de estudiar, investigar y demás, yo les invitaría que recorran los repertorios de la Suprema Corte de Justicia en los fallos de los últimos cinco

años, de intendentes de la Provincia de Buenos Aires que recurrieron ante el Supremo Tribunal decisiones de los respectivos Concejos Deliberantes, para que encuentren allí una enumeración de casos en los que la Corte ha dicho si hay o no una transgresión que justificara, por ejemplo, la destitución de algún intendente. Estoy hablando en términos absolutamente abstractos e hipotéticos, porque no hay que hacer prejuizgamiento de ninguna especie.

Como no hay un decálogo en la Ley Orgánica de cuáles son las transgresiones que justifican esa sanción, la destitución a través de la comisión acusadora correspondiente, van a encontrar allí interesantes situaciones que ameritan que los Concejos Deliberantes puedan aplicar esas sanciones.

De manera tal que imaginar que un proyecto que no se sancionó, ¡no se sancionó!; el decreto que se va a someter a consideración del Cuerpo no es el 108º, Inciso 7. Coincidencia absoluta, plena y total. El Cuerpo está a punto de decidir de manera trascendente, por un acto imperativo, la comparecencia de un intendente en uso de licencia para que explique hechos vinculados al ejercicio anterior.

Si el Intendente electo considerara que no está obligado ante el acto imperativo del Concejo, a concurrir, va a tener que hacer un planteo; va a tener que hacer un planteo, el Concejo evaluará o la Justicia evaluará la procedencia. Si no concurre, el Concejo tendrá la facultad de evaluar si esa inconcurrencia ante el acto imperativo, puede o no constituir una transgresión, a cuyo efecto no hay otro remedio y otra alternativa que recorrer el camino correspondiente para considerar si lo es o no lo es.

De ninguna manera, ¡de ninguna manera!, estamos atados a considerar que las formas que le hemos dado al texto explican por sí solo lo que alguien quiere que explique, pero que en realidad no dice. El texto del decreto lo convoca para que explique, si no viene va a quedar en la atribución del Cuerpo considerar si eso –si no viene– es una transgresión grave o no es una transgresión grave; ni siquiera hablo de falta grave, que es la expresión del 108º; “transgresión”, que es lo que dice el Capítulo X. Vuelvo a reiterar: no las enumera. Podría ser una situación, que ya –diría yo– quizás hay

alguna necesidad de anticiparse a resolver cuestiones que todavía no se han dado.

En esta inteligencia me pregunto, y esto sí es lo que me parece interesante: un Intendente electo que obtuvo el 44% de los votos, ¿puede a un año de ese resultado eludir la convocatoria del Concejo Deliberante que representa al pueblo de la ciudad que lo eligió, para que explique actos de su gestión anterior?

El oficialismo dice “nos enfrentaríamos ante un escenario montado que la oposición quiere para...”. La verdad, ¿existe ese respaldo del 44%? ¿Pero existe más que ese respaldo, la convicción plena de lo que se hizo para poder explicarlo, señor presidente?

En el derecho anglosajón acuñaron una expresión en la década del '90 que se denomina “contability”, que significa mucho más que rendir cuentas. ¿Sabe qué significa, señor presidente? Significa que aun cuando no haya delito, significa que aun cuando la legalidad de los actos algún tribunal afectado específicamente para definirlo, pueda decir que todo está en manera formal y correcta, tiene la obligación, por manejar fondos de otros, por manejar fondos de recursos públicos, de rendir diariamente cuenta de cómo y de qué manera utilizó esos recursos.

Entonces, ¿puede alguien imaginar razonablemente que haya una negativa en este escenario, en estas condiciones, a responder a una requisitoria imperativa del Concejo Deliberante?

A mí se me ocurre que es absolutamente imposible, ¡absolutamente imposible! Y yo creo que en esto no hemos anticipado juicio alguno porque el informe, al que luego nos vamos a referir en el correspondiente tratamiento del tema, es una valoración de conductas políticas, algunas de ellas se podrán sostener, otras se podrán desvanecer si las explicaciones así lo justifican, porque no hay que hacer ningún tipo de prejuicio ni antejuicio.

La sensación que yo tengo es que el oficialismo está a la defensiva; el oficialismo ha elaborado una teoría defensiva anticipada, a sabiendas de que no le conviene explicar lo que la ciudadanía reclama que se explique, y ha buscado la manera de alivianar, la manera de imaginar que esta solicitud y requisitoria que de manera im-

perativa le hace el Cuerpo, no tiene consecuencias de ninguna especie.

¡Claro que las tiene! En primer lugar las tiene en el nivel que corresponde analizar en este Cuerpo primeramente, que es en el nivel político, por lo que acabo de señalar.

Cómo interpretar, señor presidente, que aquel que ha manejado los recursos públicos en el ejercicio anterior, aun ejerciendo un cargo con una licencia, aun estando en otro cargo en la Provincia, ¡lo que se quiera!, ¿cómo no va a venir y va a explicar la forma y la manera en la que se usaron los recursos públicos?

La Suprema Corte tiene dicho hasta el cansancio que los Concejos Deliberantes representan, en nuestra organización, la manera más directa de vinculación de la soberanía popular y el control público sobre los actos de gobierno. Para eso fundamentalmente existe en una democracia representativa local, un Concejo Deliberante, para ejercer la función de control, y en ejercicio de esa función de control este Cuerpo con gran prudencia elaboró dos informes por mayoría, a través de una Comisión Especial que votó el mismo Cuerpo, y ahora va a disponer la comparecencia del Intendente en uso de licencia para que explique actos y hechos que tienen que ver con el ejercicio anterior, ni siquiera en la confusión de este ejercicio ni nada que se le parezca, por eso se hizo la aclaración, con la salvedad -y por eso yo dije hoy- “por la doctrina del Artículo 108°, Inciso 7.

¿Qué significa “por la doctrina”? Significa que está inspirado en los mismos principios pero que no es lo mismo, porque no lo estamos citando por el 108°. Cuando decimos “la doctrina”, estamos diciendo que se lo cite con suficiente anticipación, que tenga la posibilidad de leer los informes, que esa citación se produzca -como decíamos- con un mínimo de antelación de cinco días. Eso es la doctrina.

Así que disipada la duda de que el proyecto no es el resultado; disipada la duda de que invocar la doctrina del artículo significa cumplir con el espíritu y la formalidad del artículo; disipada la duda de que si viene o no viene, en este último caso la calificación la va a hacer el Cuerpo, si eso es una falta grave, una transgresión, en los términos del Capítulo X; disipada la duda que la convocatoria la hace el Cuerpo de manera impe-

rativa, porque el decreto reglamentario así califica las decisiones cuando se adopta la forma del decreto, independientemente de la forma más o menos poética que a veces pueda tener su redacción.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, sólo mi intervención es para solicitar, ustedes me dirán el formato que esto tenga que tener, pero yo quiero solicitar que a la hora de votar todos los proyectos vinculados al COPROTUR, tanto la concejal Espina como el concejal Villalba, que considero que han tenido una participación directa, se levanten del recinto, se retiren de la sesión. No así a la hora de la discusión, porque por supuesto es bueno escucharlos, pero me parece que a la hora de votar este proyecto o el proyecto siguiente, que es el de los resultados de la comisión, lo ético sería que quienes están hasta nombrados en la propia resolución de lo que vamos a votar, se retiren.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Lo que acaba de hacer, de alguna manera es una moción...

SRA. SARTOR.- ¡Es una moción de orden!

SR. MANDOLESI BURGOS.- ¿Cómo una moción de orden? ¿En base a qué es una moción de orden, señor presidente? Si lo busca en el Reglamento por ahí le podríamos dar lugar a la moción, pero si no existe en el Reglamento no sé cómo daríamos lugar a esta moción de orden.

Además quiero hacer una aclaración por un paralelismo: cuando existe la posibilidad, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, de crear una Comisión Investigadora para destituir a un concejal, en esa oportunidad la propia ley permite que el concejal pueda votar. Con lo cual, a partir de allí, si existe la posibilidad de que vote cuando se le puede crear una Comisión Investigadora para investigarlo y destituirlo, mal podría en este caso querer excluir a un concejal, y esto es muy grave lo que acaba de decir la concejal preopinante: excluir a

un concejal que fue electo por los vecinos, de la votación del Cuerpo.

Yo la verdad creo que no hay precedente en lo que acabo de escuchar. Un par electo por los vecinos de Bahía Blanca le pide a otro que no vote, y además solicita que además sea votado por este Cuerpo.

La verdad que no tiene fundamento y no tiene antecedentes. ¡Es muy grave lo que acabo de escuchar!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, dos aclaraciones cortitas: la primera el beneplácito y el agradecimiento por un lado al resto de los bloques de la oposición, por el esfuerzo que han hecho para que el despacho pueda ser consensuado y acompañado por todos los bloques, y por otro lado al bloque de la oposición por haber dado la posibilidad del tratamiento del mismo.

Sólo una pequeña reflexión, señor presidente: en realidad, con qué criterio no tendría que venir acá el Intendente en licencia. El liderazgo no se regala, el liderazgo se consigue, se gana, demostrando aptitudes de liderazgo.

Cuando uno está a cargo de un equipo de trabajo y ese equipo de trabajo tomó decisiones, básicamente impartidas por una idea, por una gestión que representa a ese líder, tanto –como diríamos en criollo– cuando vienen las verdes y cuando están las maduras, el que tiene que dar explicaciones, tanto de los éxitos como de los fracasos, es ese líder.

Entonces yo creo que hoy, sumado a que se lo está pidiendo el Cuerpo, sumado a que se lo pide la ciudadanía, creo que es un hecho que el Intendente en licencia, por respeto a sus pares y a sus compañeros de trabajo, sus compañeros de equipo, hoy tendría que ser él el que esté dando las explicaciones, y no el resto de su equipo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, voy a hacer algunas aclaraciones. Hoy escuchaba al presidente de la bancada oficialista que decía que es grave que se le mienta a la gente. ¡Justo desde el partido oficialista me vienen a decir eso! “Creo en vos”, “votame”,

“vamos a cambiar la ciudad”, y la verdad que lo primero que hizo cuando la gente lo votó es irse, ni siquiera venir a pedir licencia al Concejo, lo mandó y no tuvo la hombría de bien que podría tener cualquier ciudadano que pide una licencia, máxime siendo electo por el 44% de los votos, en venir y dar la cara y explicarnos que según él la ciudad iba a estar mejor, que íbamos a tener mayores inversiones. Cuando Breitenstein llegó a la Provincia, el Banco Provincia nos sacó los créditos, ¡vaya si arrancamos bien con el Ministro Intendente!

Pero por otro lado escuchamos que nos dicen que no queremos escuchar cuando un secretario nos da explicaciones. La verdad es que no es que no queremos escuchar las respuestas que nos dan los distintos secretarios. La verdad es que a mí las respuestas que me han dado los distintos secretarios no me parecen correctas, no me satisfacen, no me sirven.

Todavía no escuché a la concejal Soledad Espina. Lo quiso hacer en su ámbito y como ella quiere, nosotros lo queríamos como todas las demás personas que vinieron acá, al Concejo Deliberante, a contarnos sus experiencias sobre el COPROTUR. No queríamos una reunión cerrada, ni queríamos que tenga fueron especiales, ni nada especial, como cualquier otro vecino que vino a explicar, funcionario o no funcionario, que vino a explicar acá, no a cuarto cerrado, sin nada, exactamente igual. No lo pudimos lograr, es el día de hoy que seguimos con el mutismo y por ahí hablamos para otras cosas.

La verdad que nos dicen que no queremos escuchar, que no nos satisfacen las respuestas. Hoy estamos invitando, la semana pasada nosotros habíamos presentado un proyecto donde invitábamos al Intendente, no pudimos lograr las firmas. Gracias a Dios esta semana se pudieron juntar las trece firmas, el oficialismo dio tablas.

La verdad que uno recuerda lo que dijo el Intendente el 17/7/2012, que dijo “no irá al Concejo el Intendente a declarar”. “El ex Intendente de Bahía Blanca, y actual Ministro bonaerense de la Producción, Cristian Breitenstein, dio a entender esta mañana que no se presentará en el Concejo, en caso que sea llamado por el tema COPROTUR”. Esto lo dijo por LU2, y lo dice cada vez que se lo preguntan, “no voy a ir a declarar, el tema

está en la Justicia, el tema está en el Honorable Tribunal de Cuentas”, y se olvidó de lo político, se olvidó de la decisión política que sus propios concejales dicen que tomó, la decisión política de \$ 15.000.000.

Pero además, nosotros cuando pedimos, y la verdad que me hubiera encantado que así como acá se dieron las tablas y se consiguieron las firmas para invitarlo, porque como saben que no va a venir porque ya lo adelantó –ojalá me equivoque- me hubiera encantado que así como hemos hecho nosotros todos los esfuerzos para modificar la redacción del proyecto, me hubiera encantado que nos den las tablas para la revocación de la licencia en el caso que no venga.

No lo dieron, tienen miedo porque nosotros estamos revocando la licencia; si pedimos Comisión Investigadora nos dicen que somos destituyentes; si pedimos que le revocamos la licencia para que venga a hacerse cargo, ahora no sé qué nos dicen, porque lo que queremos es que el Intendente que votó el 44% de los bahienses venga y se haga cargo de la ciudad, no sólo por el COPROTUR, porque también me preocupan los \$ 45.000.000 que se devengaron de un Presupuesto a otro, y por ahí nos van a salir con los \$ 4.000.000 de Linares. ¡Estos son 45, no 4, por las dudas, porque nos van a salir a decir que en Linares había \$4.000.000! Lo pasemos a donde lo pasemos, no llegamos a \$ 45.000.000.

Lo que le quería preguntar al Intendente, si venía, era cómo pensaba en este Presupuesto 2012, recuperar estos \$ 45.000.000 que pasaron de un Presupuesto a otro -45 o 20- cómo pensaba ir recuperando estos montos.

La verdad que me hubiera encantado que se acompañe este proyecto, porque acá no nos pudieron de ningún lado decir que no corresponde la revocación de la licencia, nosotros lo hemos averiguado, supongo que ellos también. Así como el Concejo se la da, como las condiciones cambiaron, porque los concejales que votaron la licencia allá por diciembre del 2012, y se los consulté, no sabían el tema del COPROTUR, no sabían el tema Presupuesto. En esas condiciones, cuando uno les preguntan si la hubieran votado, “no, le hubiera pedido explicaciones”.

Bueno, como lo sabemos ahora, las expli-

caciones se las tenemos que pedir en algún momento. Pero parece que con el Ministro de la Producción no se puede hablar, no tiene interés, no le interesa venir a dar explicaciones a los concejales, a los bahienses, a nadie. Él es omnipotente por lo tanto es muy difícil, y avalado por quienes quieren encubrir la impunidad, mucho más difícil es que Breitenstein venga a Bahía.

Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, la verdad es que se dijeron muchas cosas, me gustaría que se vuelva a leer la parte resolutive de este decreto, de ser posible, porque no me queda clara la redacción; creo que “solicita la concurrencia a concurrir”. Ayudo para que quede algo presentable.

“La concurrencia de...”, bla, bla, bla, cierra la coma, se retomaría la frase “a concurrir” nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- Segundo, me gustaría en algún momento tener acceso a la designación de la nueva censor oficial de Bahía Blanca, que es la que puede suprimir, vetar, excluir, echar –supongo- gente en ámbito democrático, situaciones que nos hacen acordar a otra época, incluso memorables películas donde se dedicaban totalmente a la censura.

Después hay cosas que no quedan claras. Cuando se habla del llamado imperativo, supongo que tendrá que ver con las ganas que tiene algún sector de la oposición de poder compeler, de poder obligar al Intendente, actual Ministro, Cristian Breitenstein, a venir, a presentarse. La verdad que el formato de decreto no sé si es correcto, habría que estudiarlo, creo que correspondería más un proyecto de resolución, que es lo único que le queda a ese sector de la oposición para tratar de imponer la idea de que el llamado es imperativo, es decir, es un deber, es una obligación, cuando en realidad el texto dice claramente “solicitar la concurrencia a concurrir”, pero bueno, dice “solicitar la concurrencia”.

Después respecto a las convicciones de lo que hay que explicar, lo que no hay que explicar. Yo creo que está más que claro

que a la oposición no le interesan las explicaciones; no le interesan las explicaciones, por ende no le interesa la verdad.

Por eso cuando se dice lo que se dice, no es que se dice por una chicana o por pretender zafar de algo como lo presentan. Cuando se dice que lo único que se busca es una puesta en escena para un show mediático que le permita sacar a un sector de la oposición una rentabilidad, un beneficio propio personal desde el punto de vista político y eventualmente electoral, depende de si esto se hiciera ahora o dentro de un tiempo, es lo único que se busca, porque las verdades que fueron explicadas y expuestas en su momento, como bien dijeron recién, “no nos parecen correctas”, “no nos satisfacen”, “no nos sirven”, ¡porque no les interesan!

Si a casos concretos, extremadamente concretos y sencillos, estuvo la respuesta, y no sólo la respuesta de un eventual funcionario, sino que incluso las presentaciones formales en otros estamentos, como puede ser por ejemplo el Tribunal de Cuentas, que el Tribunal de Cuentas acepta que son cuestiones administrativas que han sido subsanadas, y desde este recinto algunos siguen diciendo que no les alcanza o no les satisface, la verdad es que queda claro que no les interesa la explicación, por ende no les interesa la verdad, que lo único que les interesa es la puesta en escena. No hablo de todos, hablo de algunos, cada uno se hará cargo.

Después escuché a otros hablar de que “en realidad, bueno, si lo hubiera pagado la Provincia no estaríamos tan preocupados, como que si los eventos del COPROTUR los pagó la Municipalidad”, con el pretexto de que en vez de la Provincia, como son fondos de la Municipalidad los pagamos todos.

La verdad que todos los fondos, nacionales, provinciales y municipales, los pagamos todos. Esto es así, es la lógica del gerenciamiento del Estado y la responsabilidad de los funcionarios públicos, municipales en este caso, es la misma o debe ser la misma por sobre los fondos que vienen de Nación, por los que vienen de Provincia o por los de la Municipalidad. Y así, los que hemos ejercido en alguna oportunidad función ejecutiva con responsabilidad, en este caso del erario público municipal, es nuestra obligación y respondemos con nuestro

patrimonio. Esto no es un jueguito para la tribuna, respondemos con nuestro patrimonio.

Entonces cuando se hacen esas cuestiones, esos planteos livianos, la verdad que, como siempre digo, es fácil enlodar, es fácil tirar piedras, es fácil ser hoy el tribunero, total para poder dar por tierra con esos mensajes confusos y oscuros sobre las personas, a la gente, se necesita tiempo y para cuando uno tiene la posibilidad de aclarar que lo que se dijo no era cierto, ya el tema pasó, el tema no es agenda, la hombría de bien escasea para que aquellos que dijeron lo que dijeron se retracten, y entonces el daño está hecho, el daño para los perjudicados y el beneficio –si se puede decir de esta manera- fue obtenido por los que injuriaron.

Me encanta que algunos llamen a no juzgar, hubiera estado bueno que empezaran hace unos meses, lo vienen haciendo hace tiempo.

Después escucho que cada tanto no pierden la oportunidad de endilgarle a la compañera Espina que no bajó al recinto, cuando muchachos, hay que aceptar también los errores, la concejal Espina fue convocada por nota para asistir a la Comisión Especial, les guste o no les guste. Si después –no voy a decir lo que dije en aquella oportunidad- a alguno durante la noche se le ocurrió cambiar de idea sin avisar, el problema es de ese y no de la concejal Espina que se presentó en el lugar y a la hora indicada en la que fue citada.

Por lo tanto estamos hablando mínimamente de chicanas, por no decir bajezas, cuando se citan este tipo de situaciones, que en realidad es lo que vienen haciendo permanentemente: citan situaciones que no son reales, que saben que no son reales, no es que están confundidos, pretendiendo confundir a los vecinos.

Lamentablemente debo decir, y esto lo digo a nivel personal, en más de una oportunidad he creído que era preferible callar, porque si no era más difícil. La verdad que han tenido cierto éxito en esto de confundir a la gente, ¡han tenido cierto éxito! Por eso también es el momento de empezar a poner en valor todo lo que se ha hecho.

En estos días escuchar a un sector de la oposición que dice que el oficialismo obstruye, ¡la verdad debería darles vergüenza! El

oficialismo no sólo no obstruye, sino que a dado tablas a todos y a cada uno de los temas, incluso ha acompañado consultas cuando se han dado las respuestas, están los ámbitos para discutirlo y plantearlo, precisamente para que no se genere ninguna situación confusa, situaciones confusas que sí pretende generar la oposición permanentemente, para generar la palabra que a todos les va a molestar: sospechismo –después Martínez me retrucará- que no es ni más ni menos que lo que hacen. Lamento tener que usarla, porque la verdad es que me gustaría dejar de usarla porque saltan como leche hervida, pero hacen sospechismo.

Entonces citar a Breitenstein, invitarlo, solicitarle la concurrencia a concurrir concurriendo concurrentemente, como quieran escribirlo, es una invitación, que el Intendente actual Ministro evaluará a nivel personal.

En lo personal yo creo que no va a poder venir a decir nada que no hayamos dicho, porque todo lo dijimos, todo lo expusimos, todo lo mostramos y todo lo documentamos, salvo la última duda, como le reconocí al compañero concejal presidente de Integración Ciudadana, el tema de la Asociación Cooperadora que necesita una explicación porque nadie entendió mucho.

El resto de los temas, todos tienen su explicación, todos fueron explicados. No se levanta la explicación ni en el informe de la comisión ad-hoc, ni en las declaraciones de la oposición, porque no les interesa la verdad. Les interesa buscar el resquicio para generar ese show mediático que sería traer a Breitenstein para que explique lo que ya explicamos y para después decir “no nos alcanza”, “no nos satisface”, no voy a hacer paralelismos barriales porque va a quedar feo en este ámbito.

Después escucho decir “Breitenstein tiene que venir a declarar”. Volvemos a mostrar la hilacha algunos de su gran expectativa fiscalista; creo que la erraron, erraron el vizcachazo, alguno primero tendría que recibirse de abogado, otros que ya son abogados intentar hacer la carrera judicial en Tribunales, son fiscales por naturaleza. ¿Porque declarar en dónde?: en el interrogatorio que en la sesión pasada nos contaron que se le hace a todos los que vienen al Concejo Deliberante.

Es muy difícil, ahora va a empezar el derrotero de todos los que contesten lo que yo digo y está bien, porque para eso estamos acá; pero es muy difícil contestar esto sin ponerle un poquito de ironía, porque la verdad que en el fondo termina siendo perjudicial para todos, sobre todo para la sociedad que algunos dicen querer defender sobre todo -el censor oficial- y además dañino en lo personal para algunos.

Entonces si uno no le pone un poco de ironía, la verdad que no queda otra que enojarse, porque las cosas que se dicen no tienen asidero; las dudas que dicen tener fueron todas respondidas.

Los invito a hacer un gran long play –para los mayores que están acá- con todas las declaraciones de todos los funcionarios que vinieron, y no quedó una pregunta sin responder. Que no les guste –como dicen- o no les alcance, no les satisface, seguro porque quieren otra cosa, quieren –no voy a usar la palabra que usé el otro día- despiole, quieren ruido, quieren show mediático porque se dan cuenta también que más allá de que hoy estemos hablando de lo que a la oposición no le gusta del 2011, del 2006 al 2011 Cristian Breitenstein fue el Intendente que más hizo por la ciudad de Bahía Blanca.

Con el tiempo, cuando el tiempo nos permita, que lamentablemente van a pasar dos o tres campañas donde muchos van a renovar, alguno que vienen renovando hace años van a seguir renovando, los nuevos también, vamos a poder demostrar que acá no hubo nada de lo que se pretendió sembrar en la cabeza de la gente, y seguramente en algunos lo han conseguido, y va a quedar lo más importante, que es qué clase de Intendente fue Cristian Breitenstein, que fue el que mejoró y le dio vida a una ciudad que estaba chata.

Ahora, la citación, me queda duda sobre el imperativo, creo que tal vez sería menester revisarlo dónde está el imperativo, si es por el decreto o qué.

Esto de que el oficialismo está a la defensiva, la verdad que si a vos te ponen ocho delanteros, el árbitro comprado y ocho pelotas y estás en el arco, tenés que defender, otra cosa no podés hacer, y la oposición lo que hace es: pone ocho delanteros cuando tendrían que tener dos, porque tienen como dieciocho jugadores porque hacen trampa generalmente, el árbitro lo tienen ahí medio

del lado de ellos, y atacan incluso sin fundamento, que eso es lo preocupante.

Atacan sin fundamento, entonces no queda otra que defendernos de los ataques, lo que no quiere decir que no estemos convencidísimos de la gestión realizada, ¡convencidísimos de la gestión realizada, le guste a quien le guste y le moleste a quien le moleste!

Por ahora, esperando la andanada que viene, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, en primer lugar escuchaba las palabras del presidente del bloque oficialista cuando decía que la oposición miente.

La verdad es que nosotros no hemos mentido en absoluto: si acá se mintió, mintió el oficialismo, y nadie se tiene que enojar porque dos de los que mintieron están sentados acá en las bancas; uno es el Contador Villalba y la otra es la concejal Soledad Espina, que nunca dijeron en absoluto nada del despilfarro que estaban haciendo con el dinero público de la ciudad de Bahía Blanca en el uso de COPROTUR.

En varias oportunidades hemos preguntado en este recinto durante el año pasado, qué era lo que estaba pasando con el COPROTUR. Jamás hemos tenido una respuesta.

Cuando estábamos estudiando el Presupuesto Municipal 2012, se le hizo una pregunta, estaba acá el Contador Villalba sentado en el medio de la mesa, estaba el señor Fabián Lliteras, Secretario de Gobierno, se preguntó sobre el COPROTUR, nadie nos dijo nada.

Ahí están los \$ 15.000.000 que se trajeron para distintos tipos de eventos, y son los que están faltando en los distintos barrios en las obras que hoy estamos recorriendo la ciudad y la gente está enojadísima que está tapada de tierra, que no se le hace cordón cuneta, que no se le pasan las motoniveladoras. Ahí está el despilfarro que hicieron.

Si eso es mentir, la verdad, muchachos, que están realmente equivocados. Nosotros, los catorce concejales de la oposición, no somos tramposos, no sé cuál es el árbitro que está a favor nuestro, porque la verdad que tenemos todas en contra.

Realmente no sé cuál es el sospechismo que pueden tener de nosotros. La verdad que no somos fiscales y la verdad que sí queremos preguntar y queremos saber qué es lo que pasó.

Esto encima se agrava hace unos días cuando viene el señor Intendente a decirnos a los bloques opositores que le faltan \$45.000.000, que va a cerrar mal el Presupuesto porque él no tenía en claro esta situación.

Entonces si todo esto realmente es mentir, realmente no sé a qué están apuntando.

Yo espero que este proyecto de resolución, o este decreto –mejor dicho– que hemos votado los catorce concejales que integramos la oposición, o vamos a votar en instantes, señor presidente, el día que se convoque al señor Intendente en uso de licencia esté la silla puesta frente a ese micrófono y como hombre de bien que es el Doctor Cristian Breitenstein, venga y se siente frente a los concejales, frente a la gente que pueda llegar a venir y que nos conteste a nosotros y le conteste a la ciudadanía de Bahía Blanca del desmanejo que hizo de los fondos públicos de la ciudad de Bahía Blanca.

Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, viene a mi memoria una anécdota que solía contar David Diskin, cuando conversando y trabajando con el General Perón, en una oportunidad se permitió hacerle una corrección de un texto de una ley, diciéndole que estaban repitiendo una palabra dos veces y que en el orden gramatical esto no correspondía, y decía don David Diskin que Perón le respondió: “Don David, estamos haciendo leyes, no poesía”.

Yo me permito recordarle a uno de los concejales del bloque oficialista que estamos haciendo un decreto, no poesía, y que si no lo va a votar no hace falta que nos dé lecciones de técnica legislativa, para eso el viernes de la próxima semana hay un curso interesante que se va a brindar aquí, en el ámbito del recinto de nuestro Cuerpo, y de esa manera yo creo que les preocupa el carácter imperativo de la reiteración del “para que concurra”, y que está en el decreto.

De eso no cabe la menor duda: el Cuerpo lo convoca. Y yo me pregunto: si están tan convencidos de la veracidad de los hechos, de las explicaciones rendidas, vertidas, ¿por qué no ejercen toda su capacidad de convencimiento sobre el Intendente en uso de licencia? Ejercen esa capacidad de convencimiento y motívenlo para que pueda venir al recinto, y ahí vamos a ver un pleno ejercicio de democracia y además qué mejor derecho de defensa, si es que se siente en alguna medida por allí alcanzado por alguna expresión de los informes de la mayoría, qué mejor que tenga la posibilidad directa de explicarnos cosas que todavía no tienen para nosotros, y hay que concederles a veces a los demás, en un ejercicio ético del respeto al otro, de que a veces no puede necesariamente tener que coincidir todos en todo. No coincidimos, y como no coincidimos, creemos que tiene la responsabilidad al menos de venir a explicarnos qué es lo que dice que hizo.

Nosotros controlamos fondos municipales, son los fondos de los vecinos, son los fondos que los contribuyentes pagan para hacer obras, para cumplir servicios, y consideramos que el COPROTUR desvió, por métodos que no correspondían de acuerdo a la legislación vigente, el destino final para obtener determinados resultados, y por eso creemos que nos tienen que explicar algunas de esas decisiones.

Yo le diría que no hace falta que el oficialismo se victimice, porque lo que estamos dándole es una gran oportunidad al Intendente en uso de licencia; le estamos dando una gran oportunidad, que venga al recinto y nos explique, a lo mejor nos convence.

Nosotros hemos dicho que no elaboramos ningún antejuicio, que no queremos hacer ninguna anticipación de ninguna opinión, ni resultado. Lo que queremos es que nos expliquen las cosas, para ver si a lo mejor se desvanecen algunas preocupaciones.

Esto también, toda esta discusión en alguna medida se ha dado, respecto a si corresponde la concurrencia o no corresponde la concurrencia por decreto y demás, porque el Intendente ejerció un derecho anticipadamente y de manera para nosotros impropia, cuando pide la licencia y vulnerando la decisión popular que lo lleva con el 44% a ejercer el cargo de Intendente, provocó un salto y se colocó en el cargo de funcionario

del gobierno provincial.

Yo le decía el otro día a un concejal de la oposición, que esto en Méjico se llama "chapulín", porque el chapulín es una langosta que salta, y con ese nombre en Méjico se ha desarrollado una vasta acción cívica donde los ciudadanos han logrado que muchos que son elegidos para una cosa y luego van a ejercer otro cargo, tengan que volver al anterior, y lo han hecho ejerciéndolo por la vía de una acción de amparo, y se ha desarrollado un movimiento muy vasto en Méjico que se llama "Movimiento Antichapulín", y se califica chapulines a todos aquellos políticos que habiendo sido elegidos para un cargo saltan y se lanzan, violando o vulnerando la vocación y la voluntad de quienes lo eligieron, hacia otro.

Casi un centenar de integrantes de la Cámara de Diputados de Méjico, son chapulines. Bueno, es importante que una sociedad se defienda y logre, por la vía de una acción judicial, nada más y nada menos que se cumpla la voluntad popular. Claro, en el Código Electoral de Méjico hay una obligación de cumplir con la carga pública, que no difiere demasiado del carácter de la carga pública que tenemos nosotros, y a lo mejor pronto las acciones cívicas de los ciudadanos van a ir orientadas también a lograr que quienes son electos para un cargo, no salten, no provoquen esta distorsión del sistema representativo y republicano.

Yo creo que esto, señor presidente, tiene una lectura sencilla, clara, que es la siguiente: cuál puede ser la razón, cuáles son las razones por las que alguien que manejó fondos de terceros no deba responder ante la sociedad, y explicar mínimamente si existe un cuestionamiento. ¿Cuál es la razón, un impedimento legal? No estamos en el Artículo 108°, Inciso 7, no hay preocupación en ese aspecto, puede venir.

Y yo quiero remarcar, señor presidente, esas conductas cívicas importantes que destacamos más de una vez: Agustín de Arrieta en la puerta y los escalones de la Municipalidad de Bahía Blanca, entregándole todos los meses a los vecinos una carta, una nota explicándole el destino de los fondos públicos.

Federico Baeza, Intendente incorporándose motus propio a los debates, a los debates del Concejo Deliberante, como si ahora y en este momento se abriera aquella puerta y

en un milagro, y para sorpresa de todos, los tendríamos aquí sentados al electo, al interino, a cualquiera de los dos, explicando todas estas cuestiones.

Cabirón, Linares, cuando iban a ser citados por la oposición, concurrían antes.

Rodolfo Lopes, Intendente destituido, cuando tuvo que dar explicaciones de la designación de un juez de faltas, sobre si conocía o no conocía antecedentes y si hubiera adoptado o no hubiera adoptado la misma decisión, concurrió antes de que se aprobara la resolución correspondiente.

¿Hay algo más republicano que un funcionario le ofrezca su explicación de los hechos a los concejales que representan la soberanía del pueblo de la ciudad, a sus vecinos?

¿Hay que escudarse en impedimentos legales, hay que escudarse en que hay un cargo que ya no se ejerce porque se está en uso de licencia, y que obligue a que los concejales tengan que evaluar las alternativas de si la Asesoría General de Gobierno nos va a permitir revocar o iniciar una acción...?

¿Hay tanta necesidad, señor presidente, de buscar atajos para algo tan sencillo, franco, claro, cabal, como venir y decir “no estoy de acuerdo, discrepo porque yo usé los fondos públicos correctamente, esto no tiene nada que ver con el proceso electoral del año pasado, no eludí por un método oblicuo los mecanismos de contratación; yo no dispuse que la agenda del COPROTUR la fijaba yo; yo no le dije a ningún empresario que vaya al COPROTUR para que lo contraten, nada de eso es así”, doy las explicaciones y punto y aparte. El que quiere se convence, el que no, señor presidente, no se convence.

Esto es democracia, esto es sistema representativo y esto es república.

Consecuentemente creo, señor presidente, ha habido un esfuerzo de los bloques de la oposición en llegar a un consenso importante para que este decreto se sancione.

Reconozco, aplaudo la vocación republicana del oficialismo que hoy dio tablas. Reconozco y aplaudo la vocación republicana del bloque oficialista que hoy dio tablas, porque de alguna manera, y quizás en contradicción con las expresiones verbales de hoy, nos está demostrando que acepta estas reglas de juego, que son las reglas de la democracia local, y que está plenamente convencido de la necesidad de protegerlas

por encima de todo. Consecuentemente nos permite el debate y nos permite la aprobación de un decreto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, hoy hemos tenido la irrupción de una especie de García Márquez, en cuanto al realismo mágico de la adjetivación: enlodar, tribunero, confundir, oscuro, bajezas, chicanas, situaciones no reales, confundir, enlodar. Puede ser que haya repetido alguna, como sé que molestan por ahí un poco las repeticiones, pido disculpas al respecto.

Pensar que nosotros somos capaces, como oposición, de fabricar una realidad, sería un hecho que realmente sobrevaloraría nuestras posibilidades reales. Yo le puedo decir a la gente que esto es un elefante y si realmente la gente se convenciera de que esto es un elefante, yo estaría más cerca de Tony Kamo o de David Copperfield, que de un político de oposición.

La gente sabe que esto es un vaso, sabe que tiene parte que está llena con agua y parte que está vacía. Yo puedo decirle que gracias a Dios tenemos medio vaso lleno, el otro me puede decir que está medio vacío, pero lo que no podemos negar es que es un vaso.

Nosotros podemos comentar o decir lo que es nuestra observación sobre la realidad, que creemos que lo que se hizo con el COPROTUR fue tercerizar la administración de los fondos públicos en relación de una campaña electoral y que el principal responsable de eso es el Intendente electo, hoy en uso de licencia.

No estamos diciendo que robó, estamos diciendo que hay algo que políticamente creemos que rompe el contrato básico que es: se gasta el dinero de acuerdo a lo que dice el Presupuesto, y si hay algo en lo cual no hay acuerdo y hay una discusión política y hay una decisión política, se viene y se da explicaciones. Básicamente eso es lo que se dice.

Cuando se plantea el tema de que esto no cambia, de si el gasto fue en base a dinero nacional, provincial o municipal, si cambia, porque insultamos a personas distintas. En un caso se lo recriminamos al Intendente, en el otro al Gobernador y en el otro al Presidente, pero es importante quién tomó la decisión política de por qué ese dinero se

iba a gastar en eso, situación en la que nosotros creemos que no sólo no fue discutido previamente en el Presupuesto, sino que es caprichoso y que estuvo totalmente atado a la campaña electoral que le permitió hoy ser ministro en la Provincia de Buenos Aires.

Tenemos todo el derecho del mundo de pensarlo, de pensarlo y de decirlo, y la gente puede creernos o no, como nosotros le podemos decir que esto es un elefante y nos puede creer o no.

Lo que creemos es que la gente no es tonta y lo que cree, lo cree en realidad en función de lo que ve y de lo que observa, y en ese sentido nosotros tenemos que cumplir con nuestra obligación, que es describir la realidad de acuerdo a lo que nosotros vemos.

Creo que siempre se evita, o por lo menos nosotros tratamos de evitar, así lo discutimos en el bloque y a través también del ejercicio de la opinión a través de los medios de comunicación, insultar, afirmar cosas que no son ciertas, enlodar. Uno no anda con un balde repartiendo barro, lo que uno intenta hacer es describir una situación, y en función de esa descripción cree que hay personas que fueron responsables y que hicieron que otras personas que también participaron de los mismos hechos, como pasó con los miembros del COPROTUR, ignoraron, se les ocultó que se estaban manejando esos fondos, no participaron de acuerdo a lo que planteaba el estatuto, de las decisiones que se tenían que tomar. En función de esto, lo que se hizo fue ocultar la realidad.

Si eso fue ocultar la realidad para algunos, si para otros fue mentir, si hubo una intencionalidad u otra, será un tema que cada uno juzgará. Nosotros lo que decimos es lo que nosotros pensamos, y lo que pensamos es que el Intendente que está en uso de licencia, que hoy le estamos pidiendo que venga y que dé explicaciones sobre las decisiones políticas y sobre por qué tomó esas decisiones, y por qué hay gente que tendría que haber estado al tanto y no lo estuvo, venga, dé la cara y explique, porque para eso ejerce un cargo público, para eso ejerce la política y para eso fue elegido y votado por los ciudadanos antes, por los cuales administró el Presupuesto 2011, y después, por eso tuvo que pedir licencia antes de irse.

Personalmente creo que uno de los prin-

cipales aportes que hizo el Doctor Cristian Breitenstein, no fueron en el 2011, sino durante todo el 2012.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- ¿Quién le dijo al oficialismo que es el dueño de la verdad? Por lo menos eso es lo que creen.

Acá no hubo la mentira de alguien, hubo una red de mentiras. Ninguno de los principales responsables sabía nada.

El Contador Villalba, hoy concejal, dice -me voy a dedicar a contestar algunas de las cosas que escuché, porque después está el otro expediente del COPROTUR y ahí vamos a ampliar y vamos a requerir las contestaciones que hasta ahora no nos dieron; yo no sé qué es para ellos que son explicaciones valederas, que hasta ahora han sido vacuas- que “a la oposición no le interesan las explicaciones, por lo tanto no le interesa la verdad”.

¿De qué verdad puede hablar el concejal del Justicialismo, si fue el que mintió descaradamente cuando en este Concejo Deliberante, cuando vino a hablar del Presupuesto, se le preguntó cuál era el monto estimado de lo que se había gastado con el COPROTUR, del cual no hablaba nadie, y dijo “la verdad, no sé”? “¡La verdad, no sé!”, era al que le pedían los subsidios, era el que otorgaba los subsidios! No sabía cuánto había gastado el COPROTUR, ¿eso qué es, eso es decir la verdad?

Sigo con las mentiras. Dijo: “si los hubiera pagado la Provincia...”, también se mintió, porque a la integrante del Directorio del COPROTUR y concejal de Unión PRO, el Presidente del COPROTUR ante una pregunta, cuando veía que venían todos los números, decía “¿che, quién paga esto?”, “no te preocupes, lo paga la Provincia”. No lo pagaba la Provincia, otra mentira.

Nos dijeron que montábamos escenas, shows mediáticos, tribuneros, dentro de las chicanas. Si acá hubo alguien que fue tribunero fue el Intendente en uso de licencia. Yo no fui a jugar a las cabecitas con Palermo. Está bien, ¡si yo hubiera ido a jugar a las cabecitas con Palermo, por ahí cuando cabeceaba yo la tenían que ir a buscar a la calle Chile!

Ahora yo quisiera saber cuándo el Tribu-

nal de Cuentas –porque también lo escuché- dijo que “las observaciones formuladas a 130 facturas están subsanadas”. Por favor, si alguien tiene ese informe que nos lo envíe, porque si no estamos diciendo cosas que no corresponden, porque nosotros lo que tenemos hasta este momento fueron las observaciones que se formularon.

“Hay cosas que no quedan claras”, dijo también. Seguro que hay cosas que no quedan claras, por las explicaciones que nos dieron, que no son satisfactorias, y por eso estamos llamando a quien para nosotros fue el principal responsable.

El presidente del bloque oficialista tiene una obsesión con que nosotros queremos confundir a los vecinos. En todo lo que se hable, queremos confundir a los vecinos, cuando hay algún debate.

Los vecinos no están confundidos, los vecinos ya saben que los \$ 15.000.000 del COPROTUR, que pusimos todos nosotros, fueron utilizados desvergonzadamente para la campaña electoral del año pasado, para las primarias abiertas y las generales, del Frente Para la Victoria.

La documentación que llegó acá es absolutamente insuficiente, a eso me voy a referir después.

“Es grave que se le mienta a la gente”, ya de eso hablé y dije quiénes eran los que mentían, y respecto de “puesta en escena”, “show mediático”, yo les voy a decir algo: ¿quién se subió al escenario y cantó y bailó con Amado Boudou?: el Intendente que está en uso de licencia. ¿Quién cantó con Palito Ortega? ¿Quién bailó con los Pimpinela?, ¡y encima alguien que le diga que es un tronco, parece que tuviera una manea! Está bien que uno en campaña hace cualquier cosa, pero hay que tener un poquito de vergüenza. También cantó con Sergio Denis. ¿Entonces quién es el que hace show mediático?

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Debo decir que me reconforta escuchar una primer gran y absoluta verdad: un concejal de la oposición acaba de decir, y voy a citarlo textualmente, “sigo con la mentira”. O sea, la verdad, es la primera gran verdad que escucho acá, que es lo que hacen cotidianamente.

Respecto al ejemplo que dio otro concejal

de la oposición, que dijo querer convencer a la gente que un vaso es un elefante. La verdad que el ejemplo es bastante ridículo, pero sí, si yo digo –que es lo que hacen– “este vaso, como lo trajo tal o cual –que generalmente me lo pueden endilgar a mí– creo que está contaminado”, y lo repiten, y lo repiten y lo repiten, y lo llevan a la Justicia para ser sometido a análisis, la gente indudablemente crea que lo que se entregó fue un vaso de agua contaminado, cuando el que recibió el vaso de agua sabe que esa agua es el agua que tomamos en el recinto.

Eso es lo que hicieron un sector importante de la oposición, no compararlo con un elefante, sino sembrar dudas permanentemente, la famosa palabra que tanto les molesta, generar el sospechismo permanente y for export, para que a la gente le quede la idea de que algo se hizo mal y adrede.

Porque ¡joj!, tampoco se puede ser necio, ni tan soberbio, uno puede aceptar que se hayan cometido errores. Ahora, decir cuando uno toma un vaso de agua, “como me lo entregó tal persona es probable que esté contaminado con algún veneno, arsénico o algo parecido”, y llevarlo a la Justicia, y repetirlo, y repetirlo y repetirlo, probablemente a muchas personas le quede la idea de que esa persona entregó un vaso envenenado.

Eso es lo que hicieron, y eso no me lo pueden discutir, porque invito a repasar todos los medios, porque hoy sí escucho decir a algunos concejales que la decisión política, que el destino de los fondos, que es lo que siempre, creo que a fines de mayo yo dije eso; lo que podemos discutir es el destino de los fondos que pueden no estar de acuerdo, es discutible, la gestión se presta para tomar decisiones en virtud de una situación o de otra, y el que no está en gestión puede tener distintos pareceres.

Hoy están hablando de eso, cuando arrancaron hablando de irregularidades y eventuales comisiones de delito. Si eso no es prejuizar y hacer sospechismo, me gustaría que mi nuevo general, porque me acaba de decir que no estoy para hacer poesía, me diga qué es; mi nuevo general Woscoff.

Ahora, me atribuyen a mí una mentira cuando vine a explicar el Presupuesto. Cuando vine a explicar el Presupuesto, lo que había es una partida general y me preguntaron cuánto es lo del COPROTUR, y

la verdad que no tenía certezas de cuánto es el COPROTUR, ¡la verdad!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- Era una pregunta puntual, después se mandó toda la información de la Rendición de Cuentas. Yo sé que acá a algunos les cuesta sentarse un poco, pero bueno, después llegaron todas las explicaciones. Llegaron todas las explicaciones, y esa duda que pudo haber durado dos días o tres días se evacuó. Por lo tanto no es tampoco para hacer tanta alharaca.

Si comparto cuando hablan de show mediático o exposición, o a quién le gusta más las cámaras, hay algunos que la verdad se les nota de manera alevosa cómo cambian la actitud cuando tienen un foquito enfrente. Pero comparto con el presidente de Integración Ciudadana que estamos reforzando la democracia, reforzando la república, que está más vigente que nunca el estado de derecho a través del Proyecto Nacional, Provincial y Municipal, que no es hoy: venimos dando tablas en todos estos temas hace más de tres meses, cuatro meses. No es hoy, siempre lo venimos haciendo porque estamos a favor de todo esto.

Ahora, en ningún lado de los estudiosos de la democracia, de la república, del estado de derecho, de la vigencia de la ley, habla de los caprichos de algunos, y la verdad que estamos ante la presencia de caprichos de algunos.

No interesan las respuestas, no interesa la verdad. Yo no hablé de 130 respuestas, dije que hay dudas concretas que tienen una explicación fáctica desde los hechos, desde la documentación que no se puede soslayar, y así y todo siguen diciendo que quedan dudas. Por lo tanto no interesa la explicación, eso es lo que decimos nosotros.

Después alguien habló de un movimiento en Méjico, que podemos ver dos vocaciones: la de fiscal y la de historiador, sociólogo también exportable, y hablaba del salto del chapulín. Yo no sé si el chapulín -que acá figura como langosta o chicharrón, figura en la Real Academia Española- no sé si tiene sexo, si es chapulín hembra o chapulín macho, pero más de uno antes de hablar debería mirar a su izquierda cuando habla de los chapulines que ve enfrente. Antes de mirar el chapulín en la vereda ajena, mirar

la que tenemos al lado.

Digo porque hay que ser justos, y no me parece mal, de hecho lo planteamos en su momento, no me parece mal...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- ¡Siempre alguien salta cuando estoy hablando! ¡Yo me callo la boca y siempre alguien salta cuando estoy hablando, y generalmente son los mismos!

No me parece mal que se quiera modificar esta situación, de que algo no se pueda hacer. Hay que analizarlo, el que se postula para algo no puede ser otra cosa. ¡Me parece perfecto! A los mismos que lo pregonan: vigencia de la ley, estado de derecho, república y democracia.

Muchachos, hay que ir a modificar una ley, que diga que a partir de ahora no se puede. Mientras se pueda es una prerrogativa, está facultado, se solicita, este Cuerpo otorga la licencia y fue a ocupar un cargo que le fue ofrecido al Intendente Breitenstein, y hoy es Ministro.

Cuando hablan de que nosotros tendríamos que usar el poder de convencimiento, que no es tal porque si no estarían todos convencidos y ya hubiéramos terminado la sesión, para que Breitenstein venga, yo prefiero, convencido de que Breitenstein no va a explicar nada que los satisfaga porque las explicaciones las dimos todas nosotros, sus funcionarios, tratar de convencerlos de que le pidan una audiencia al Ministro si es que quieren hablar con él, a Woscoff y los que estén interesados.

A alguno le voy a cobrar derecho de autor, porque me citó textualmente en algunas cosas.

Para cerrar esta alocución, como es debate libre, no pedido por mí, cada vez que lo sienta conveniente voy a hablar, creo que tenemos que hacer un esfuerzo, más allá de la búsqueda de intereses personales y de sacar ventajas políticas, un esfuerzo por decirle la verdad a los vecinos, todos. Nosotros lo venimos haciendo, acompañando cuestiones, dolorosas algunas, injustas muchas, infundadas otras, venimos haciéndolo porque los vecinos merecen la verdad. Los vecinos merecen la verdad, los vecinos tienen y tuvieron la verdad y la vamos a seguir comunicando. Ahora, el show mediático que se pretende implantar solamente busca el

beneficio personal de un sector de la oposición que entenderá que tiene chances de, o ante la eventual negativa de Breitenstein de venir por lo imperativo del decreto de su convocatoria, y de tratarlo como una trasgresión que el Capítulo X dice que puede... ¿qué? ¿Generar una Comisión Investigadora? ¿La número tres, cuatro, cinco...?

Muchachos, seamos serios, pueden pedir las Comisiones Investigadoras que quieran, de hecho lo hacen, cada vez que tienen una duda lo hacen y me parece bárbaro, después hay que fundamentarla porque es algo serio, es algo complejo, y si alguien tiene ganas de adelantar elecciones díganlo claramente también, porque son los mismos que se llenan la boca hablando de institucionalidad.

Vuelvo a decir: citar a Breitenstein tiene un único objetivo, que es armar show mediático para sacar ventajas personales, aunque flameen la bandera de la gente y de los vecinos, pero son sólo ventajas personales, porque la verdad fue dicha, expuesta y presentada y a nadie de la oposición le interesó.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, este proyecto de decreto que estamos poniendo a consideración y que seguramente en pocos minutos más, o menos, será votado por la mayoría del Cuerpo, tiene precisamente el objetivo de que quien fuera electo Intendente de nuestra ciudad, y quien ha ejercido el mandato por el voto del pueblo, de los vecinos de Bahía Blanca durante cuatro años, asista a este Concejo, concurra a este Concejo a brindar las explicaciones por acontecimientos, por hechos que sucedieron precisamente a lo largo de su mandato en el Ejercicio 2011.

Yo no me voy a cansar de decir y de repetir algo que vengo sosteniendo desde aquellos primeros días de febrero, cuando en este Concejo Deliberante tratamos por primera vez un pedido de informes vinculado al tema COPROTUR.

Es cierto que había rumores –podría decirse– que había comentarios respecto de cómo se gastaban los fondos; ni siquiera conocíamos la mayoría de los concejales quiénes ejercían esos cargos del

COPROTUR, sabíamos que por un decreto del Cuerpo habían sido delegados concejales de este Cuerpo, tres concejales, dos en calidad de titulares y uno en calidad de suplente, pero en verdad desconocíamos qué cargos desempeñaban cada uno de ellos en el Directorio del COPROTUR. De hecho fueron sorprendidos cuando esas actas llegaron acá al Concejo, algunos concejales, me refiero a las actas de Directorio, ya que se enteraron en ese momento que eran, por ejemplo, revisores de cuentas del Directorio.

En tren entonces de seguir echando luz a todos estos acontecimientos que se dieron a lo largo del año 2011, es que solicitamos la presencia del Intendente Breitenstein. Y no es un dato menor, porque es cierto que a lo largo de todo este tiempo han concurrido algunos funcionarios, otros ex funcionarios, otros vecinos, y precisamente a partir de sus exposiciones nos hemos ido enterando de cuestiones que, a decir verdad, los concejales desconocíamos.

Decía hace un momento que no me voy a cansar de repetir que con el COPROTUR se instrumentó a nivel de la Municipalidad, un mecanismo de contrataciones de servicios, de compra de bienes, paralelo al mecanismo de compras y de adquisiciones que habitualmente tiene el Municipio.

Digo esto porque aunque algunos mezclen con que los fondos son nacionales, provinciales o municipales, acá somos concejales, y los concejales tenemos dos momentos que son trascendentes para la ciudad, dos ordenanzas –en el caso del Presupuesto una ordenanza– que son creo yo de las más importantes en cuanto al acontecimiento del año, que tiene que ver cuando se aprueba el Presupuesto y cuando se aprueba la Rendición de Cuentas.

Yo creo que los veinticuatro concejales que estamos sentados acá, cuando se aprobó el Presupuesto 2011, no me pueden dejar mentir, no había partida asignada en ese Presupuesto al COPROTUR. Había sí una partida general de transferencias, lo que denominamos habitualmente subsidios, que rondaba –si mal no recuerdo– los \$3.800.000, algunas con nombre y apellido, porque en el Anexo A precisamente del Presupuesto, hay una serie de instituciones que reciben subsidios del Municipio; allí en ese listado no estaba el COPROTUR, y había sí alrededor de \$ 3.500.000 destinados a las

empresas de transporte.

Por lo tanto, y esto no solamente lo digo yo, sino que en el traslado que el Tribunal de Cuentas hizo a los funcionarios municipales para que expliquen los gastos del COPROTUR, expresamente el informe del Tribunal consigna que esos casi \$15.000.000 que se gastaron en el COPROTUR, no estaban presupuestados. No había subsidio alguno asignado al COPROTUR, y tampoco había partida del resto del Presupuesto al ente promotor del turismo.

Vuelvo a lo que decía hace un momento: la otra situación trascendente que tenemos en el Concejo Deliberante, es cuando aprobamos la Rendición de Cuentas, y la Rendición de Cuentas tiene precisamente el objeto de que los concejales controlemos en qué se gastó el dinero que aportaron los vecinos a lo largo de un ejercicio.

A decir verdad, intentamos en reiteradas oportunidades conocer qué estaba pasando con el COPROTUR, a partir del aquel primer pedido de informes de febrero, aprobado por el Cuerpo por mayoría, porque acá el bloque oficialista creo que ya se las veía venir, porque esa minuta de comunicación no la había acompañado, y distintos funcionarios que fueron viniendo para explicar el Presupuesto en aquella oportunidad, decían desconocer qué pasaba con el COPROTUR.

Por lo tanto hubo una deliberada intención de ocultar qué estaba pasando, qué había pasado con esos casi \$ 15.000.000, y esperamos que no aparezca nada más que se gastaron en el COPROTUR.

Este mecanismo que se utilizó, entregando subsidios, firmados por el propio Intendente Cristian Breitenstein, acompañados por el Secretario de Gobierno, subsidios que eran solicitados por el Presidente del ente, eran luego también avalados por el Secretario de Economía; a pesar de que se aclaraba que la partida estaba excedida, el Secretario de Gobierno insistía en el gasto, y eso llevaba al propio Intendente Municipal a firmar una resolución otorgando el subsidio.

Obviamente después esos gastos eran rendidos por el Presidente y la señora Tesorera del COPROTUR, y hemos observado muchísimos expedientes en ese sentido, por lo tanto queda claro que aquí el máximo responsable de la implementación de este mecanismo, es decir, de otorgar fondos a un ente, fondos municipales a través de subsi-

dios para que intentando eludir otros mecanismos u otro tipo de controles, se llevaran a cabo gastos por \$ 15.000.000, el máximo responsable de todo ese mecanismo fue sin dudas el Intendente.

Para ello, señor presidente, voy a referirme a uno de los acápite del informe firmado por la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial, que seguramente vamos a tratar también en unos minutos, en este acápite que hemos titulado "Coordinación de actividades entre el Municipio y el COPROTUR". Lo que hemos ratificado una vez más es que todos los funcionarios municipales que fueron consultados en su momento, reconocieron que las decisiones políticas recaían en el propio Intendente.

Esto quedó evidenciado, y ustedes lo recordarán seguramente, por las exposiciones que por ejemplo la ex Directora del Instituto Cultural, o el ex Secretario de Coordinación, hicieron en este recinto. Incluso el propio Presidente del ente, el día 28 de mayo cuando se le preguntó acerca de si articulaba acciones, siendo Presidente del COPROTUR, con el Departamento Ejecutivo, y si el Intendente estaba al tanto de lo que sucedía, se nos respondió: "Yo buscaba asesoramiento con los distintos funcionarios de las áreas municipales". Por lo tanto no es que este ente que se creó para desarrollar el turismo tenía absoluta independencia de lo que sucedía en el ámbito municipal, de hecho muchos de los gastos fueron promovidos por funcionarios políticos del propio Ejecutivo Municipal.

El señor Paladino respondió también que al Intendente se le brindaba un informe enumerativo de cómo iban las acciones del COPROTUR.

Por lo tanto yo considero que, por la responsabilidad que tenemos los concejales, por la responsabilidad que tiene un órgano de contralor como es el Concejo Deliberante, de brindar información respecto de los actos de gobierno, me parece que es esencial que el propio Intendente en uso de licencia dé la cara a los vecinos en este Concejo Deliberante, y explique como corresponde por qué se utilizó ese mecanismo de financiación de actividades que fueron... A lo mejor la señora Tesorera del ente tiene algo que explicar, le cedo la palabra si quiere y después...

SRA. ESPINA.- ¡Si necesito la palabra la

voy a pedir!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Siga hablando, concejal!

SRA. QUARTUCCI.- ¡Gracias, entonces le pido por favor que nos escuchemos!

SRA. ESPINA.- ¡Le pido lo mismo!

SRA. QUARTUCCI.- Decía, señor presidente, que necesitaríamos los vecinos, y en particular los concejales, que el Intendente explique por qué decidió a lo largo del Ejercicio 2011, utilizar la figura del COPROTUR para financiar gastos que eran originados, promovidos por los propios funcionarios municipales. Esto no es más, ni menos, que rendir cuentas de los actos de gobierno.

En una sociedad democrática, republicana, como la que estamos, éste es uno de los principios esenciales, que aquellos funcionarios que tienen la responsabilidad de manejar fondos públicos, brinden a sus vecinos las explicaciones de por qué y cómo gastaron ese dinero.

La verdad hoy, o a lo largo de todos estos días, estábamos resolviendo de qué forma se citaba, es cierto que se dieron varias alternativas. Hubo en este sentido varios proyectos, hubo en este sentido también propuestas que fueron mejorando y enriqueciendo la propuesta original.

Lo que es cierto es que como tal ha quedado redactado, no se lo ha encuadrado en el Artículo 108°, Inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, pero más allá de que la concurrencia, tal como dispone ese artículo, considere que la ausencia del Intendente redundante en una falta grave, independientemente entonces de que esta invitación que se le está haciendo al señor Intendente en uso de licencia, que recuerdo nos abandonó en diciembre a pesar de haber sido electo nuevamente; decía que más allá, entonces, de que encuadremos o no la inasistencia o la posible inasistencia en el Artículo 108°, para mí si no lo hiciera es una falta grave, precisamente por lo que decía anteriormente: los funcionarios tienen la obligación de rendir cuentas; los funcionarios tienen la obligación de explicar, en este caso, por qué se eligió ese mecanismo de financiamiento, por qué se decidió asignar fondos a un ente que no estaba esta partida creada en el Presupuesto, por qué se decidió, entonces, gastar estos

\$15.000.000 bajo este mecanismo.

Yo creo, señor presidente, que en estos últimos días hay una clara intención de la administración que es la misma, pero que dice ser distinta; esto de que si soy naranja, o soy celeste, o no sé qué. Pero evidentemente se ha puesto en marcha en nuestra ciudad un mecanismo para encubrir lo que ha sucedido en el COPROTUR.

Más allá de que el bloque oficialista nos haya otorgado las tablas y con esto adelantar una semana el tratamiento, el hecho de no acompañar este proyecto de decreto muestra que no se quiere dar explicaciones respecto de lo que sucedió en el COPROTUR.

Hemos accedido a algunos expedientes, hemos accedido a algunos contratos, falta mucha información a la que todavía necesitaríamos acceder para poder sacar conclusiones acabadas respecto de lo que sucedió.

En este tren de buscar informaciones, de conocer por qué se decidieron estas cuestiones, para mí, señor presidente, resulta indispensable escuchar de boca del Intendente electo por qué se tomó esta decisión.

Es cierto, y acá porque veía algunas caras asombradas cuando en otras oportunidades se invitaba a los intendentes; los intendentes concurrieron al Concejo, en cuanto escuchaban solamente que los concejales los estaban por invitar, concurrían.

El caso que voy a traer a colación es porque vi las caras de sorpresa de algunos, recuerdo en el año '80-'90, Breitenstein concejal, repetía que se lo iba a citar al Intendente Linares a brindar explicaciones. Estábamos en plena discusión y Linares entró, y dijo "señores aquí estoy, vengo a que me pregunten todo lo que quieran". ¿Qué pasó? El entonces bloque opositor, el del P.J., incluido allí el después Intendente Breitenstein, dijo que no querían que en ese momento se presente porque no tenían las preguntas hechas.

Entonces: acá está claro que aquellos que ahora niegan la posibilidad de que un Intendente explique, eran los mismos, ese mismo Intendente era el que hace más de diez años atrás reclamaba la presencia de un intendente.

Esto, señor presidente, es lo que estamos solicitando. Esto no es más, ni menos, que pedirle al Intendente que dé la cara, que les explique a los vecinos cómo y por qué se

gastaron \$ 15.000.000 bajo esta metodología. No tiene nada de malo, fue el principal responsable.

No tengo nada más por agregar por ahora, pero acá no hay cuestiones de ocultar, acá no hay cuestiones por parte de la oposición de tratar de manipular una situación.

Acá lo que queda claro es quiénes quieren que se explique una situación, y quiénes por otro lado intentan, de una u otra forma, seguir ocultándole a los vecinos de Bahía Blanca la verdad sobre el COPROTUR.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, me parece que estos últimos días se ha hecho desde los bloques de la oposición un esfuerzo que creo que está bueno considerarlo y reconocerlo para lograr un proyecto, en el que había coincidencia que después de haber terminado los dos informes de la Comisión Especial, era entonces la oportunidad para convocarlo al Intendente en uso de licencia, Breitenstein.

Muchas veces cada uno de nosotros hemos recibido preguntas en el sentido de ¿no lo van a llamar al Intendente? Y estas preguntas no venían sólo de medios de comunicación, sino de los propios vecinos y vecinas, que la verdad pueden intentar argumentar y culparnos a nosotros, intentar culparnos a nosotros acerca de si tenemos la capacidad de convencerlos a ellos de cosas que en realidad pareciera que no encuadran en la verdad. Pueden intentar culparnos a nosotros, pero la verdad lo cierto es que probablemente lo que está pasando es que están constatando que estos vecinos que le dieron su confianza, ante estos hechos se la están retirando, y esto no tiene que ver con la capacidad de convencimiento de nosotros, de machacar y machacar sobre esta cuestión, sino en realidad de unos vecinos que empiezan a escuchar todo lo que ha pasado en el año 2011, y que por supuesto estamos desayudándonos todos en este año en curso.

A mí me parece que de verdad creo que es una oportunidad, que así como todos los otros funcionarios han venido al recinto y han hablado y han explicado, podemos estar conformes con las explicaciones, podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero eso ocurrió; hemos convocado

a los representantes y a los miembros del COPROTUR y también han venido; han venido hasta privados que se vieron involucrados en forma indirecta y han venido.

Entonces es el momento en el que el Intendente, que quiero decir que a nuestra consideración ha sido el autor intelectual y el responsable político principal de algo que no es una suma de hechos aislados, no es algo que –como se dijo acá– se aclararon algunos errores de cuestiones administrativas.

No, no, no es eso lo que estamos diciendo nosotros. Lo que estamos diciendo nosotros y que tuvimos, y por lo que trabajamos y tratamos de analizar y plasmar en los dos documentos presentados, de lo que se trata acá es que se armó un sistema, una pieza que funcionó como un sistema, que no puede explicarse mirando los fragmentos por separado, y que esa pieza, ese sistema, el responsable intelectual y el responsable político principal es el Intendente en uso de licencia, y es entonces quien tiene que venir a, por supuesto, argumentar y a explicar políticamente.

Por supuesto que acá hay diferentes dimensiones alrededor del tema COPROTUR. Hay una dimensión, que es una dimensión a lo mejor con alcance penal; nosotros hemos hecho, como se sabe, una presentación en esos términos, entonces una dimensión de la Justicia que seguramente será la Justicia quien la tendrá que evaluar, y quien tendrá que poder decir a dónde termina esto.

Hay otra dimensión que tiene que ver con lo administrativo en lo público y ahí está el Tribunal de Cuentas, y será entonces el Tribunal de Cuentas quien también dirá o no dirá. Pero está la dimensión que nos compete, que es la dimensión política del tema.

Entonces desde esta dimensión y desde esta perspectiva política, es que creemos que Breitenstein, también como jefe político intelectual del tema COPROTUR, tiene que venir a hablar y a decir su verdad, y por supuesto que entonces de lo que estamos hablando es que no acordamos, acá no se trata de quién tiene la verdad, si la tenemos de un lado, del otro o del otro. Acá lo que nosotros podemos decir es que para nosotros políticamente haber derivado fondos, haber montado todo este sistema ocultando explícitamente, haber puesto una energía

de ocultamiento a los otros miembros del Ejecutivo, o a los otros miembros de este Cuerpo, o a los otros miembros del COPROTUR, para que no se enteren que los fondos que se usaban eran fondos municipales y de Presupuesto municipal, y utilizar eso para desviar los controles y con el agravante que esto se hizo en el medio de una campaña política, esto es un hecho político que para nosotros es grave, con el que nosotros no estamos de acuerdo.

Por supuesto ojalá entonces venga el Intendente Breitenstein y dé su perspectiva del tema. Ojalá el Intendente podría ver esto como una oportunidad para reivindicarse con los vecinos y vecinas de Bahía Blanca, que como ellos están viendo, están espantados porque esto no es un tema solo de si sos más leguleyo o menos leguleyo, si la cosa se pone muy difícil de comprender o no. No, acá se trata de recursos que, como ustedes saben, los recursos son escasos, no son infinitos, entonces los recursos que se pusieron y se tomó la decisión de canalizar por ahí, impactaron sobre la vida concreta de los vecinos, sobre la posibilidad de mejorar cuestiones concretas en su vida concreta, y está teniendo efectos sobre este año, sobre el Presupuesto 2012, porque por supuesto creo en lo personal que tiene también vinculación con esta deuda, porque acá no sólo hubo obras que no se hicieron, sino también hubo proveedores a los que no se les pagó, y deudas que se pasaron para este año, que afectará entonces.

No sólo se afectó la calidad de vida y una afectación concreta de los vecinos el año pasado, sino que está habiendo en el transcurso de este año, una afectación también por esta decisión política que se tomó el año pasado y en la que, por supuesto, el responsable principal es el Intendente Breitenstein.

Así que nosotros esperamos que el Intendente enfrente, y quiero decir que se ponga al frente, dé la cara, exprese con su inteligencia y sus competencias intelectuales, los argumentos que él considere, ante nosotros y ante los vecinos de esta ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, muy breve, sólo conceptualizar y redondear

un poco más el concepto sobre el que me pronuncié, que era el de liderazgo, y tomando las palabras concejal del bloque oficialista.

Si considera que la táctica empleada en el partido era la correcta, y que los jugadores estaban jugando según su estrategia, y que del otro lado advierte que le echaron injustamente dos jugadores o le metieron ocho delanteros, o le cobraron dos penales, todos estamos a sabiendas que ese análisis y el que se hace cargo de cómo fue el resultado final, es del director técnico del equipo.

Con lo cual tomándome de las palabras del concejal del oficialismo, lo que estamos pidiendo simplemente es eso, que el análisis y la evaluación del resultado del partido la haga quien corresponde, que es el director técnico.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Iba a proponer justamente el cierre del debate.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Queda un orador más.

Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Muy cortito, para algunas aclaraciones, porque la verdad que hay cosas que escuchaba hoy del concejal Villalba que todavía no me cierran.

Habla de que a la concejal Soledad Espina se la invitó en el ámbito de la Comisión Especial, y la verdad que no leyó la nota, la nota estaba firmada por concejales que no integraban la Comisión Especial, y era para que venga y nos dé explicaciones a los concejales.

Por otro lado, ya nos está adelantando que el Intendente en uso de licencia, Cristian Breitenstein, no va a venir, porque le decía al concejal de Integración Ciudadana que le vayan pidiendo una entrevista al Ministro si quieren hablar con el Intendente.

La verdad que esto nos está diciendo a las claras que no es vocación, como ya lo había expresado en su momento Cristian Breitenstein, de venir a aclarar no sólo –como dije hoy- el tema COPROTUR. A nosotros no sólo nos interesa el tema COPROTUR, nos interesa el tema de los \$ 45.000.000; nos interesa que nos expliquen algo que Villalba también nos mintió cuando vino, que era

que Vicentico no costaba \$ 700.000, y lo dijo el Intendente Bevilacqua: se pagaron \$350.000 y el resto no se piensa pagar y se le pidió a esta persona que mande otro espectáculo.

Por lo tanto cómo poderle creer a alguien que nos dice una cosa y después el Intendente hoy interino, nos dice totalmente lo opuesto, que sí, que era como nosotros decíamos, que costaba tanto dinero, que costaba casi \$ 700.000.

Entonces cómo podemos creerle a estos funcionarios que nos mienten en la cara, y después el mismo Intendente, de su propio partido, ¡porque parece que el Intendente es de otro partido que Villalba!, porque es este Intendente el que dice estas cosas, es este Intendente el que habla de los \$45.000.000, que es del Frente Para la Victoria, o no sé si será del Frente Para la Victoria o él no es del Frente Para la Victoria, porque hay un problema que en el mismo partido que dice una cosa, sus concejales dicen otra.

Nos hablan del Intendente que transformó la ciudad; la transformó con Plaza, y lo tuvieron que sacar ellos mismos, juntos con el apoyo nuestro, porque a Plaza había que sacarlo. ¡Es el Intendente que trajo a Plaza! El Intendente que hoy tenemos un problema con Covelia. El Intendente que nos dejó una ciudad que nos habían prometido el agua, todavía estamos esperando el acueducto del Río Colorado, esperamos que terminen los pozos.

Parece que los muchachos no leen, cuando hablan de transformación de la ciudad, que en el diario aparecen todos los días, o varias veces por semana, las sociedades de fomento. Díganme qué sociedad de fomento está contenta y aplaude la gestión, yo hasta ahora no encontré ninguna.

¿Entonces de qué transformación me hablan, de Plaza? ¿De qué transformación me hablan, de dejar la ciudad en emergencia en el asfalto?, lo declaró el Intendente Bevilacqua, no estamos inventando.

Por lo tanto hacer que venga el Intendente no sólo a explicar el COPROTUR, porque si no nos quedamos en \$ 15.000.000 sobre todo, lo que hizo Breitenstein, \$45.000.000, \$ 15.000.000; esto de Vicentico y algunas otras cosas que se han pagado por fuera del COPROTUR, por fuera de los \$ 45.000.000, que queremos que nos expliquen.

Queremos que nos expliquen, no estamos pidiendo la destitución de nadie. Estamos simplemente pidiendo que nos expliquen. ¡Nos llaman mentirosos, los que nos mintieron fueron ellos!

La concejal Espina, que hoy Villalba la defendía, le mintió a los otros concejales, porque no sólo no les decía de dónde provenían los fondos, sino que les ocultaba que se manejaban fondos. ¡Se les ocultó que manejaban fondos!, y eso lo dijeron los dos concejales que integraban el COPROTUR, ¡no sabían que se manejaban fondos, ni provinciales, ni municipales, no lo sabían, y acá la concejal Espina era la Tesorera!, ¿y eso no es mentir?

¡Después nos dicen a nosotros que somos sospechistas! ¡Por favor! Se les mintió en la cara, se les ocultó que se manejaban fondos municipales, provinciales o de quien sea. Se les ocultaron directamente los fondos, no de dónde venían, sino que se manejaban.

Entonces la verdad que cuando uno escucha y dicen que tratamos de enlodar, que queremos montar un circo. No queremos montar un circo, queremos que venga y dé explicaciones. El responsable político del oficialismo, que era Cristian Breitenstein, queremos que venga y dé explicaciones, nada más, no queremos ni destituirlo, no queremos... Simplemente lo que pretendemos es que venga a dar la cara.

A los funcionarios que vinieron no les creo, no les creo porque mintieron, como nos mintió Villalba en la cara, la deuda flotante no era la que hay. ¡Entonces no podemos creerles, es imposible creerles!

Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Voy a ser breve, la verdad quiero agradecerle al compañero Mendoza porque no se me hubiera ocurrido un ejemplo más claro que demuestre la calaña de mentiras que maneja la oposición, que el que me acaba de poner en bandeja de plata el propio estimado Manuel.

Dice que no leemos, la verdad que no voy a explicar de nuevo porque Woscoff me va a tirar con algo, porque la verdad es que estuve pesado el otro día explicando qué es la deuda flotante; veo que a Manuel no le interesó, así que no lo voy a explicar de nuevo.

Quiero aclarar que con el Intendente Bevilacqua somos de distintos partidos, él es del Partido de Villarino, yo nací en Pachimahuida, Río Negro; ahora compartimos el mismo espacio político, pero sí somos de distintos partidos.

El caso típico de Vicentico: en la contratación de Vicentico el concejal Manuel Mendoza tuvo en sus manos el contrato, me lo mostró, lo vimos...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor, no dialoguemos!

SR. VILLALBA.- Tuvo en sus manos el contrato, le mostré en qué cláusula estaba la explicación, donde decía que setecientos y pico mil pesos –no setecientos- era la contratación global y que incluía el rider técnico, que el rider técnico era aproximadamente trescientos y pico mil pesos; es decir, trescientos mil pesos aproximadamente era lo que salía Vicentico.

¿Dónde está la mentira y dónde están las ganas de entender? Tuvo en sus manos el contrato, lo pudo haber leído, yo creo que lo leyó, ¡no le interesó y sigue diciendo que los que mentimos somos nosotros!

Entonces agradezco nuevamente al compañero que me dio la posibilidad de demostrar lo que es la mentira permanente y la falta de voluntad de conocer la verdad.

Yo aceptaría que leyendo el contrato diga “me parece una barbaridad gastar esa plata en Vicentico”, es aceptable tener esa postura. Lo que no puede negar, lo que se le acercó por pedido de él, en sus manos, lo leyó, lo decía, está firmado, forma parte de un expediente, ¡y negar lo que se le dio!

Bevilacqua dijo que la contratación sale \$700.000, ¡la contratación dice en el contrato setecientos y pico mil pesos!, pero Vicentico sale \$ 300.000 y el resto es rider técnico, y así se lo explicamos en su momento, ¡pero no interesa conocer la verdad! Así que agradezco porque como muestra basta un botón.

SRA. CRISTINA MOLINA.- ¿Vino Vicentico?

SR. VILLALBA.- No, no, el contrato está pendiente...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- Se generan dudas, ya que

está lo voy a aclarar.

En ese mismo expediente existe una póliza de caución, que como al compañero Mendoza no le gusta leer, se lo voy a explicar de corrido, así lo puede repasar en el audio después.

La póliza de caución es una póliza en donde el que se compromete a hacer algo contrata un seguro en el banco, que el banco avala y esa póliza de caución es a beneficio de aquel con quien se comprometió a hacer ese algo.

En este caso la empresa que se comprometió a traer a Vicentico por setecientos y pico mil pesos, presentó un seguro de caución a favor de la Municipalidad, y ese seguro de caución no caduca, no queda sin efecto hasta que en este caso el beneficiario, que es la Municipalidad, declara, manifiesta ante el banco haber recibido, que el obligado cumplió con su compromiso.

Por lo tanto...

SR. WOSCOFF.- ¿Caución bancaria o seguro?

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio!

SR. VILLALBA.- ¡No sé doctor, usted sabe mejor que yo! ¡Me encanta que me interrumpan porque quiere decir que me escuchan!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Muchachos, ordenamos la cosa si no me levanto y me voy! ¡Si estoy dibujado acá, estamos complicados!

Respetemos, cada uno de los que están hablando tiene que ser escuchado, porque nos gusta que a nosotros cuando nos toca hablar, que nos escuchen, ¡respetémonos!

SR. VILLALBA.- Tal vez me acostumbré a que me interrumpan, señor presidente.

Lo que quería decir es que eso está, es un derecho a favor de la Municipalidad y hasta tanto no se cumpla o se ejecute, esa póliza a favor del Municipio está. Digo para que los que no tienen ganas de entender, y encima no tienen ganas de leer, no se levanten después y digan una barbaridad, que seguramente lo van a hacer porque lo hacen siempre.

Vuelvo a decir: yo no dije que Breitenstein no iba a venir y no dije que los mandaba a sacar una audiencia. Lo que dije fue que mi

poder de convencimiento no es tal, porque si no acá ya estaríamos todos convencidos que no interesan las respuestas, por eso seguir pidiendo respuestas es en vano.

Dije que si fuera por mí lo que yo creo es que Breitenstein no debe venir, porque no hay respuesta que pueda dar que satisfaga ninguna de las dudas que dicen tener, porque son ficticias, porque todas las respuestas se dieron, y que si pudiera trataría de convencer a algunos de que pidan audiencia con el Intendente en ejercicio del Ministerio.

Esto es lo que dije. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Lo mismo que hizo ahora: lo dijo pero el contrato nunca llegó, lo estoy esperando todavía para poder leerlo.

Nunca llegó el contrato, así como lo dijo ahora, lo dijo en su momento cuando se le preguntó. El contrato nunca llegó porque en ese momento no lo tenía, mandó un mensajito para ver si se lo traían y el contrato no apareció, no está, nunca lo vi.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, era para proponer la votación nominal de este decreto, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 125° del Reglamento del Honorable Cuerpo.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la moción.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Votan por la afirmativa los concejales Ayude, Insausti, Lemos, Martínez, Mendoza, Molina María Cristina, Paoletti, Paredes, Pierdominici, Piersigilli, Quartucci, Sartor, Ursino y Woscoff.

-Votan por la negativa los concejales Civitella, Espina, Ghigliani, Mandolesi Burgos, Molina Leticia, Moreno Salas, Morini, Quevedo, Serra y Villalba.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### SOLICITANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN UNIDADES SANITARIAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### SOLICITANDO RELEVAMIENTO DE PERMISOS OTORGADOS EN PUESTOS FERIA PARQUE INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### LICITACION PUBLICA, ADQUISICION HORMIGON ELABORADO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

##### SOLICITANDO EXTRACCION DE FERETRO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

##### Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 714-HCD-2012, proyecto de decreto creando una Comisión Especial con el fin de elaborar conclusiones de todas las operaciones realizadas por el COPROTUR.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Solamente una cuestión formal: quiero saber si se ha agregado al expediente el informe de la minoría, de la Comisión.

SR. MANDOLESI BURGOS.- No hay informe de la minoría.

SRA. QUARTUCCI.- No hay informe de la minoría. Entonces previo a que se comience a discutir, voy a hacer una pequeña moción con la intención de introducir en el despacho a aquellos concejales que vayan a acompañar, que en los vistos, además del informe de la mayoría, se ponga que no ha sido presentado informe por parte de la minoría de la Comisión.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Lo que pasa es que habría que modificar el texto...

SRA. QUARTUCCI.- De viva voz agregaríamos eso.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Yo voy a explicar: no hay informe en minoría de la ampliación; hay informe en minoría presentado en su oportunidad.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Sí, está bien!

SR. MANDOLESI BURGOS.- La modificación que se quiere poner es que no hay informe en minoría de la ampliación

SRA. QUARTUCCI.- Ampliatorio por parte de la minoría de la comisión. Sí.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Yo diría que hagamos un cuarto intermedio y lo redactemos y lo votemos, para evitar males mayores.

-Es la hora 18:05.

-A la hora 18:20.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a mocionar para que se declare debate libre.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Como una cuestión anecdótica, en este tema de aclarar o no aclarar se ha protagonizado recién una contradicción, respecto de un tema del que yo, por lo menos, no he hablado nunca, del cantante Vicentico. Uno dice que le enseñó el contrato y el otro dice que no le enseñó el contrato. Es decir, acá alguno de los dos no está diciendo la verdad, y después nos atribuyen y nos dicen, ante pocos argumentos sólidos que tienen, y siguen apelando a la calaña de mentiras, ¡la calaña de mentiras!; esa fue la calificación de un concejal del Justicialismo.

Después dijo que no iba a poder convencer... No es una cuestión de poder de convencimiento. No es que no hayan convencido a los concejales de la oposición. No han convencido a la mayoría de los vecinos de Bahía Blanca.

¿Alguien puede dudar de las violaciones y transgresiones del COPROTUR? ¿Alguien puede negar que se violó el Reglamento? ¿Alguien puede negar que se transgredió la ordenanza y que hicieron lo que quisieron?, más allá del gasto discrecional, que esa es otra forma de..., no vamos a entrar en eso tampoco.

Ya lo dijimos y lo repetimos: estos fueron atajos para evitar controles, para gastar de la forma que querían, porque de esa forma se evitaban los concursos de precios, las licitaciones, lo que fuera. Creo que dos directores del COPROTUR sabían qué era lo que se gastaba. Por acá pasaron todos, algunos no es que no sabían lo que se gastaba, ¡ni siquiera sabían que se había abierto una cuenta bancaria! ¿Esto es grave o no es grave?

Yo no sé si en el mundo -¡en el mundo!- existe un directorio en el cual algunos de sus integrantes tengan el nivel de desconocimiento que tenían integrantes del COPROTUR, ¡en el mundo, no ya acá!

No hay informe de la minoría. Respecto del primer informe, como yo en la sesión del 9 de agosto no estuve, estuve leyéndolo y voy a hacer algunas observaciones. Mencionan un dictamen del Secretario de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales del

Honorable Tribunal de Cuentas, donde entiende que el Reglamento Interno del ente cumple con la función, estatuto orgánico, etcétera, etcétera, etcétera.

Lo que se cuestionó en el dictamen de mayoría de la Comisión Especial, me parece que lo han entendido mal, no fue la existencia de un Reglamento Interno, sino el incumplimiento -como decía recién- y las transgresiones que los responsables del COPROTUR hicieron de ese reglamento.

En el dictamen de minoría no se contesta ni una sola, ¡ni una!, de las veinte observaciones que se formulan en el dictamen de mayoría acerca de esos incumplimientos, ordenanza y reglamento.

Respecto de dudas que se generaron con satisfacciones, son poco serias, inconsistentes e incompletas algunas de las respuestas del dictamen del representante del Frente Para la Victoria.

Es inadmisibles que el representante del oficialismo en la comisión, que se supone que tiene el contacto con todos los miembros de Departamento Ejecutivo, con los del COPROTUR, con los que manejaron esto porque son todos del mismo partido, alguna información tendría que haber solicitado, ¿qué hace?: acude y apela al potencial, y entonces leemos: "debería", "deberían", "permitiría", "sería", "habría", "estaríamos", "cancelaría", "podría", etcétera.

En su respuesta a una factura de Innova Design, de Morón, dice el dictamen de minoría: "Del correspondiente contrato surge que la modalidad de pago", etcétera, etcétera, etcétera. ¿A dónde está el contrato? Al Concejo Deliberante no ha llegado ningún contrato del COPROTUR con esa firma comercial, cuyo monto de facturación es \$202.675.

Respecto del requerimiento de una factura de Expomar de Mar del Plata por más de \$65.000 formulada en el primer informe por la mayoría de la Comisión Especial, el dictamen de la minoría señala que "cuesta entender -esto es textual- que se dude sobre la existencia de elementos que estuvieron a la vista de todos, por el sólo hecho de que no encuentran una factura de transporte en lugar de la lógica deducción, que permitiría arribar a la obvia conclusión que el traslado podría estar incluido en el precio".

En algunas empresas de transporte dicen

que la mayoría los paga el que recibe. Puede ser que lo hayan pagado, ¿pero es “obvia conclusión”?

Además: “Como los elementos estuvieron a la vista de todos”, yo quisiera que el representante en la Comisión Especial dijera cuáles fueron esos elementos que proveyó Expomar de Mar del Plata. Quisiera, señor presidente, que nos aclare, que nos explique y que nos diga, ya que estuvieron a la vista de todos; yo no fui, no fui, no tenía ganas de ver bailar a alguno ni nada de eso.

¿Dónde dice los elementos que fueron proveídos por Expomar? Que nos diga, ya que estuvieron a la vista de todos, cuáles fueron esos elementos. Requerimos entonces que en lugar de recurrir a deducciones se informe concretamente, y dónde están ahora.

Uno de los encargados de la elaboración de la Feria de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, tal vez el principal, fue el Arquitecto Marcelo Lenzi, porque justamente hace dos días estuvo alguien, un proveedor de Bahía Blanca, al cual le deben desde octubre del año pasado una factura de \$12.800. Octubre de año pasado, esto es una vergüenza para todos.

¿Qué dijo el actual Subsecretario de Planificación? Que no tenía conocimiento de esa contratación, ni del material que proveyó la firma marplatense. Era el encargado de todo, o de casi todo, no sabe qué le mandaron.

En relación con la Fiesta del Camarón y el Langostino, tampoco aclara en su respuesta el dictamen de minoría, cómo es que habiéndose realizado entre el 21 y 24 de abril –dice otras cosas, pero esto no lo contesta de 2011, se pagaron alojamientos en el Hotel Argos entre el 10 y el 14 de ese mes. Repito: entre el 10 y el 14, la fiesta se hizo entre el 21 y el 24.

No es necesario extenderse demasiado, lo que se siguen reclamando son aclaraciones en lugar de deslucidas y vacuas contestaciones.

Rechazamos por inaceptables, descalificaciones y hasta agravios contenidos en ese informe de la minoría, donde habla de “sospechas infundadas” y se llega a utilizar la palabra “mendaz”.

Dice que el objetivo es el “mendaz y bajo logro de manchar la imagen de funcionarios y concejales del oficialismo”, y también dice que “solamente encuentran –por nosotros-

tranquilidad en la difamación”.

¿Cuál ha sido la difamación? ¿Alguien de la oposición dijo que un miembro del Departamento Ejecutivo, un integrante del COPROTUR se quedó con plata? ¿Hemos dicho, acaso, que hubo algún retorno? ¡No hemos dicho nada de eso!

Respecto de que encontramos tranquilidad en la difamación, le digo que por lo menos en mi caso no. Yo encuentro tranquilidad, remanso y reposo en otras cosas: en mi familia, leyendo un libro, yendo a navegar, mirando el mar, pescando, pero esencialmente encuentro tranquilidad en mi conciencia.

Quiero finalizar, porque entre lo que van a decir los demás y algunas cosas que se han agregado acá, que se han agregado acá como que las carpas no era una sino dos, que dijeron “hacé un cheque solo, total no hay problema”, “son dos carpas, pero hacé un cheque que tengo pocos cheques”, ¡una cosa maravillosa!

La otra que usaron a la Asociación Municipal de Estudios Folklóricos, y la otra es de una factura de pintura para la Feria de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología del año 2009; que uno sepa, se hizo en el 2011.

Entonces rechazamos la apreciación del dictamen de minoría, cuando dice que “referentes de la oposición reconocen –y encima nos ponen palabras que no dijimos- que no existen situaciones delictivas”.

Que yo sepa nadie de la oposición ha reconocido que no existen situaciones delictivas. En todo caso eso lo tendrá que decidir la Justicia, pero de lo que no tenemos ninguna duda es que hubieron responsabilidades políticas graves.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Yo voy a ser breve: es una moción, y quiero reiterar ahora nuevamente la moción, en este caso de que a la hora de la votación se retiren del Cuerpo quienes están aludidos...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡No está esa posibilidad, concejal!

SRA. SARTOR.- ...bueno, bueno, yo estoy haciéndola a la moción, después se verá; quienes están aludidos en la resolución, con nombre y apellido. Esta es la moción.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, en principio valorar el arduo trabajo que se ha hecho durante estos dos meses desde los distintos bloques. La verdad que no nos ha alcanzado el tiempo para hacer una correcta evaluación, porque el material es muchísimo y muchas irregularidades detectadas, pero aun así nos ha permitido llegar a la conclusión que se presenta en el informe, en el cual obviamente manifestamos un rechazo hacia las conductas de los funcionarios que han tenido intervención en las cuestiones que tienen que ver con el COPROTUR.

Como bien se detalla en el informe y para no ser reiterativa, imaginando que ya lo han leído todos, se tratan distintas cuestiones que tienen que ver con fallas detectadas incluso por el Honorable Tribunal de Cuentas, respecto de facturas; la posible incompatibilidad en funciones que pudiera haber llegado a manifestarse durante el año 2011 por la tesorera y a la vez concejal y a la vez, en algunos periodos, Intendente interina ante las ausencias, o licencias pedidas por quien fuera el Intendente en ese momento, el Doctor Cristian Breitenstein.

Obviamente también se han detectado falta de firmas e irregularidades en los expedientes en los cuales se han solicitado subsidios que, como dije hace un rato, han sido tramitados con una celeridad que realmente voy a ser un poco exagerada como el concejal Norberto Martínez- creo que nunca se ha visto semejante celeridad; a veces un pedido de subsidio en el mismo día salía ya aceptado.

Obviamente otra falta que hemos marcado en muchos momentos, que a veces había dos subsidios distintos pedidos en el mismo momento. Es decir que no se respetó lo que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades, en cuanto a que para otorgársele un subsidio a una entidad debe rendirse el que previamente se había solicitado.

Hemos hablado mucho en ocasión del tratamiento del proyecto anterior, así que no quiero ahondar mucho en detalles. Pero me quedo con la idea de que a veces estamos viendo distintas películas. Pareciera que el oficialismo ve una realidad y la oposición ve otra, y en la cual evidentemente nunca va-

mos a poder encontrar ningún punto en común.

La verdad es que más allá de todos los cuestionamientos que tengan que ver con la ley o con lo que se debe o no se debe hacer, es difícil determinar quién puede ser juez en esas cuestiones, me voy a referir un poco a las sensaciones que me han quedado de distintos momentos en los cuales hemos trabajado en estos dos meses en la investigación del COPROTUR.

También quiero recordar que estas mismas sensaciones las pude observar en las caras de los concejales oficialistas que estaban asistiendo, junto conmigo, en esos momentos. La verdad es que cuando han venido funcionarios a dar informe de cuáles habían sido sus funciones durante la ejecución de los eventos llevados a cabo por el COPROTUR, he visto compañeros concejales oficialistas la verdad que estar tan asombrados, y en algunos casos con cara de preocupación, tanto o igual que nosotros.

Hemos visto, por ejemplo, funcionarios que asumieron sin ningún tipo de cuestionamiento y con absoluta responsabilidad su intervención y su total valoración de las cuestiones, en el caso de Sergio Paladino.

La verdad que Sergio Paladino, si bien es el personaje que está con mayor cuestionamiento en esta investigación, ha sido el único que ha asumido y que ha dicho claramente que él era el único responsable, o que así se sentía, de estas irregularidades, si las hubiera.

También hemos visto funcionarios, como en el caso de Silvio Rauschenberger, que la verdad hasta daba lástima hacerle preguntas porque estaba a punto de llorar. La verdad es que es una realidad, en la cual él mismo manifestó con sus palabras y con sus gestos, con sus sentimientos, no tener conocimiento de qué se le estaba preguntando, ni de dónde salían los fondos, ni de qué se trataba cuando se hablaba de algunas cuestiones.

Hemos visto otros funcionarios, como es el caso de Silvia Corinaldesi o Marcelo Lenzi, que han entendido que su función era cumplir con una decisión política de Cristian Breitenstein.

Creo que, al menos en lo personal, éstas son las razones por las cuales deberíamos

recibir alguna respuesta del Intendente Cristian Breitenstein.

Hemos también tomado contacto con concejales, compañeros nuestros todos, tratando de informarnos a través de ellos de lo que ocurría con el COPROTUR. Cuando se le solicitó informe a la tesorera, la verdad que no nos dio ningún tipo de informe; cuando hablamos con los otros concejales, Cristina Molina y Julián Lemos, que de hecho también Julián Lemos se enteró en este recinto que formaba parte del COPROTUR, tampoco hemos podido obtener demasiada información, porque ni siquiera ellos mismos la tenían, y quien la tenía ha sido bastante reticente en informarnos, dado que no consta en ningún Diario de Sesiones del año 2011 que se hubiera relevado un informe ante este Cuerpo, como debiera hacerse en los casos en que es requerido, y la verdad que la única información que tenemos de su boca es lo que le ha dado a la prensa, y la percepción que tiene de quienes le piden un informe.

La verdad es que no lo dije en ese momento, pero como oposición me sentí un poco agraviada cuando me dijeron “no quiero pasar por una picadora de carne”. La verdad que no sabía que tenía cara de picadora de carne.

Otro tema que no deja de llamar la atención, es que el Contador Público contratado para hacer un balance de esta entidad tiene un prontuario poco recomendable, y cuando es llamado inclusive por la Fiscalía, por el Fiscal interviniente, el Doctor Raúl Alvarez, también ha sido bastante reticente en asistir en tiempo y forma ante los requerimientos de un fiscal.

También me quedo con la amarga sensación de la negativa que tuvieron a asistir todos los empresarios que fueron convocados en la ciudad de Buenos Aires, en la Casa de Bahía Blanca.

La verdad es que no deja de llamar la atención y de seguro me van a llamar sospechista en breves instantes, pero no deja de llamar la atención que ningún empresario de los convocados por este Cuerpo, que tuvieron, en su mayoría, que ver con contrataciones dudosas o con un expediente del cual también teníamos muchas dudas, la USB, que insumió siete millones y medio de pesos, con lo cual fue una erogación lo suficientemente importante como para que

al menos recibiéramos alguna respuesta de ellos.

Nos quedamos con la duda, y supongo que el actual Intendente, lo vamos a llamar “el Intendente gestión 2012”, me parece que también tiene algunas dudas respecto de cómo se le va a pagar a los acreedores que figuran en el balance del COPROTUR. No sé cómo tampoco va a poder imputar un subsidio a cobrar, como lo tiene el propio COPROTUR en su balance imputado en sus cuentas.

Con lo cual, la verdad es que el informe que hemos confeccionado es muy amplio y detallado, pero como entiendo que ha sido leído no voy a hacer mayor hincapié en esto, sino que quería dejar asentado por qué, a veces, uno entra en estado de incertidumbre.

Cuando uno no tiene ni siquiera la sensación de que tiene la información correcta respecto de los hechos de los cuales requiere algún informe, me parece que el estado en el cual uno queda es en el de total incertidumbre.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, lo primero que quiero aclarar y que insisto que es de una gravedad inusitada e inconmensurable, que un concejal le pida a otro que no vote. La verdad que aún no lo puedo creer. Antidemocrático, por lo menos, es lo que tengo que opinar. ¡No lo puedo creer! ¡Le está solicitando a un concejal, par, electo por los vecinos de Bahía Blanca, que no vote! ¡Yo no lo puedo creer!

Menos mal que ya presentaron el informe, porque seguramente hubiesen presentado un informe imputando a todos los concejales del oficialismo, para que no vote ninguno. ¡Falta que después nos digan que tampoco vamos hablar!, como la vez pasada que nos dijeron que no había que presentar un expediente si pensábamos que no iba a salir.

¡No lo puedo creer! Señor presidente, discúlpeme pero estoy asombrado, estoy increíblemente anonadado con lo que está sucediendo.

Nosotros nos podemos equivocar, señor presidente, podemos tener errores, pero avanzar sobre las facultades constituciona-

les de un concejal, impidiéndole ejercer su derecho de votar, es increíble, y quien lo hace forma parte de un partido centenario que generalmente habla de institucionalidad y de republicanismo. ¿Dónde quedó? Una moción de orden que no existe, y para aquellos que la quieren poner a votación, le aclaro que las mociones de orden son las que están enumeradas en el Reglamento Interno.

Ahora bien, ya hablamos de la cuestión de orden y voy a hablar del expediente que está en consideración.

Nosotros y en lo particular, no acompañé el proyecto de resolución que tiene como base un informe presentado por la comisión. Una comisión que, si en la primera instancia había pensado que era parcializada y tendenciosa, en cuanto a querer oír solamente lo que les convenía oír, bueno, la segunda parte de esta historia la verdad es que sin palabras, porque excepto la última vez que hubo una comunicación en mi bloque de que había que reunirse, yo estuve en el Concejo tratando de ver dónde se reunía la Comisión Especial, y no tuve...; Comisión Especial o pseudo Investigadora, porque vinculado a esto de lo antidemocrático y lo antirrepublicano, en dos o tres partes del informe menciona que "investigan". Los concejales investigan por fuera de una Comisión Investigadora, la verdad que también llama la atención y preocupa. Es un ejemplo claro de que a los concejales en general no les interesa escuchar explicaciones.

Recién me han respondido algunas de las cuestiones que planteé en el informe de la primera etapa, para separarlo de alguna manera. Oh casualidad, no siguió el concejal preopinante hablando de algunas observaciones que son claramente errores de interpretación de quien está analizando esa documentación.

Decir que hay un pago incompleto, cuando la foja siguiente es una factura que completa el pago, la verdad que es falsear la verdad. Ahora, no vi en ninguna oportunidad que se corrija esta cuestión. Por eso hablamos de mendaz, porque mendaz es falso, es mentir. Ahí eso es una mentira.

Hay otras explicaciones que han sido vertidas claramente, hay una que es un error matemático. La verdad que llama la atención en una de las observaciones, ya lo

he planteado; la verdad que la concejal preopinante tiene razón, esto lo he planteado, pero como el concejal Martínez no estuvo en la sesión que hablamos de este tema y me responde sobre el informe que he presentado en la primera oportunidad, no me queda otra que responderle.

En definitiva no es que no hay informe de minoría. Hay un informe de la minoría, lo que no hubo es debate desde la comisión. Esto es claramente un posicionamiento de la oposición transcrito en un pseudo informe. No hubo ningún debate, a nadie se le ocurrió sentarse a decir si ese expediente es como lo dicen ellos o como lo digo yo, que ese debía ser el trabajo de la comisión.

Ni hablar del planteo de ACEP, que ya lo hemos explicado en reiteradas oportunidades, lo ha contestado la Asociación Civil, pero no les alcanzan las explicaciones. Insisto: no alcanzan, no van a alcanzar, algunos directamente no nos creen, por lo cual no sé para qué piden las explicaciones si después no creen las explicaciones documentadas.

La del cheque es un cheque que dice "emitido por el Banco Provincia según el recibo". Ahí es cuando uno dice que evidentemente es un error material, para la oposición es una gran objeción. Nosotros planteamos que hay un cheque del Banco Macro con el mismo número de cheque, la misma fecha y el mismo monto, pero para la oposición es una grave objeción y nosotros decimos que es un error material.

Proveer stands o proveer elementos a la feria, proveer es donde nosotros decimos que tiene que ver con la realización del material y el traslado de ese material, pero ahí es sospechismo -¡sospechismo!- neto, claro sospechismo.

Cuando hablamos de cuestiones que no han sido ciertas y han sido divulgadas una y otra vez, como decía el compañero Villalba el vaso contaminado, acá han dicho que han sido más de \$ 15.000.000 porque la partida tiene \$ 21.000.000 gastados. Después no volvieron a decir "no, cierto, son \$ 15.000.000". Después dicen "\$15.000.000", pero no rectifican diciendo "nos equivocamos".

"No está bancarizado, el COPROTUR no ha sido bancarizado". Lo han repetido reiteradas veces en oportunidades mediáticas y demás, y en el Concejo también. Eso no

aparece en el informe, esas explicaciones que se han dado no aparecen en el informe.

Siempre menciono a Gary Shaw, pero la verdad que ya todos saben, alguien mencionó que estaba contratado para un servicio de acompañantes.

“Facturas truchas”, otro elemento. Nosotros acompañamos un pedido que se mandó a la Fiscalía Federal y a la AFIP, para que se investigue esa cuestión. No podemos conocer si hay facturas truchas y por supuesto que queremos que se investigue, ¡por supuesto queremos que se investigue si hay facturas truchas! “Facturas con CAI vencido”, una serie de cuestiones que ya hemos explicado en el informe.

Insisto: el segundo informe que ha presentado la mayoría no es trabajo de comisión, no hubo una sola reunión para poder conversar, discutir, intercambio de opiniones en cuanto a cómo debería llevarse adelante tal o cual registración, o si esto era un error material o no era un error material, si la rendición de cuentas de las carpas estaba bien o mal hecha, si uno estaba de acuerdo con que había que analizar cómo se había manejado el tema de la Asociación Cooperadora del Centro de Estudios Folklóricos Municipal.

En absoluto, sí se habla –como se mencionó recién acá– de desvío de fondos; es más, se habla de que “es un mecanismo para evadir controles”. Yo les voy a decir que es un mecanismo creado por el Concejo Deliberante, en todo caso por varios de los concejales que están acá presentes, para evadir controles, porque este mecanismo de un ente público-privado lo creó el Concejo Deliberante, y aunque la oposición insista en que está creado fuera de la ley, hay un organismo, tanto el Tribunal de Cuentas como la Asesoría General de Gobierno, ya se ha expedido diciendo que ha sido creado conforme a la ley, y que el Reglamento Interno hacía las veces de estatuto para poder funcionar.

No importa la explicación del Tribunal de Cuentas, importa lo que dicen los concejales en el informe que han presentado, porque no les importa el debate, no les importa saber la verdad, no les importa escuchar explicaciones, sino manifestarse en una posición política en desacuerdo con lo que se actuó. Está muy bien, lo que no vamos a permitir es que se diga que se hizo por fuera

de la ley, porque nada de lo que se actuó durante el 2011 fue por fuera de la ley.

Por eso nosotros estamos esperando que siga investigando la Justicia y que finalmente se expida de la misma manera que la intervención del Tribunal de Cuentas.

Ahí quiero decir, cuando recién mencionan “nosotros no hemos dicho que ha habido retorno”, “nosotros no hemos dicho que ha habido delito”, por las dudas denunciaron algo que no se sabe qué es y cuando termina la denuncia mencionan delitos; mencionan peculado, no me acuerdo de otro más, mencionan enriquecimiento ilícito. O sea, mencionan los artículos del Código Penal que hacen a esos delitos, ¡entonces sí mencionarnos delitos!, sí mencionaron delitos que no tienen el más mínimo indicio de la comisión de un delito, pero hicieron la denuncia penal. A nosotros nos tranquiliza, porque sabemos que actuamos en el marco de la ley y con la independencia de la Justicia la verdad va a salir a la luz.

Lo que dice el concejal presidente de uno de los bloques opositores de que “frente a la posibilidad de un delito nuestra obligación era denunciarlo”, no, la obligación es ante el conocimiento de un delito, no ante la posibilidad; “yo acá vi a alguien que se iba con un auto, que me parece que no era de él, entonces hago la denuncia”.

Eso es lo que se ha hecho permanentemente con el tema del COPROTUR, crear una realidad falsa diciendo continuamente mentiras, y cuando digo de confundir a los vecinos lo digo habitualmente porque hace seis meses que estamos hablando de este tema, mientras el resto de los problemas de la ciudad siguen en stand by. Por lo menos acá el tránsito del centro, diez meses parado en el Concejo Deliberante, primero dijeron que por el tema de ALTEC, el expediente vino, seguimos esperando. En algún momento los concejales tendrán que empezar ocuparse de los vecinos de la ciudad.

Voy a hacer una mención, porque tiene que ver con lo que estoy diciendo, que no es un informe de comisión. “Yo quisiera que el representante del oficialismo me dijera tal cosa”, dijo recién un concejal. Me lo hubiese preguntado durante el tiempo de la Comisión Especial; no, mejor ahora con la prensa, televisión, radio, exposición.

Lo único que importa es justamente eso, saber la verdad en absoluto.

Por ahora, señor presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, yo quisiera, como lo plantea el Artículo 113° y 114° del Reglamento Interno, plantear una cuestión de privilegio, ya que se intentó en este recinto pretender que yo no votara expedientes que tratan el tema del COPROTUR por haber sido tesorera del mismo. Me parece que eso invalida mis derechos, cercena mis derechos, por lo tanto quisiera, por favor, presentar una cuestión de privilegio ante la concejal Aloma Sartor, por solicitar que yo me levante del recinto y me vaya y no permitir mi votación en estos expedientes.

SR. WOSCOFF.- Si lo quiere testimoniar para que se forme un expediente, lo tiene que aclarar, si no se vota ahora mismo. Eso es lo que le iba a aclarar.

SRA. ESPINA.- Quiero que se conforme un expediente, por favor.

SR. WOSCOFF.- Está bien.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se toma nota.

Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- En el mismo sentido y viendo que la concejal censora oficial no cesa en sus abusos, quiero plantear también una cuestión de privilegio en el caso que me toca, con esos mismos fundamentos, viendo que retrotrayéndonos en el tiempo pareciera que hubiéramos regresado a la época de la Dictadura, donde se puede censurar películas y también la expresión y el voto de los concejales, o tal vez pretenda que no existan concejales.

Quiero que se conforme expediente, que se agregue la testimonial en audio y también en texto, y se trate donde corresponda.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Perfecto.

Tiene la palabra el concejal Paredes.

SR. PAREDES.- Desde este bloque hemos trabajado en el último informe presentado, y la verdad es que yo estoy muy conforme del trabajo que hice como representante del bloque en la comisión, conjuntamente con los demás concejales. Estoy convencido de

que la recopilación de información y el estudio de la información que llegó a nuestras manos, se estudió minuciosamente, se estudió en forma muy bien organizada.

Si había alguna intención de debatir o de algo, la hubiésemos propuesto en alguna de las reuniones. En la última creo que el presidente del bloque oficialista, en la última no lo vi en la reunión.

La verdad que no voy a hablar de legalidad ni de temas estrictamente legales. Sí creo que el COPROTUR y la parte administrativa de cómo el ente funcionó, va a hacer algo que en la historia de Bahía Blanca va a quedar, fue un déficit de administración realmente notable cómo funcionó el organismo en cuanto a la desinformación de sus miembros.

Simplemente que nosotros hemos trabajado, que estoy de acuerdo con el trabajo que hizo la comisión. No creo que algún concejal que se mencionó no haya trabajado por haber faltado a alguna sesión, ha trabajado hasta después de hora estudiando los expedientes.

Creo que se hizo un trabajo profundo, no estamos nosotros acusando puntualmente a nadie, sí remarcamos que hubo un tema administrativo en el funcionamiento del ente que fue creo que más que claro.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, como yo iba a abordar el tema de la inhabilidad planteada respecto a los concejales, sin perjuicio del derecho de que los afectados han tomado el camino de plantear la cuestión de privilegio, no voy a omitir las consideraciones del tema que de cualquier manera pueden ser útiles.

El concejal Lemos nos tiene acostumbrados a levantarse en las sesiones en donde se tratan cuestiones de transporte público, relacionadas con su vinculación con una de las empresas concesionarias del servicio. ¿Por qué motivo lo hace? Lo hace porque seguramente está alcanzado por una de las disposiciones de la Ley Orgánica, que al referirse a las inhabilidades de los funcionarios públicos sostiene que "los que directa o indirectamente están interesados en algún contrato en el que la Municipalidad sea parte, quedando comprendidos los miembros

de las sociedades civiles y comerciales directores –directores- administradores, gerentes, factores o habilitados”.

Es decir que el Cuerpo no le va a dar la autorización a un concejal para ausentarse de la sesión si peligrara el quórum, tal como dice el Artículo 109° del Reglamento, pero sí se lo autoriza cuando el concejal considera que está alcanzado por una de estas inhabilidades.

La Ley Orgánica habla del director. Va a quedar a consideración del Cuerpo oportunamente la evaluación de si la situación planteada en el caso de un funcionario público del Departamento Ejecutivo y una concejal que integraba el Directorio del ente, entran o no en las inhabilidades, y va a quedar para la decisión y el fuero íntimo de los presuntamente afectados, definir si, como en el caso del concejal Lemos, ante la menor duda las incompatibilidades éticas se deben regir por la interpretación más amplia posible y no por la más limitada, reiterando que nunca fueron puestas además, a pedido de ellos, a consideración del Cuerpo.

Dicho esto y para mi sorpresa, quiero comenzar con algunas de las expresiones del vocero del bloque oficialista, llamativamente limitadas en cuanto a la extensión y alcance propuesto de esas conclusiones.

Decir que el Reglamento y el armado legal que sostiene al COPROTUR fue autorizado y votado por este Concejo, no exime de ninguna manera de considerar que fue violado –¡violado!- en el ejercicio por el Directorio, cuando en contra de la ordenanza de creación, por decisión del mes de febrero de 2011 –si mal no recuerdo- en un acta el directorio dispone asignarle la vicepresidencia al representante del sector privado, cuando le corresponde de acuerdo a la ordenanza de creación a un funcionario público.

Y es importante no lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas respecto a la calificación que ha hecho del estatuto, asimilándolo al Reglamento Interno, sino lo que va a decir de este tema, cuando quede evidenciado palmariamente que el acta de directorio revela la violación clara de la ordenanza de creación, asignándole por decisión del directorio la vicepresidencia a un empresario, es decir, a un representante del sector privado.

Quiero aclararle también, señor presidente, que la comisión terminó su cometido,

que este dictamen de mayoría se somete a consideración, y tal como indican los vistos y el agregado no hay dictamen de la minoría, no se puede agregar ningún despacho posterior a la votación del día de la fecha, y lo que va a ser remitido a la Procuración General de la Provincia, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía, va a ser el informe ampliatorio que se vote con despacho de la mayoría. No hay margen alguno para incluir, con posterioridad, despacho de la minoría. Hay un solo despacho de la minoría que fue elaborado cuando se presentó el primer informe, ahora no hay más margen para agregar nada.

Siguiendo con algunas cuestiones que fueron objeto de infundados cuestionamientos del bloque oficialista, quiero señalar el último acta que confeccionó el Directorio del COPROTUR, donde se le pidió a Paladino como presidente, expresamente que indicara y aclarara las cuestiones relacionadas con el manejo y el funcionamiento del COPROTUR.

Textualmente dijo: “En el informe de Presidencia los directores presentes le consultan al Presidente Sergio Paladino el por qué no informó que se manejaba dinero y que se contrataba y pagaba todo por el COPROTUR, que nadie lo sabía porque de lo contrario se hubiese discutido, a lo que Paladino manifestó que eso era resorte de la Presidencia, que nunca contó por razones de operatividad. Agrega que contó con la asesoría de responsables de áreas municipales que tenían relación con la temática de cada evento”.

Yo creo que a confesión de parte relevo de prueba, y aquí el Presidente del COPROTUR dijo claramente –¡claramente!- que él decidía, que no lo contó, como si lo ocultara, por razones de operatividad, y además dice que contó con la asesoría de los responsables de las áreas municipales. ¿Qué áreas municipales, señor presidente? ¿La Secretaría de Economía, la Contaduría General, el Instituto Cultural, la Subsecretaría de Coordinación y Planeamiento?

Todos los vínculos a los que alude el informe relacionando al COPROTUR con el Departamento Ejecutivo, yo diría que ni hubiera necesitado de ninguna prueba que lo corroborara tomando en consideración los dichos del propio Presidente del ente.

Una cuestión que todavía está pendiente

por un pedido de informes, en el marco de lo que ha propuesto este Concejo, es la información de la AFIP con relación a la Resolución General 830 del 2000, donde se trata de determinar si el COPROTUR debió actuar como agente de retención de Impuesto a las Ganancias, con relación a las grandes contrataciones que se han formalizado en alguno de los expedientes, circunstancia sobre la que todavía tenemos que aguardar la respuesta del ente fiscalizador, y que yo creo que va a ser de lo más interesante para determinar responsabilidades en ese sentido.

Cuando se habla de que se puso a disposición de este Honorable Concejo la documentación del COPROTUR, las conclusiones del informe claramente indican que eso no es cierto, porque sólo se limitó a contratos por un valor de \$ 3.200.000, cuando las contrataciones del COPROTUR excedieron los \$14.000.000. Nos preguntamos dónde están los otros contratos. ¿Se hicieron los otros contratos? ¿No los tiene nadie? ¿No dispone de ellos, ni tuvo acceso -obviamente los directores del COPROTUR- el Departamento Ejecutivo tampoco, el Instituto Cultural tampoco?

Fíjese, señor presidente, la relación: de más de \$ 14.000.000, sólo tenemos contratos por \$ 3.000.000 y medio, y de eso hay que concluir que está todo bien.

Es imposible atribuirle un funcionamiento regular a un ente que viola la ordenanza de creación modificando su constitución en cuanto a los cargos del órgano director. El Vicepresidente es designado por un acta del propio ente, cuando la ordenanza dice que debe ser un funcionario público. De una operatoria que supera los \$14.000.000, sólo tenemos contratos para evaluar de \$3.200.000. No sabemos todavía, a pesar de que hay actuaciones en el ámbito del organismo de contralor, si se le debe aplicar o no la Resolución General 830 y debió actuar, a pesar de estar exento del IVA, si debió actuar como agente de retención, responsabilidad que va a recaer en todos los directores a partir de ahí, si es que le corresponde.

El Secretario de Economía de entonces participa en dos expedientes, de todos los demás, el N° 11.758, donde lo que dice el expediente no es lo que ocurrió en la realidad. ¿Por qué digo esto? Porque se financió

la XI Feria de las Colectividades Extranjeras y allí se computa un gasto que se presupuesta, se rinde, pero que en realidad correspondía a otro evento y a otro expediente. Claro, alguien me puede decir "bueno, es una irregularidad menor". En un expediente se tramita un subsidio, se pagan \$ 170.000, pero en realidad ese gasto no era para ese evento, en realidad ese gasto era de otra actividad de otros dos expedientes.

La verdad, señor presidente, podemos ser asépticos en las calificaciones -yo comparto ese criterio- señalando los hechos, pero esto en el menor acercamiento a una adjetivación, lo menos que podemos decir -¡lo menos!- es que es francamente irregular.

Por todo ello entonces, yo creo que aun no compartido, el esfuerzo que ha hecho la comisión -e incluyo a todos- es valorable, destacable, porque realmente es como si hubiera realizado una rendición de cuentas dentro de la Rendición de Cuentas del 2011; no nos olvidemos que hay quienes la aprobaron y quienes la han rechazado, en términos generales.

Pero este trabajo creo yo que ha demostrado con claridad meridiana que hay situaciones que son inobjetables. Uno puede mirarlo con una lente mayor, puede intentar verlo bajo una lente cóncava o convexa, aumentará o disminuirá la magnitud del objeto, pero es absolutamente incontrovertible. ¿Qué es incontrovertible? Que se viola la ordenanza de creación cuando se designa a un director que no corresponde; que se rinden en un expediente gastos que no se realizaron en esa actividad y que correspondían a otra actividad; que no sabemos, esa figura tristemente exhumada gracias a este trabajo del Concejo, que una asociación cooperadora actuaba como presta nombre a los fines de facilitar facturaciones obteniendo un porcentaje, según sus propios dichos, para financiamiento de un ente que a su vez es público y que llegamos a la conclusión de que esto había sido originalmente ya propuesto por el recordado Licenciado Weyland, a cargo oportunamente del Instituto Cultural.

Cada vez que digo "Weyland" me acuerdo de los expedientes Weyland, es como una reacción automática, no lo puedo evitar. Que vengan los expedientes de Weyland yo quiero, aun cuando los ejercicios hayan pasado, tenemos que saber qué hicieron en

aquella oportunidad, qué pasó con los famosos expedientes Weyland.

Esta práctica, esta metodología, la referida Asociación ha dicho que le fue sugerida en aquel momento por el Licenciado Weyland.

Entonces, señor presidente, creo yo que con las discrepancias lógicas de los diferentes posicionamientos políticos, que son admisibles, a veces hay cierta objetividad que gana a esos posicionamientos y que nos deja ante la evidencia.

Yo creo que hay que aguardar sin duda conclusiones que van a venir en los estamentos respectivos, pero la valoración política la hace el Concejo, como la valoración política se hace en la Rendición de Cuentas. ¿Alguien le puede negar al Concejo Deliberante que cumpla con la ley y haga una evaluación política de la forma en la que se asignó el gasto con relación a un Presupuesto votado por el propio Cuerpo? Por supuesto que no, porque además tiene obligación legal de hacerlo.

Bueno, este Concejo Deliberante extendió y especificó esa posibilidad de hacer una evaluación política del gasto del COPROTUR, a partir del conocimiento que tuvo de las presuntas irregularidades, y éstas son las conclusiones que se someten a consideración hoy del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Respecto a la moción de orden que se hizo anteriormente, pido si por favor por Secretaría se puede dar lectura del Artículo 68°, 69° y 70°, que indican que las mociones de orden, y en el Punto 8 se estipula lo que el Concejo considera una cuestión de privilegio y dice: "serán puestas a votación sin discusión previa".

Por lo tanto, se han planteado acá dos cuestiones de privilegio y entiendo yo que corresponde que el Cuerpo considere si esas cuestiones de privilegio siguen adelante o no, es decir, si se hacen operativos los Artículos 113°, 114° y 115°.

Por favor, pido si por Secretaría se puede dar lectura a los Artículos 68°, 69° y 70°.

SR. MANDOLESI BURGOS.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- La última moción en ese sentido fue solicitada por un concejal en las manifestaciones y no hubo ninguna manifestación.

SRA. QUARTUCCI.- Yo me acuerdo que fueron varias votadas...

El Artículo 70° indica que las cuestiones de orden...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Pasamos a un cuarto intermedio, concejales!

-Es la hora 19:20.

-A la hora 20:20.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, la verdad que uno se siente un gran incrédulo cuando trata de analizar esto de quién dice la verdad y quién no dice la verdad en torno a todo el tema COPROTUR.

Hace unos cuantos meses que ya se está discutiendo, y somos objeto de más de un calificativo inapropiado sobre nuestro vínculo con el COPROTUR o nuestra relación con el COPROTUR; epítetos que siempre desde la oposición tienen un significado conveniente para la oposición, no conveniente para nosotros.

Pero en la búsqueda de la verdad y de esta incredulidad que me hago cargo, trato de mirar algún referente que me pueda llegar a acercar más a la verdad. Me posiciono quizás en los que hasta hace poco fueron Gobierno Municipal durante muchos años, voy a tomar el ejemplo del Partido Radical, cuando empiezo a hacer el paneo de quiénes son los integrantes de ese Partido Radical, los encuentro bastante desparrramados en el ámbito, como que han tenido algún tipo de discrepancia en sus ideas y han llevado a que se separaran en distintos bloques. Quizás esta discrepancia en sus ideas hace que cuando uno busca los antecedentes para justificar si dicen o no dicen la verdad, sea más difícil creerles.

Tomo el ejemplo de quien considero quizás alguien que enseña mucho, que nos pone calificativos, que es conocedor del diccionario de la Real Academia Española -más que conocedor me parece es coautor o dueño de los significados de las palabras que

allí se encuentran- y tratando de darle un sentido a lo que él dice, me encuentro con cuestiones como que “no hay que juzgar”, y sigo buscando la verdad a ver si él dice la verdad, pero me dice que no hay que juzgar, agarrando el micrófono con la mano izquierda y con la derecha pegándole martillazos al clavo para clavar el cajón donde está el muerto que juzgó como fiscal, como juez y no sé si no lo ejecutó como verdugo. ¿Es creíble, cuando supuestamente tenemos libertad de estamentos y el Legislativo no tendría que dedicarse a otra cosa que legislar y no juzgar con la misma vara que juzga un juez?

Eso sí, me enseñó qué era la honestidad, la transparencia, la ética, todo con su diccionario, ese diccionario del cual es parte y dueño, incluso más, nos calificó de “chapulines saltarines” y no hace falta más que mirar un poco alrededor para ver que cercano a él hay chapulines que han saltado más de cinco veces; o algunos otros que para perdurar en el espacio político hasta firman contratos con el Diabolo; o siguiendo en la búsqueda de la verdad, y hace unos minutos no más, fuimos testigos de una discusión entre un mentiroso y un concejal acerca de una cuestión que era la lectura de un contrato y resulta que uno de ellos, con una calidad extraordinaria, una condición extraordinaria como convertir un gordo pelado, feo y barbudo, en una hermosa señorita pulposa que trabaja en un servicio de acompañantes. El pelado gordo, barbudo y feo fue hace poco visto en un canal de televisión, se llama Gary Shaw y estaba en una pelea que era de “Maravilla” Martínez, no sé si alguno no lo vio, bastante diferente a una señorita de un servicio de acompañantes.

Y sigo en la búsqueda de la verdad, y ahí es donde más me preocupo, porque digo, ¿es intención de la oposición buscar la verdad o simplemente todo es cháchara, todo es el show que criticaban hace un rato? Porque parece que no es que no quieren generar show sino que quieren ser ellos los que están arriba del escenario, y no que otro esté arriba del escenario.

Y me lo pregunto, porque leyendo las conclusiones finales de este expediente, me encuentro aludido, y significativamente me llama la atención que a la concejal Espina le martillaron el seso pidiendo que viniese a

hacer algún tipo de expresión, al concejal Villalba lo mismo, y a mí me aludieron; y nadie, absolutamente nadie de esa comisión, me ha convocado para que explique algo que es demasiado sencillo de explicar, pero cuando uno tiene ganas de decir la verdad con su verdad, tergiversando absolutamente todos los términos, como lo dice ahí, porque deja sentado dudas que no existen, entonces la preocupación es grande, y la conclusión es sencilla: no les interesa, les interesa el show, les interesa ser los que cantan arriba del escenario, canten bien o canten mal, sea cual sea el resultado, y comunicarlos a la comunidad que la verdad es la de ellos y nada más, lo demás no les interesa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra Martínez.

SR. MARTINEZ.- Yo quisiera que en lugar de apelar a cuestiones opinables o hablar de tendenciosidad, de parcializado, contesten las preguntas que se les formularon. ¡No contestaron ni una sola, ni una!

Y lo voy a decir otra vez, total yo, con que duerma cuatro horas está bien, nos hablaron de tendenciosidad, ahora yo quisiera preguntar cuántas reuniones de comisión convocó el representante del Justicialismo; quisiera que me diga, este uso del potencial, para alguien que tiene que aclarar, no suponer, deducir, podría, sería, debería, eso lo tienen que contestar con cuestiones categóricas para que nos convenzan; quiero que me diga qué paso con esa factura de Innova Design que dice “del correspondiente contrato surge que la modalidad de pago...”, ¿dónde está el contrato? Acá no llegó.

Le dijimos al Departamento Ejecutivo que la información que habían enviado no era suficiente, dijeron “era todo lo que teníamos, no tenemos nada más del COPROTUR”. Una factura de \$ 1.675 dice: “del correspondiente contrato”, ¿dónde leyó el contrato?

Respecto de lo de la factura de Expomar de Mar del Plata que dice “cuesta entender que se dude sobre la existencia de elementos...”, pregunté cuáles eran esos elementos, no tuve respuesta.

En relación con el expediente vinculado con la Fiesta del Camarón y el Langostino, preguntamos cómo fue, porque si la fiesta

se hizo del 21 al 24, se alojaron entre el 10 y el 14, y no tenemos respuesta, de eso no habla nadie.

Y que también nos digan cómo una factura de pintura de \$ 4.778 fechada en el 2009 está en el expediente de la Feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se hizo en 2011; y que nos digan también si es correcto lo que le hicieron hacer a la Asociación Municipal de Estudios Folkloricos, y nadie contestó nada, nadie; un prestanombre al cual le daban un porcentaje y facturaba. ¡Parece que está todo bien!

También parece que nosotros mentimos, que la verdad la tienen ellos, pero esa es la verdad. No, no, a nosotros que nos contesten con cosas concretas, no con subjetividades.

“El COPROTUR es un escándalo”, lo dijo el Intendente Municipal interino, Gustavo Bevilacqua, y esto lo voy a repetir siete veces desde acá hasta que termine.

“Gracias al COPROTUR sacamos el 44% en las elecciones”, esto lo dijo el Presidente del COPROTUR, Sergio Paladino.

Acerca de quién tomaba la decisión de contratar un espectáculo, evaluar si era caro o no, respondió quien fuera Directora del Instituto Cultural, Silvia Corinaldesi: “El Instituto no, el Intendente, porque le gustaba el espectáculo -y a los que hablan de arriba del escenario, yo no bailé al lado de Boudou en el escenario ni con Palito Ortega, ni con Pimpinela- y le parecía atractivo”.

Algo había dicho el Presidente de nuestro bloque, pero lo voy a repetir porque es un apellido que me trae reminiscencias, agregó que “la agenda cultural para el año pasado, es decir para el 2011, fue prevista en el 2010 por Breitenstein y por Federico Weyland”, y advirtió que “ellos planificaron las actividades”.

Facturaciones, el informe del Tribunal de Cuentas, facturación con IVA siendo que el COPROTUR está exento, facturaciones sin aclarar los motivos del gasto, ya sean cuestiones vinculadas con producción, servicios prestados, infraestructura que se proveyó, facturaciones realizadas, facturas que tienen fecha anterior a la realización del evento y además previas a las fechas del otorgamiento del subsidio ¡hacían la factura antes que le autoricen el subsidio!

También facturas que tienen la CAI ven-

cido, acá hemos discutido veinte veces sobre esto y nos dicen “no, no tienen ningún problema, no tienen ningún problema con el CAI”; varias fueron cambiadas por los proveedores, y el Tribunal de Cuentas dice que “no son comprobantes válidos”; algunas fueron cambiadas por los proveedores, hay una por lo menos, que no fue cambiada.

Y también, me olvidaba, facturas de un concejal que en su momento dijo que había enviado a la delegación de la AFIP facturas porque entendía que “tenían irregularidades”, eso lo dijo en el recinto, aquí en una sesión, que ahora no está en el bloque justicialista, pedimos que nos den la copia de esa nota, estamos esperando, se la pedimos al representante del Justicialismo en la comisión, y nos dicen “está lo de la ACEP, está aclarado”. Y voy a sintetizar porque es largo, ¿qué dicen? Dice el informe: “Debemos resaltar que resultan contradictorias algunas expresiones formuladas por el Presidente de la ACEP en su contestación al primer pedido de informes aprobado por este Concejo, tramitado por Exp. 761, en relación al Estatuto de la Asociación”.

En su nota de fecha del 7 de junio de 2012 dice: “El cargo de filiales no tiene facultad jurídica o de representación en relación a esta Asociación, resultando menciones de carácter enunciativo honorífico”. Nos preguntamos entonces: ¿no estaba Cristian Breitenstein -o no fue invitado- al acto efectuado en Viedma en representación de la ACEP?

Para ello, se conoció una página donde llegan importantes personalidades de la ACEP porque iban inaugurar una filial -a ver dónde tengo el artículo, acá lo encontré- y dice: “El anuncio de la inauguración de la filial y el representante de la ACEP”; ¿de quién es la foto? Del Intendente en uso de licencia.

En cuanto a las filiales, “no, no tiene importancia, son menciones de carácter enunciativo-honorífico”, ahora en el currículo del Ministerio de Producción, el titular del Ministerio dice que es Director General de la ACEP en Bahía Blanca y en la Provincia de Buenos Aires.

Ah, me olvidaba, acá esta esto que también es una página de la ACEP; y ¿qué dicen de las filiales, que aparentemente no tenían ninguna importancia? “ACEP en la actualidad posee una cobertura en gran

parte del país a través de la presencia de filiales provinciales y locales, las cuales desarrollan una intensa actividad política e institucional”.

En el Estatuto de la Asociación Civil de Estudios Populares, no aparecen las menciones de carácter enunciativo-honorífico. Y en el Artículo 5° se mencionaba solamente “socios honorarios que la Comisión Directiva mediante el acuerdo unánime de sus miembros podrá distinguir como presidentes honorarios de la entidad”, que no es éste el caso.

Entonces, no contestaron el segundo pedido de informes del Concejo, donde se le pedía que manden copia del acta donde a quien era Director General en Bahía Blanca y en la Provincia, le habían otorgado esa mención de carácter enunciativo-honorífico. Estamos esperando la contestación. Con la primera fue rápido, ésta hace más de dos meses que fue aprobada y no tenemos ninguna respuesta.

Además, el Presidente de la ACEP fue uno de los que faltó a la teleconferencia –no fue nadie, pero entre ellos el Presidente de la ACEP- quien pudiera ser que hubiera aclarado algunas cuestiones.

¿Cuál es el tema de esto? Que no hay ninguna duda de la estrecha relación que tenía –y que tiene, además de la fundación Konrad Adenauer, que es más o menos todo lo mismo- el Intendente en uso de licencia.

Nos dijeron que era una barbaridad decir que se “había contratado” -cosa que no decía- y nos ponen en el informe: “No contrató porque las contrataciones las hacía el COPROTUR”. ¿Y quién firmaba el otorgamiento del subsidio? ¿O no era el Intendente en uso de licencia el que firmó el otorgamiento de los subsidios a través de todas las resoluciones?

No está todo tan claro. Por eso no nos contesten con chicanas, ni con evasivas, ni con cuestiones subjetivas como la tendenciosidad; contéstenos las preguntas que les hacemos concretamente, de las cuales no hemos tenido respuesta.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Elisa Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, como ya se ha dicho –y ya lo han manifestado algunos concejales, incluso en la intervención anterior cuando tratábamos el expe-

diente por el cual se había decidido convocar al Intendente en uso de licencia- esta Comisión de la cual yo no formé parte pero, como el resto de los concejales, hemos ido averiguando –si no gusta el término “investigar”- hemos ido buscando, estudiando profundamente los distintos temas que iban saliendo a la luz, y de algunos hemos podido obtener respuesta, de algunos hemos podido acceder a documentación que estaba en el Municipio, y otros temas todavía están pendientes de resolución.

No obstante ello, el trabajo de más de dos meses de los integrantes de la Comisión Especial y de aquella recopilación de datos que hemos podido ir haciendo el resto de los concejales también, se ha podido elaborar este segundo informe que amplía el que había sido presentado ya hace casi más de un mes, también por esa Comisión, y que había sido aprobado por el Cuerpo por mayoría y había sido también remitido tanto al Tribunal de Cuentas como al Fiscal que investiga este tema.

Ya algunos concejales se han adelantado en explicar algunos puntos que son abordados en este informe de la mayoría y que están también trasladados o reflejados en el proyecto de resolución que se va a someter a votación.

Simplemente quiero hacer en esta intervención un pantallazo general del informe, comentar a grandes rasgos en qué consiste este informe, algunos aspectos ya han sido desarrollados en particular, algunos desarrollaré yo en particular también, y seguramente el resto de los concejales que hagan uso de la palabra ampliarán oportunamente.

Decía entonces que fueron varias las documentaciones que tuvimos en cuenta para trabajar y para llegar a estas conclusiones. Hemos analizado no solamente la ordenanza de creación del COPROTUR sino también la Ley Orgánica; hemos analizado expedientes, información periodística, es decir, manifestaciones que han hecho distintas personas vinculadas a la temática; hemos considerado, porque hemos también desgrabado lo que los distintos funcionarios, empresarios y demás que visitaron estas sesiones han dicho, y nuestros secretarios de bloque se han tomado el trabajo de desgrabar para poder luego analizar con más detenimiento lo que habíamos escuchado en aquellas

oportunidades.

Todo ellos nos llevó entonces, en esta segunda etapa, a elaborar un informe que consta de 11 Capítulos detallados con números de expedientes y demás.

El primero de ellos -ya se ha referido el concejal presidente de mi bloque- hace un análisis detallado de la designación de los representantes del Ejecutivo Municipal al Directorio del COPROTUR y de la reglamentación de la ordenanza de creación del ente. A decir verdad también, esto está reflejado en la conclusión del informe y lo que ha quedado demostrado, de acuerdo a la información a la que hemos accedido, es que los últimos representantes del Departamento Ejecutivo, me refiero al señor Rauschenberger y a la señora Débora Pucheta, no tienen designación o un decreto del Intendente que avale su designación; si esto había sido corroborado en el caso del señor Paladino y en el caso del señor Martínez, que en algún momento actuó en representación del Intendente como Vicepresidente del ente.

También con respecto a este tema, lo que hemos podido observar es que el propio Directorio del COPROTUR no respetó el espíritu ni de la ordenanza ni del propio Reglamento Interno cuando decide nombrar como Vicepresidente del Directorio a un representante del sector privado, ya que claramente la ordenanza y el Decreto Reglamentario de la ordenanza establecían que debían ocupar, tanto la presidencia como la vicepresidencia, un representante del Intendente.

Creo yo que una de las cuestiones que merecen puntualizarse entonces, es la falta de documentación, y con esto me refiero concretamente a decretos municipales que avalen los distintos cambios de representantes del Intendente al COPROTUR, tal como sucedió en una primera etapa.

La otra cuestión que se aborda en particular y está reflejado dentro del Inciso B, tiene que ver con el Mundial de Vóley de Bahía Blanca, que se desarrolló del 18 al 29 de agosto del 2011. Allí también se ha recavado una vasta información que permitió abordar este tema en particular en distintos aspectos. Por un lado la contratación de la empresa para la organización del evento, y para esto hemos tenido en cuenta las manifestaciones que el señor Dialuce oportu-

namente realizó en este Concejo; y creo que una de las cuestiones que ha quedado reflejada -en este expediente en particular- la decisión de llevar adelante el gasto vinculado al Mundial de Vóley por parte de funcionarios del Ejecutivo Municipal, ya que fue el propio área de Deportes quien impulsa llevar a cabo esta idea, y sin embargo -no sabemos cuál ha sido el motivo- en lugar de ser financiados con Presupuesto propio del Área de Deportes, se canalizaron estos fondos a través del COPROTUR, sin contar con información respecto de cómo se realizaron esos gastos.

Esto lo digo porque el empresario cuando visitó este Concejo manifestó que iba a dejar un listado de todos aquellos gastos, de todos aquellos servicios y bienes que habían sido contratados y adquiridos, situación que no ha sido cumplida ya que oportunamente le hemos preguntado a usted, señor presidente, si se había entregado ese listado oportunamente al Cuerpo, y la respuesta fue negativa.

Ese es uno de los aspectos particulares del Mundial de Vóley que a nuestro criterio es objetable.

Otra cuestión tiene que ver con la contratación de servicios médicos y profesionales del área de la salud, y particularmente el tema del famoso desfibrilador que fue adquirido con fondos del COPROTUR.

Yo no voy a entrar en detalle porque todos ustedes han tenido acceso al dictamen de la mayoría, allí se genera -porque no ha sido debidamente aclarado- la duda respecto de dónde se encuentra el famoso desfibrilador; si hubo dos desfibriladores en danza o realmente se trató de uno solo; no hemos podido, sinceramente, abordar o llegar a una conclusión que nos diga concretamente si se trataba de uno o dos. Para esto también reflejamos lo que se expresó en el último acta del Directorio, cuando el resto de los directores resolvieron dejar en manos del señor presidente del ente el resguardo -podríamos decir- de este aparato desfibrilador.

En particular, otro de los temas que abordamos es la relación entre el COPROTUR y la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos, tema que ya ha sido abordado en este recinto; pero me parece que ese tema en sí merece un análisis particular porque se

promovió la utilización también de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos para facturar al Municipio por servicios que esta asociación no prestó.

Acá tuvimos la presencia de representantes de la Asociación Cooperadora, que también son integrantes del...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Silencio, por favor.

SRA. QUARTUCCI.- ...Centro Municipal de Estudios Folklóricos, y lo llamativo es que este centro, si bien es un instituto que depende del Instituto Cultural, carece de Presupuesto Municipal y tal las expresiones de los representantes que nos visitaron en su momento, ellos prestaban la factura para hacerse de ese modo de fondos y poder financiar las actividades propias del Centro Municipal de Estudios Folklóricos, metodología para nosotros rechazable, teniendo en cuenta que no es el mecanismo por el cual debe financiarse un ente municipal.

Esta cuestión de conseguir fondos mediante el préstamo de facturas, no se utilizó, tal como ha sido expresado, solamente en el caso concreto de montar un stand en la Feria USB, sino que hemos podido corroborar que era una metodología habitual, que se venía utilizando esta figura de la Asociación Cooperadora para que otros pudieran facturar al Municipio; y se intentó dar como explicación que aquellos músicos, aquellos actores o demás que no tienen forma de facturar, utilizaban esta figura.

Lo cierto es que analizando los distintos pagos que el Municipio a través del Instituto Cultural realizó a la Asociación Cooperadora de Estudios Folklóricos, nos hemos encontrado por ejemplo con facturas del señor Kovadloff que ha hecho conferencias contratadas por el Municipio, y creo que todos sabemos que Kovadloff factura por su cuenta, que no era necesaria la figura de la Asociación Cooperadora para que este prestigioso profesional diera sus conferencias.

Acá quiero resaltar que la utilización de la figura de la Asociación Cooperadora, no solamente fue mal utilizada por el COPROTUR, sino que esta metodología es "de la época de Weyland", textuales palabras de vecinos que concurrieron en ese

momento, cuando desde el Instituto Cultural se promovía esta forma de contratación.

Otra cuestión tiene que ver con la rendición de facturas en expedientes que no corresponden, aquí ya se ha tocado el tema de la instalación de carpas por parte de la empresa Francisco Lonas, es decir, se solicitaban subsidios y se rendían, en esos expedientes, facturas que nada tenían que ver con el evento para el cual se había recibido el subsidio.

Este no es el único ejemplo, nos hemos encontrado con facturas vinculadas a la contratación de Nito Mestre en expedientes que nada tenían que ver con el evento para el cual Nito Mestre había sido contratado.

La cuestión de las facturaciones no la voy a abordar en particular porque ya lo ha hecho el concejal Martínez.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Silencio, por favor.

SRA. QUARTUCCI.- Quizás sea aburrido y sea reiterativa mi exposición, lo que quiero es dejar sentado en el Diario de Sesiones los distintos aspectos, más allá de que esté traducido todo el expediente, me parece que corresponde que en esta sesión estemos abordando y dejando constancia de los temas que este informe manifiesta.

Otra de las cuestiones que también consideramos, es el de las entrevistas por videoconferencia, cuestión que lamentamos en su oportunidad que no haya habido espíritu de colaboración por parte de los empresarios de la Capital Federal que fueron contratados a instancias del Arquitecto Lenzi para prestar servicios en la Feria USB.

Otro aspecto -que sólo voy a complementar una cuestión- tiene que ver con la contratación de la Asociación ACEP. Bien se ha dicho ya el vínculo existente entre el Intendente en uso de licencia y esta entidad; pero en particular lo que quiero expresar al respecto es que quedan dudas si se llevó a cabo realmente ese curso o no. ¿Por qué digo esto? Porque el expediente por \$ 50.000 de subsidio por el que se tramitó la factura de ACEP, es una factura que no tiene el visado del señor Silvio Rauschenberger, quien manifestó, en la visita al Concejo Deliberante, que todos los cursos que él avalaba y que él sabía que se habían llevado a cabo, lo certificaba con su firma.

Este no es el caso, se ha desconocido si la ACEP ha sido contratada o no; no sabemos quiénes han asistido a ese curso, le hemos preguntado a todos los que han pasado por aquí si han sido partícipes de algún curso dictado por la ACEP, y se ha desconocido esa situación.

Esto también es puesto de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en el traslado que hace a los funcionarios, y creo que este aspecto también merece destacarse.

Otra cuestión, ya lo ha relatado anteriormente la concejal Piersigilli, tiene que ver con la entrevista fallida con la Tesorera del ente.

El otro apartado hace mención a la coordinación de actividades entre Municipio y COPROTUR, que está por demás decir que vemos un claro vínculo entre decisiones que se tomaban en el área del Ejecutivo Municipal y que eran financiadas y contratadas a través del COPROTUR.

El apartado de COPROTUR y Agente de Retención de Impuestos a las Ganancias, con un signo de interrogación, también ha sido abordado por el concejal Woscoff.

Y un último apartado que tiene que ver con los estados contables del COPROTUR. Al respecto quiero decir que este tema está siendo también analizado por la Justicia, y lo que resaltamos en particular es que el último estado contable no fue aprobado -tal como lo disponen las distintas normas- por el Directorio del ente, sino que fue solamente presentando en la última reunión por el presidente, quien comentó que había sido llevado a Fiscalía.

Dentro de las conclusiones entonces, me parece que cada uno de estos apartados mereció una consideración en particular y una conclusión, lo que derivó en la parte resolutive de toda el informe de la Comisión, que en particular me voy a permitir leerlo.

“Artículo 1º: Tener por ampliado el informe anterior presentado por la Comisión Especial, insistiendo en su reproche de carácter político a quienes desvirtuaron la figura del COPROTUR, individualizado en aquel y los que se agreguen al presente”.

“Artículo 2º: Desaprobar las conductas de quienes en el marco del COPROTUR solicitaron los subsidios analizados y rindieron cuenta de su utilización por el ente.

Mencionamos al señor Sergio Paladino y la señora Soledad Espina, en su calidad de Presidente y Tesorera del ente; mencionamos en tal carácter al señor Cristian Breitenstein, Ramiro Villalba y Fabián Lliteras en su condición de funcionarios municipales; y mencionamos a quienes participaron en la utilización irregular de los mismos, como el caso de Silvio Rauschenberger y Silvia Corinaldesi, con los alcances que para cada uno de ellos será indicado en los considerandos de la presente”, y en esto me remito al análisis que todos ustedes tienen oportunidad de leer, sin atribuir conducta penal alguna, que es materia de otro trámite atento que hay una investigación penal que se está llevando en Fiscalía.

“Ello -y acá también me permito seguir con la lectura de la parte resolutive- no supone eximir de responsabilidad a otros funcionarios municipales indicados en los considerandos de la presente, con el alcance que por las vías que corresponde se determinen”.

“Artículos 3º y 4º: Sugerimos hacer conocer este informe de la Comisión Especial tanto a la opinión pública como al Tribunal de Cuentas y al Fiscal Rubén Alvarez a cargo de la UFI N° 18”.

He intentado hacer, señor presidente, un apretado resumen de una consideración de este informe, y sobre todo leer la parte resolutive que es la que vamos a estar votando en pocos minutos más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, lo primero que quiero decir es que lo que se ha planteado y ha ocurrido, más allá de los pareceres, es que la Comisión Especial tenía fijada fecha de reunión los días martes 10:00 horas, y he estado acompañando al concejal Mandolesi Burgos cuando más de un martes no se ha reunido esa Comisión, de hecho creo que se reunió sólo en la última oportunidad. Por lo tanto, es difícil cuando ahora nos dicen todo lo que les hubiera gustado saber, que nunca preguntaron porque nunca se reunieron, ya hicieron el informe y ahora entonces se despotrica.

Quiero aprovechar la oportunidad con

algunas preguntas que se han hecho, pero también quiero tomar las palabras de algún concejal con experiencia profesional cuando habla de que “todos tenemos que estar abiertos a escuchar al otro, a la opinión del otro, a la visión del otro”; se enseña con el ejemplo, porque que diga “esto es inobjetable”, “esto no se puede discutir”, va en contra de eso mismo que se pregona cuando del otro lado se plantean realidades, más allá de que la realidad es un pedazo de espejo, como ha dicho en más de una oportunidad.

Quiero decir que hay dos cosas que nosotros no sólo no damos explicaciones sino que tuvimos la misma duda que ellos, nada más que no hubo reuniones en las cuales se pudiera plantear que acompañamos esas dudas. Una, que no es duda porque estamos seguros que es así y habrá que ver cuál es la solución que se puede aplicar si es que hay algún problema, y a quién le competen responsabilidades, si es que las hay.

Una de ellas es la actuación como agente de retención que le debería haber correspondido al COPROTUR, creo que en eso no hay mucha vuelta para dar; si uno más o menos mira el 830 hay parte de su articulado que dejan en claro que tendría que haber actuado como agente de retención.

El tema ahora es qué hacemos con eso. Y lo que hay que hacer es preguntarle a la AFIP qué se hace. Hasta donde nosotros sabemos, lo que correspondería es evaluar si aquellos sujetos que deberían haber sido pasibles de la retención que omitió realizar el COPROTUR, cumplieron o no con el pago de los tributos correspondientes en cuanto a ganancias, vinculados con esas facturas a las cuales no se retuvo oportunamente. Y si se demuestra que estos contribuyentes cumplieron, no se habría lesionado ni afectado el erario público de la AFIP ni la posibilidad de recaudación, por lo tanto la responsabilidad –en todo caso- sería una cuestión formal. Pero es algo que hay que ver cómo se dilucida.

La otra cuestión: el día -y no voy a decir “si mal no recuerdo” porque lo busqué para no meter la pata- el día 9 de agosto de 2012, el oficialismo –como siempre y no hoy- dio tablas para que se apruebe la solicitud de confección de un sumario para averiguar esta cuestión de la Asociación Cooperadora, que la verdad a todos nos llamó la atención

de alguna explicación muy lisa y llana que se dio sobre algo que hasta ese momento no se tenía en claro, si no se hubiera explicado antes. Por lo tanto dimos la posibilidad para que se haga el planteo, para que se hagan las averiguaciones y los estudios correspondientes. Esto para que no quede como que nosotros creemos que no hay ninguna duda.

Ahora, si creemos que hay cosas que si se hubieran preguntado en el ámbito correspondiente, se hubieran podido evacuar, y acá es donde entra a jugar lo que vengo diciendo hace rato, y lo que estamos por demostrar ahora también: no les interesa las explicaciones, no les interesa la verdad.

Primero quiero decir que un concejal dijo hace un rato que Soledad Espina no fue citada en el ámbito de la Comisión Especial. Me tomé el trabajo de leer -cosa que algunos no hacen- y el membrete dice: “Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, para concejal Soledad Espina –que es mi compañera acá adelante mí- de concejales del HCD -de manera ambigua-. Nos dirigimos a Usted con el propósito de invitarla en el marco de la Comisión Especial conformada -y repito, en el marco de la Comisión Especial conformada- para...”, y sigue.

La verdad que la nota está, no se la doy a Mendoza porque se va a olvidar y después va a decir que no se la di y va a gritar como loco, pero le puedo dar una copia para que la vea tranquilo.

SRA. PIERSIGILLI.- ¡Que lea completa la nota!

SR. VILLALBA.- Sí, si. En el marco de la Comisión Especial para analizar los hechos vinculados al tema COPROTUR, a explicar...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- ...a explicar el balance del Consorcio atento a su calidad de Tesorera del mismo. Y repito: en el marco de la Comisión Especial.

SRA. PIERSIGILLI.- En el marco de la Comisión Especial.

SR. VILLABA.- Sí, por eso, en el marco de la Comisión Especial.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Silen-

cio, no dialoguemos.

SR. VILLALBA.- Al margen de esto, después cuando hablamos de las cosas que interesan y las que no interesan; si interesa la verdad o no interesa la verdad; y los dichos cuando se tergiversan, un concejal dijo que Paladino dijo en un medio -que también lo busqué por las dudas- y dijo: "Gracias al COPROTUR sacamos el 44% de los votos". A mí me gustaría que ese concejal -que hasta donde yo sé los que lo conocen dicen que tiene hombría de bien- que consiga el audio o que se retracte, porque lo que sé que dijo, y lo fui a buscar a una nota donde me acordaba que había salido, y de un medio que nadie podría tildar de que pretendió cuidar a Paladino, el señor lo sabe mejor que yo, dice: "Son decisiones políticas, y si nos ponemos a analizar, el Gobierno sacó el 44% de los votos porque la gente estaba conforme".

No es lo mismo, y no voy a hacer ningún chiste burdo. No es lo mismo una cosa que otra; no es lo mismo que la gente estuvo conforme a acompañar al Gobierno con que gracias al COPROTUR sacamos el 44% de los votos. Son dos cosas distintas. Y acá es donde está la cuestión tendenciosa y mendaz porque Paladino no dijo esto. Por eso invito a que se busque el audio, en todo caso contrastemos, si me equivoqué yo pido disculpas y aceptaré los dichos; si no me equivoqué yo quiero que pidan disculpas y acepten cómo son las cosas.

Respecto a la factura de la pinturería del 2009 -que ya lo dije como por cuarta vez- si se hubiera reunido la Comisión Especial seguramente el concejal Mandolesi Burgos hubiera podido explicar. Es cierto, nosotros lo vimos, hay una factura de una pinturería que tiene fecha de 2009 y coincide con la fecha de inicio que es 2009; pero cuando la detectamos, que fue cuando lo marcaron -porque esto es un trabajo que hacen empleados, supervisores, contador general, y se les pudo haber pasado, de hecho la impresión está bastante flojita- le pedimos al proveedor que nos informe. El proveedor informó y dijo que sí, que tuvo un error en su controlador fiscal, pero mandó copia del libro de IVA donde figura declarado en la fecha del 2011.

Ahora, si se hubiera preguntado, se hubiera contestado y se hubiera evacuado. Como

no interesa evacuar la duda, no interesa conocer la verdad, no estuvo el espacio para preguntar y para que pueda formar parte de este mendaz informe ampliado.

Otra cosa que se tergiversa son los dichos de Silvia Corinaldesi. Dicen que Silvia Corinaldesi dijo que la agenda la fijaba el Intendente. Y es cierto que dijo eso, pero lo dijo cuando hablaba en su función de Directora del Instituto Cultural luego de haber sucedido a Federico Weyland; no dijo que la agenda del COPROTUR la fijaba el Intendente, que es lo que dice la oposición. La oposición lo tira -medio confuso, medio ambiguo- en los medios para que la gente crea eso y se lo terminan creyendo, se terminan comprando su propia mentira.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, concejales!

SR. VILLALBA.- Respecto a las facturaciones con IVA, es cierto que hay facturas A con IVA discriminado, pero quiero aclarar que las facturas B también tienen IVA, sólo que no está discriminado. Dicho esto, digo que las facturas A con IVA discriminado, si bien es cierto que no deberían haber sido emitidas porque el COPROTUR es un ente exento, lo primero que hay que decir es que no hay perjuicio para el fisco porque el IVA está igual. Segundo, la cuestión es respecto del sujeto: el COPROTUR al ser exento es imposible que obtenga algún beneficio adicional por haber pedido una factura A en lugar de una factura B, la factura sigue siendo válida. Y hay una observación del Tribunal de Cuentas, que existe, que es real; porque el Tribunal de Cuentas tiene un fallo donde dice que bueno, sí, la verdad que habría que tratar que sean todas facturas B por ser exento, pero si hay una factura A en definitiva no modifica, no perjudica y es aceptada.

Respecto a las facturas con CAI vencido -y acá es donde siempre falta un poquito de ganas de leer- no son documentos inválidos, no son aceptados por el Tribunal de Cuentas como documentos válidos para una Rendición. Son dos cosas distintas: una cosa es qué dice la AFIP -que es la que dice cuáles son los documentos que sirven para registrar transacciones- donde la AFIP no dice que sea inválido, sí genera ciertas obligaciones; y otra cosa es lo que dice el Tri-

bunal de Cuentas de que no la acepta como comprobante válido para la Rendición.

Pero lo importante es que todas, repito, todas las facturas con CAI vencido han sido reemplazadas, incluso la que dicen que no fue reemplazada, que es la de Art Estudio, si mal no recuerdo, de ocho mil y pico de pesos, que incluso ni el Tribunal de Cuentas la enunciaba. Nos dimos cuenta, se pidió al COPROTUR, el COPROTUR pidió que se rehaga la factura, y está con un CAI actualizado. ¿Cuál es la importancia de esto? Que todas las dudas, y volvemos a lo mismo, que tendenciosamente se sembraron cuando se hablaba de documentos inválidos con CAI vencido, se caen por su propio peso cuando ese proveedor existe, tiene un nuevo talonario vigente, utilizable, y presenta la factura. ¡Fueron todas reemplazadas!

E insisto: si hubiera existido un espacio en el cual discutir, se hubiera podido explicar. Y vamos a una muestra cabal de lo que es que no les interesa la verdad y sólo les interesa el show mediático: le pidieron a la ACEP una respuesta respecto del curso. Acabo de escuchar a la concejal preopinante decir “no sabemos si se hizo el curso”. Ante esa pregunta, en su oportunidad, creo que en el expediente promovido por la propia concejal, ACEP mandó una nota que dice en una parte de sus párrafos: “Nuestra asociación brindó un curso...”.

Entonces, a ver si nos ponemos de acuerdo: hay dudas sobre el curso, hay dudas sobre las facturas de ACEP, se le pregunta a ACEP, ACEP contesta que brindaron un curso, y acaba de decir “no sabemos si se brindó un curso”. ¡No interesa la verdad, interesa generar sospechas! Solamente eso, porque si el responsable de haber dado ese curso, y vamos por el peor de los casos, vamos a suponer que no dio el curso, pero la persona dice que dio el curso, entonces ¿para qué le preguntamos? Y vamos a lo que pasó: si dio el curso y dice haber dado el curso, ¿cuál es la sospecha? Porque nada va a alcanzar, ¡nunca nada va a alcanzar!, porque no interesa la verdad, no interesan las respuestas, interesa el show mediático, manchar gente, sospechismo, que ahora me van a contestar, seguramente.

Por último, para terminar con un toque irónico, dicen que Dialuce no dejó el listado de gastos. Podemos volver a pedirselo, o

podemos esperar a la próxima campaña electoral e Integración Ciudadana se lo pida cuando le arme la cena.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Escuché: nunca preguntaron. Hemos hecho varias preguntas y todavía muchas siguen sin respuesta, y varias de ellas estaban en el primer informe, y no fueron contestadas.

Por lo menos admiten que parece que se equivocaron, y feo, porque tendría que haber sido agente de retención.

Lo de la Asociación Cooperadora parece que nadie sabía nada, ¡alguien debería saber!, alguien le diría de qué forma facturar. No sabíamos nada, si no lo hubiéramos arreglado.

A la concejal con la que yo he sido muy respetuoso todo este año, Tesorera del COPROTUR que casi ni la he nombrado, se la invita en el marco de la Comisión Especial, pero no quiere decir que tenga que hablar nada más que para los integrantes de la Comisión Especial, porque leyó la mitad de la nota y no leyó todos los que firman la nota. ¡Agarrate de lo que te conviene!

En cuanto a que si me tengo que retractar, me voy a retractar; yo he leído esto que dije, pero no tengo ningún problema en retractarme, pero todos se tienen que retractar, algunos de las mentiras que dijeron acá -los que mintieron- entre ellos el concejal que dijo esto.

Y la factura de la pintura, la verdad nosotros no nos habíamos dado cuenta, ¡fue observada en el informe del Tribunal de Cuentas! Ahora, si averiguaron todo, si la corrigieron, si lo aclararon, ¿por qué no adjuntaron esa aclaración en el expediente?

Respecto de las dudas sobre el curso de la ACEP, no es una duda que genere uno, si a quien pidió el subsidio le preguntamos por la ACEP y dijo: “La verdad que no sé qué es la ACEP”, Rauschenberger. ¿A quién invitaban a esas capacitaciones turísticas? A los directores del COPROTUR no los invitaban, ninguno estuvo, ¡ni sabían de qué estábamos hablando cuando les preguntamos!

Respecto de la ironía, de que cuando nosotros vayamos a hacer una cena el 9 de julio, es cierto, nosotros hicimos una cena el 9 de julio. Dialuce vino acá y leyó una carta de

agradecimiento; por respeto -porque somos respetuosos- le agradecemos la atención que habían tenido. ¿Saben por qué teníamos que hacer la cena el 9 de julio? Para juntar con 120 personas un monto de \$ 5.000 para la campaña electoral, porque no teníamos el COPROTUR. ¡Trabajamos como locos e irónicamente nos quieren cargar con eso!

“El COPROTUR es un escándalo”, Gustavo Bevilacqua.

Cuando estuvo la ex Directora del Instituto Cultural y respecto a qué dijo y qué no dijo, hay algunas cosas que están en el diario, pero hay otra que está grabada acá. Ante la pregunta ¿quién te pedía el apoyo logístico por parte del COPROTUR? “Es que una vez que está en la agenda es la agenda del Intendente”.

O sea, ¿esta actividad -desde el Instituto- se planteaba que supuestamente la financiaba el COPROTUR? “No se sabe de dónde salen los fondos, pero era una actividad que respondía a la agenda del Intendente”. ¿Respondía a la Agenda del Intendente? Respuesta de Corinaldesi: “Y sí, seguro”.

¿Habría sido una decisión política la de impulsar gastos del Instituto Cultural de alguna actividad a través del COPROTUR? “Sí”, respuesta de Corinaldesi.

¿Recordás quién te dio una directiva concreta de esa metodología? “El Intendente”, respondió.

La repregunta fue: ¿El Intendente Breitenstein? “Exacto”. Si alguien quiere escuchar esto, está en el momento 49 de la cinta que se grabó, y dura 24 segundos. Algunos nos tenemos que tomar el trabajo de leer, otros el trabajo de escuchar.

Y la otra vergüenza que hoy mencioné, es que hay proveedores, hay bahienses, a los que se les debe desde hace un año casi \$800.000; están discutiendo si a ver si el que se lo tiene que pagar es la Municipalidad, si la Municipalidad tiene la deuda con el COPROTUR, pero lo concreto es que no cobran. Hace dos días estuvo uno de ellos diciendo que no quiere hacer lío por esto porque en definitiva no es tanto, ¡es una vergüenza! Y en la factura dice algo que a mí me llamó la atención, pero bueno, está bien, a mí me llamó la atención, como yo no estuve, descargaron un helicóptero con una grúa de un remolque...

Entonces para concluir, no nos pueden decir que no nos interesa la verdad quienes

mienten.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que a veces hay que hacer un esfuerzo para sustraerse a la manera un tanto ligera en la que se desaprueba la conducta de aquel que se opone, que no comparte la misma visión que se tiene de las cosas, y en ese sentido me parece que, a pesar de los esfuerzos que se están haciendo del oficialismo, hay cuestiones que no se responden y cuestiones que ya quedan consolidadas claramente, más allá de la duda razonable, como una cuestión absolutamente admitida.

Nadie puede imaginar a esta altura de los acontecimientos, que si el actual Intendente interino dijo que era un escándalo, no lo sea, si tal juicio reprobatorio lo llevó incluso a plantear la disolución con alguna rapidez, a punto tal que no se sabe ni siquiera cómo liquidarlo, porque es tan imperfecta la constitución a través de la ordenanza que lo creó y el estatuto respectivo, que no se sabe y se confunde, por ejemplo, lo que es la disolución con la liquidación del ente.

¿Quién va a pagar las sumas impagas que van a quedar como resultado del correspondiente balance de liquidación? ¿De dónde se van a obtener los recursos? ¿Habrá que rematar el desfibrilador para hacer frente a las deudas? No es un tema menor.

Hay circunstancias en las que en algunas declaraciones en algunos medios eximen casi de mayores comentarios, y la señora Tesorera del COPROTUR manifestó en la Nueva Provincia el 19 de julio, a la pregunta “¿cuándo supo que la Municipalidad subsidiaba al COPROTUR?”, dijo: “En realidad yo sabía que eran recursos públicos, pero no que eran absolutamente municipales, porque yo no estoy dentro del área ejecutiva municipal. Yo no hacía el pedido de subsidios pero sí hacía la rendición de subsidios, o sea, lo que sobraba”.

Si yo mal no recuerdo hay un reproche también -o al menos un pedido de informe del Tribunal de Cuentas- que considera incompatible el ejercicio del cargo de Intendente interino manteniendo el de Tesorero del COPROTUR. No es un tema menor.

Llamativa es la respuesta que da respecto a cuando el periodista le indica que de to-

das maneras era dinero del cual el Ejecutivo podía disponer, manifestó que “la Municipalidad subsidiaba de alguna manera, de todos modos no sabía si había erogaciones monetarias del ámbito privado”. No hubo un solo peso del ámbito privado, ¡un solo peso!

El periodista dice que “no obstante las rendiciones por \$ 14.000.000 fueron rendidas con su firma al Ejecutivo”, y ella dice: “Sí, pero desconocía a qué partidas se vinculaban”. Entonces le pregunta si “no consultó de dónde procedía el dinero”, y dice: “No”.

Y hay una cosa que es muy llamativa, cuando le dicen “el resto de los integrantes del COPROTUR dijo que en las reuniones del Directorio no se hablaba de dinero, ¿no era su deber como Tesorera informar sobre los gastos?” Y ella dice: “Posiblemente, en ese momento no lo advertí. De todos modos intuyo que algunas personas lo sabían”. Pregunta el periodista: “¿Quiénes lo sabían?” “No lo sé, el COPROTUR auspició cada una de las actividades, y eso no es mandar cariños sino poner plata, y nadie lo cuestionó. Yo intuía que lo sabían”.

Creo que esta declaración es absolutamente veraz, y creo que es una muestra inabarcada, clara, de lo que realmente ocurrió. Creo que sintetiza lo que realmente ocurrió.

Un concejal del oficialismo hizo una descripción sobre el tema de la posibilidad de que el COPROTUR actuara como agente de retención. A la AFIP le interesa que haya un agente de retención cuando hay contratos de montos importantes, porque le retiene en el momento el Impuesto a las Ganancias y no lo deja librado al ejercicio siguiente, para que el comerciante o empresario pueda justificar en su balance con costos –se presume que reales– la inexistencia de ganancias y consecuentemente no tenga qué tributar por la magnitud de los contratos; y acá hubo contratos de más de \$ 2.000.000.

Sería bueno que alguien aclarara cómo hicieron las consultas en la AFIP con relación a este tema, con quién hablaron, de qué hablaron sobre este tema. No es lo mismo retenerle a un empresario, en un contrato de \$ 2.500.000, que si después justifica que no tuvo ganancias le va a quedar el crédito fiscal, a dejar que con posterioridad fije su posición frente al fisco, justifique gastos, y no pague Impuesto a las Ganancias.

Ese es el sentido del agente de retención: superados ciertos límites de facturación y de ingreso, juega este criterio, porque el Estado presume que ahí puede retener el impuesto. Este es el tema.

Si alguien hoy hubiera venido aquí, no de la ciudad de Bahía Blanca, escucha a la oposición, escucha al oficialismo, yo me atrevería a decir lo siguiente: qué hechos han quedado de manera clara e incontrovertibles, reconocidos. Nadie desdijo al Intendente interino que esto era un escándalo. Imaginemos a un vecino del Partido de Puán que llegó, se sentó allí a atrás y nos escuchó en estos largos debates, con ironías, con a veces la intención hasta de despertarnos a nosotros mismos de un letargo derivado de la continuidad de nuestras propias charlas. Pero ¿qué hubiera escuchado? Hubiera escuchado repetidamente que el propio Intendente interino dijo que esto era un escándalo. De esa palabra y de esas expresiones nadie ha dudado. Lo coloco en el marco de lo reconocido.

El tema del Impuesto a las Ganancias, que todavía no tiene resolución, ha sido admitido como que existe un problema allí; y el vecino de Puán diría que de eso hablaron las dos partes y pareciera que están más o menos de acuerdo. Como la Tesorera no ha desmentido los dichos referidos a un periodista en el diario local, correspondería admitir lo vinculado a la –vamos a decir así– peculiar manera en la que el COPROTUR recibió fondos exclusivamente del Municipio.

¿Qué otra cosa quedó reconocida? Que se violó el Reglamento y que se dispuso sustituir al Vicepresidente, que era un funcionario público, por un empresario. Nadie controvirtió este hecho, por lo que el imaginario vecino de Puán lo va a tener que asumir como que fue reconocido.

El balance no fue aprobado por el órgano de fiscalización porque el órgano de fiscalización del Consorcio no fue creado, señor presidente, ¡no fue creado! El imaginario vecino de Puán va a escuchar que no hay manera de controvertir que no hay órgano de fiscalización en un ente público, creado por ordenanza, que manejó \$ 15.000.000.

Respecto al balance y a los dichos del propio Presidente del COPROTUR en un acta del propio ente que yo hoy me permití repetir, al vecino imaginario no le van a quedar

dudas porque nadie la ha controvertido. La vinculación que el COPROTUR ha tenido con los estamentos municipales, porque lo dijo el propio Presidente del COPROTUR, nadie lo ha controvertido.

Y en un esfuerzo de concesión a ambas partes, podría llegar a decir que hay dos miradas, que hay dos verdades que se compatibilizan o se rechazan -todo lo que ustedes quieran, lo podemos llegar a aceptar- pero solamente tomando los hechos que han sido reconocidos por ambas partes, o porque se admitieron o porque no se controvertieron, ese vecino imaginario se iría de esta sala con una convicción: el Intendente interino ha tenido razón, el COPROTUR es un escándalo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, la alocución de recién del concejal preopinante realmente me iluminó, yo no iba a hablar, pero quedó claramente establecido lo que acaba de pasar: el señor no habló como concejal sino prácticamente como Juez de la Nación; habló de hechos, controvertidos o no, que habían quedado como "probados", para finalmente llegar a una sentencia. Eso es lo que estamos diciendo nosotros, nada más que lo decimos al revés: ellos habían puesto la sentencia y armaron una estrategia comunicacional para poder llegar a la misma.

Y con esto volvemos a decir: no quisieron contrastar la información que había y a partir de allí decir "bueno, esto sucedió de esta manera, sucedió de otra", porque no les interesa la verdad, ya lo hemos dicho y lo seguiremos repitiendo. Si les hubiera interesado mínimamente, hubiésemos trabajado en la Comisión que se formó para trabajar de una manera y que no se trabajó de esa manera, ni en la primera parte, que sí tuvo algunas reuniones, pero ni lo más próximo en la segunda parte.

Insisto: juez acaba de decir recién que había hechos para comprobar o no comprobar, controvertir o no controvertir, tal cual puede hacer un juez, y había como un jurado imaginario que sentenció de una manera u otra.

Más allá de que no quiero opinar sobre el tema del escándalo, porque ya lo explicó en

el día de ayer el señor Intendente Bevilacqua cuando en un programa de televisión le volvieron a preguntar y habló de este escándalo, de lo que significa una puesta en escena, de una cuestión desordenada que tiene que ver con el show mediático que -insistimos- genera la oposición a través de estrategias comunicacionales, generando noticias falsas para confundir a la gente.

Quiero aclarar algo que dijeron al principio, cuando se habla de informe: una cosa es el informe y otra cosa es el despacho que se está tratando hoy, no hay despacho en minoría, puede haber un informe de minoría, la Comisión venció un día martes, la mayoría lo presentó el día jueves, vencido el plazo, o sea que legalmente lo que no hay es despacho de minoría. Es una cuestión técnica, para dejar aclarado.

No se quiere saber la verdad, no interesa saber la verdad, si no se hubiese escuchado y se hubiese trabajado en esta Comisión que se trabajó al efecto de recopilar información, ordenar esa información y después hacer una conclusión política. Esa conclusión ya la tenían, sólo había que poner en escena la obra.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Lamento discrepar profundamente con el concejal preopinante porque o no me entendió o no me quiere escuchar, que puede ser -al menos- el mismo el resultado.

Nadie se puso en una posición de juez sino que lo que quisimos hacer, en beneficio del mismo oficialismo, es dejar por fuera del debate aquellos hechos que podían ser materia de controversia para que eventualmente alguien que no está tomado ni por una postura ni por otra, pueda tener la posibilidad de evaluar algunas conclusiones que están fuera de toda duda, guste o no guste. Este es el problema, no es que hay alguien que se va a dirigir en juez porque no es nuestra función.

Si tiene razón el concejal en una sola cosa: hay un reproche político; el oficialismo no lo acepta porque no quiere verse alcanzado por ese reproche, pero nosotros insistimos en que ese reproche existe.

Y el informe de la mayoría, hace una semana, señor presidente, que está agregado

al expediente. No se pidió el tratamiento sobre tablas en la sesión anterior para facilitarle al oficialismo que elabore su informe. Tomando las palabras de un concejal que en este momento no está sentado en su banca, "parece que alguien se durmió como un pajarito".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, solamente quiero aclarar una cosa que realmente me preocupa, que es no tomar una resolución sobre qué se va a hacer con el COPROTUR, porque bien dijo hoy el Doctor Woscoff, nosotros tenemos un gran problema, el Municipio va a tener un gran problema con las retenciones de la AFIP. Y no faltaría alguien que haga una inspección sobre las retenciones de Ingresos Brutos -que tampoco se hicieron- y donde va a tener que pagar el Municipio o si no poner personal para que inspeccione a cada uno de los que se les hicieron un cheque.

Es importante, y esto se tiene que saber, que cuando uno emite un cheque en una repartición pública tiene que retener no solamente Ganancias, sino Ingresos Brutos. Eso se debe saber antes de firmar un cheque o antes de hacer una orden, porque es una repartición pública que está obligada por ley a ser agente de la AFIP y de Ingresos Brutos.

Ese es un gran problema que va a tener el Municipio si no se llega a un fin con esta situación del COPROTUR.

Vamos a ver si nos podemos reunir uno de estos días como para tomar una resolución de qué hacer con el COPROTUR, si hay que disolverlo o no hay que disolverlo, pero una solución o un límite hay que poner.

Y después de hablar un poco sobre lo que se dice que nadie le dio un micrófono por COPROTUR para hablar, el oficialismo tuvo oportunidad de hablar y asistir a las reuniones; a mí me consta que hubieron unas cuantas reuniones, y más aún, lo he visto al concejal Martínez venir a la tarde a estudiar sobre el COPROTUR. De hecho, me pareció que trabajó mucha gente sola.

No creo que se le haya cerrado la boca a nadie, no creo que no se le haya consultado a nadie; tuvieron oportunidad cada uno de los concejales que tenía información sobre el COPROTUR, aclararlas en esa Comisión o

golpeando la puerta de algún concejal y hablando.

Y hoy me llevé una gran desilusión -esto es algo que no me gustó- cuando una concejal del oficialismo pidió la palabra y yo dije qué suerte, va a hablar del COPROTUR, pero no lo hizo. Me hubiese gustado que en vez de haber planteado una cuestión de privilegio, que no voy a poner en duda si existe o no existe, nos hubiese dado el privilegio a nosotros de escuchar por qué firmó cheques por \$ 14.000.000, habiendo muchas cosas para haber gastado con ese dinero.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Breve, para decir que yo no sé si alguien no escucha lo que decimos o escucha lo que quisiera que dijéramos.

Recién he escuchado "armaron una estrategia comunicacional". El otro día también pasó lo mismo con el tema de las deudas que pasaron para el otro ejercicio. Realmente si nosotros somos capaces de armar una estrategia comunicacional que preocupe al oficialismo, somos unos genios, ¡con la pauta publicitaria que maneja el oficialismo, y que está destinada principalmente a varios medios a los que ya se sabe que tiene atados!

Lo otro es que yo no escuché, quisiera escucharlo, por ahí veo la repetición en el algún otro programa, que Bevilacqua dijo que no era un escándalo. No sé como lo habrá explicado, porque alguien que dice es un escándalo, no sé qué explicación puede dar después. Pero no me extrañaría, ¿saben por qué? Porque el Intendente interino aprendió fácil a decir lo que quiere escuchar la gente.

Y lo otro que quiero decir, ya para concluir, es que Bervilacqua, que hoy dice que el COPROTUR fue un escándalo, asistió a la mayor parte de los actos, eventos, números artísticos, inauguración de semi-peatonal, etcétera, financiadas con el COPROTUR. En ese momento no le parecía que era un escándalo, era candidato, estaba todo bien, se abrazaba con todos y distribuía, normalmente, como uno hace habitualmente, la sonrisa de candidato.

Estas son las contradicciones en las que me parece que se está cayendo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 930-HCD-2011, proyecto de decreto eximición pago de Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Sé que es avanzada la hora, sé que estamos todos muy cansados, pero hay dos hechos que -me parece- ameritan cierto nivel de manifestación o de análisis, o de que queden planteados dentro de la sesión de hoy.

Uno es el tema de la desaparición de un testigo clave o un testigo muy importante dentro del juicio que se viene llevando adelante por el asesinato de Mariano Ferreyra, que es Alfonso Severo. Al igual que Julio López, previo a su declaración desapareció a la medianoche de ayer, fue encontrado su auto a cinco cuadras de su domicilio con las llaves puestas y sin ningún tipo de vestigio de cuál es su ubicación actual. Su familia muy preocupada lo que hizo fue aclarar el nivel de conocimiento que tenía, ya que él trabajaba en Ferrocarriles desde los 18 años.

La preocupación que existe hoy nos lleva a reclamar que queremos la aparición inmediata de Alfonso Severo, que queremos la aparición con vida y el castigo a aquellos que hayan sido responsables de su desaparición momentánea. Es clave que no volvamos a cometer los mismos errores que se cometieron con Julio López. Una de las so-

licitudes que se hizo en ese momento fue que aquellos testigos que eran claves para causas donde se sabía que se podía llegar a existir este tipo de situaciones de secuestros o agresiones, tuvieran protección por parte del Ministerio de Seguridad. En el caso de Alfonso Severo se le había tiroteado el frente de la casa.

Al poco tiempo que había sucedido el asesinato de Mariano Ferreyra, el Ministro Alak salió a decir que ni él, ni su familia, ni la Justicia habían solicitado protección para el testigo. Indudablemente esto es una responsabilidad que va a quedar pendiente para el sistema de seguridad de la Nación y de la Provincia.

Por otro lado, es un mensaje mafioso hacia aquellos que atestiguan, aún a riesgo propio, para que la verdad sea conocida.

Otra de las cosas que se discutió en el momento de Julio López, fue que era necesario dismantelar la continuidad que tenían las fuerzas de seguridad, los elementos que habían actuado en la época de represión y que eran sospechosos de haber tenido acción durante la época del proceso. Se enumeró por parte de los que defienden o los que buscan la verdad en el caso de Julio López, que hay más de 8.000 efectivos en la Provincia de Buenos Aires que formaron parte del accionar en la época de la Dictadura y era necesario depurar este aparato represivo que al día de hoy sigue vigente.

El otro tema que es imposible mirar para otro lado, es el tema del reclamo que inició Gendarmería y Prefectura -que ahora se está extendiendo a la Provincia de Buenos Aires- y la cantidad de implicancias que esto tiene respecto a la gravedad.

Por un lado está la justicia del reclamo, el reclamo es justo, hay medidas no adecuadas en la liquidación de los salarios, hay reclamos que se vienen sosteniendo desde hace mucho tiempo respecto a las sumas en negro, respecto a las jubilaciones, respecto a la participación que se le debía dar la justicia para que esto se cumpliera. Y esto finalmente se desoía o implicaba que hubiera personal dentro de las Fuerzas de Seguridad que superaran ampliamente los \$ 60.000 mensuales y otros que apenas llegaban a los \$ 3.700 ó \$ 3.880 de remuneración.

Es raro que especialmente los suboficiales y los agentes pongan la cara para reclamar,

sabemos que no está prevista su agremiación y su sindicalización, situación que me parece es un buen momento para revisarlo y replantearlo, porque en cierta manera parte de las atrocidades que han cometido las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas sucedieron en el momento en el cual ellos se sintieron que no eran trabajadores, sino que eran los guardianes de determinados valores de la Nación, y eso fue contrario a lo que verdaderamente es el objetivo de ambas fuerzas, tanto la de Seguridad como la Armada.

Es indudable que hubo impericia y que el decreto y la aplicación del decreto tuvo una responsabilidad de parte del Gobierno que se intentó subsanar, pero también es indudable que ver tantos uniformes juntos, ver que los reclamos se hacen en la calle, nos trae la memoria del pasado inmediato, que aún hoy estamos juzgando, y es un momento oportuno para decir que en el marco de las instituciones democráticas deben ser resueltas estas crisis; que es un riesgo que estos planteos sean utilizados por personas que no valoran el sistema democrático y que tienen una reivindicación de lo que fue el pasado dictatorial y el rol que cumplieron las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas, y que esto es importante que sea parado, que sea salvado, dentro de lo que es la discusión económica y justa del reclamo de estos argentinos.

Esta situación compleja en la cual se mezcla un reclamo que es justo con la posible agitación de este reclamo por parte de las fuerzas que no quieren las instituciones democráticas y la necesidad de resolver temas que vienen postergados desde hace mucho tiempo, situaciones que no están estructuradas dentro de lo que es la democratización que debería esperarse a tantos años de la recuperación de la democracia, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad son temas que hacen que nos preocupemos, que estemos tratando de estar informados y conectados para ver qué sucede.

Sólo la preservación de las instituciones democráticas, sólo el respeto a los derechos laborales de todos los argentinos, sólo la creación -en los lugares donde falte- de las instancias de diálogo y de negociación para resolver estos conflictos, y el respeto del funcionamiento de las instituciones, nos van a permitir ir avanzando en esta es-

tructura democrática.

Ayer hubo manifestaciones en función de que esto resolviera -sabemos que en otros países de Latinoamérica y en el pasado reciente, estos son temas muy sensibles- pero es importante tener en cuenta los dos planteos: el justo reclamo y la necesidad de que todo esto se resuelva sin que se reivindicquen viejas prácticas de nuestras Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas, y de la estructura y del poder económico que están dispuestos a reivindicar prácticas que han sido repudiadas, juzgadas y condenadas por nuestra sociedad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Fabio Perdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, creo que esta vez el reclamo dista mucho de estar atentando contra la democracia o la institucionalidad; creo que la gran mayoría de los efectivos que se preunciaron dijeron estar a favor del sistema y defienden la democracia.

Lo que sí puso al desnudo otras situaciones, más allá de la baja de los salarios, porque hoy sabemos que el 50% de la gente que se escucha en los medios hablando del tema son personas que pasaron a retiro, que están padeciendo las consecuencias de tener prácticamente el 60% de su salario en negro, con lo cual no se ve reflejado al momento de estar cobrando su jubilación.

Hoy el problema pone al desnudo mucho más del tema particular por el que se inició, y el hecho de que la gente se haya movilizad, es algo que es lógico, son asalariados, sean de las Fuerzas Armadas o no, son asalariados, no son empresarios.

Esta gente tiene que subsistir con lo que percibe a fin de mes, y sobre un salario ya de por sí bajo, sufren un recorte de entre el 30% y el 60%, y está claro que al no estar sindicalizados tienen que hacer saber su descontento y tienen que hacer saber que para ellos es una medida tremendamente injusta.

Vuelvo a repetir, creo que el problema es más grave todavía porque pone al desnudo una problemática aún mayor: que casi todos los efectivos que han pasado a retiro tiene amparos, no es que no han tratado de canalizar esos reclamos por las vías institucionales, pero luego de siete u ocho años de

tener esos amparos presentados en la Justicia y viendo que los que están en actividad se han movilizado, se han movilizado ellos también.

Coincido que esto requiere de una solución inmediata, que requiere que se cumplan con algunos compromisos que los trabajadores han manifestado, pero sabemos que es muy fácil pasar a retiro, y al haberse manifestado están con miedo de pasar a retiro a perder su fuente de trabajo.

Está claro que en este conflicto hay un reclamo genuino por condiciones laborales dignas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, creo que dada la gravedad de los dos temas, tenemos que manifestarnos.

Habíamos presentado un proyecto que nos pareció -especialmente el proyecto vinculado a los reclamos salariales de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad- que estaba bien que entrara el proyecto, pero que lo dejáramos para ver cómo evolucionaba este conflicto.

Por supuesto es muy preocupante, nosotros decimos que el Gobierno lo ha manejado con una falta de timing y una imprudencia asombrosa, que el Gobierno no puede decir que es un error de liquidación de las propias fuerzas cuando en realidad estos decretos habían sido tratados largamente en el Congreso, se habían convocado a los ministros para manifestarles la preocupación de estos efectos e inclusive para proponer alternativas para tratar de evitar estos errores. Esto se desoyó, y no sólo que se desoyó sino que hubo manifestaciones importantes, especialmente de la Ministra Garré.

Por un lado quiero decir que evidentemente el Gobierno ha evidenciado en este tema llevar las cosas a un límite, al borde, y que a mí me abre una serie de inquietudes respecto de si no ha sido alguna cuestión consciente de haberla llevado hasta ahí.

Y la otra cosa que también quiero decir con la misma fuerza, es que me parece que para la historia institucional y política que tiene la Argentina, ver a las Fuerzas Armadas manifestándose en la calle es muy preocupante -y nosotros lo decimos en ese

proyecto- y tiene que encauzarse el conflicto y tiene que encauzarse en una mesa de diálogo y en una resolución rápida del mismo.

En un clima a nivel país, que no puedo decir que tenemos un clima de demasiada tranquilidad, quiero expresar estas dos condiciones con la misma fuerza.

Y algo que por supuesto no lo podemos dejar pasar, es esta desaparición del testigo que tenía que declarar hoy por la muerte de Mariano Ferreyra. Es la segunda vez que un testigo desaparece, es inadmisibles que no haya una protección, la pida o no la pida la persona, ya que esa protección debiera estar, especialmente cuando lo que se está denunciando es gravísimo.

El deseo es que aparezca con vida y en forma urgente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para adherir también en cuanto a la aparición con vida de este testigo.

Es muy preocupante esto de generar, en épocas democráticas, en época de paz, esta suerte de terrorismo donde un testigo, poniendo en juego su vida, va a declarar y después desaparece; y que esto pase por segunda vez, la verdad es algo muy grave y que esperamos se esclarezca rápidamente.

En cuanto al otro tema vinculado al conflicto con las Fuerzas de Seguridad, es un tema que nos preocupa, y desde este bloque lo que solicitamos es el llamado a la serenidad y solicitamos que se encauce el reclamo, entendiendo que los gendarmes o los prefectos son trabajadores que tienen una responsabilidad mayor por ser parte de las fuerzas, pero no dejan de ser trabajadores y de allí el justo reclamo que han manifestado.

Este reclamo, que se desencadena a raíz de una liquidación que -yo discrepo con alguna manifestación reciente- llama poderosamente la atención, porque los decretos que establecen cómo debían liquidarse y cómo debían sostenerse para que no haya disminución en los sueldos, están claramente explicitado en ellos, con lo cual llama la atención.

No es casual que la reacción por parte del Gobierno Nacional haya sido rápida en ese sentido, dar marcha atrás con esas apli-

caciones y esos decretos y con el depósito de los sueldos, con lo cual –insisto- es muy llamativo y llamo a la serenidad en general.

Lo que sí no podemos aceptar es que –como siempre- haya algunos vivos que quieren aprovechar situaciones como ésta, que tienen que ver con el reclamo de un trabajador, para aprovecharla desde el punto de vista político, defendiendo sus intereses, por supuesto sectores empresariales, sectores vinculados al monopolio comunicacional y también de sectores políticos y gremiales.

Llamamos a la tranquilidad y a la paz social, teniendo en cuenta el reclamo justo de los trabajadores y a partir de allí esperamos se encauce rápidamente a través de los medios democráticos que existen para estas cuestiones.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, en primer término también para apoyar el pedido de esclarecimiento por la desaparición del testigo del caso de Ferreyra; creo que no le hace bien a nadie generar esta duda en esta instancia, y como decía el concejal Ayude, la situación no esclarecida de Julio López se suma y sería bueno que se esclareciera.

Tampoco son felices –para decirlo suavemente- las declaraciones que dicen que no pidió seguridad o custodia. La verdad que en estas cosas, más allá de los colores partidarios, el Estado tiene que estar un paso adelante si pretendemos –como dicen todos, tanto el oficialismo y oposición- que la Justicia pueda cumplir su cometido y brindar cada vez más seguridad, más certeza, menos dudas y vivir como Nación todos un poco más tranquilos.

Por otro lado, la situación tan compleja que se está viviendo con el reclamo de inicialmente Prefectura, luego Gendarmería, y ahora aparentemente la Policía.

No pretendo dar la razón a nadie, lo que sí creo y apelo a la responsabilidad que nos toca y a la serenidad que nos toca, que tenemos que informarnos, que está bien fijar posturas políticas, está bien brindar opinión, pero respecto de las cuestiones duras vinculadas con hechos, con decretos, con resoluciones, tenemos la obligación –por el lugar que nos toca- de informarnos.

Hoy a la mañana me tomé el trabajo de buscar el Decreto N° 1.307, que fue el que generó todo este revuelo, que si uno lo mira, es cierto que elimina un montón de ítems y los minimiza en un sueldo básico y tres o cuatro adicionales, pero en su Artículo 6° dice: “El personal que por aplicación de las medidas contenidas en el presente decreto percibiere una retribución bruta mensual inferior a la que hubiera correspondido por aplicación del escalafón en su percepción –y acá deja de lado si hubiere alguna cuestión jurídica planteada por el interesado- percibirá una suma fija transitoria que se determinará por la metodología y con los efectos contemplados en las disposiciones del Artículo 1°, Inciso B del Decreto N° 5592 del año 1968”. Es decir, estamos hablando de aquellos que por aplicar este decreto le pudiera llegara a corresponder una suma menor bruta en la parte de arriba del recibo de sueldo.

Después sigue ese artículo, yo busqué el 5592 del `68, y en su Artículo 1°, planteado para lo relacionado con las recategorizaciones, y dice: “El personal que pase de un escalafón a otro de los que actualmente rigen en la Administración Nacional centralizada y descentralizada, será escalafonado y conforme al siguiente procedimiento”. Y el Inciso B dice: “Las remuneraciones de este personal así como del que varía de categoría dentro de un mismo escalafón, no serán nunca disminuidas aunque la retribución que perciba sea superior a la del cargo en el cual se reubica. En este supuesto, la parte que exceda de la remuneración fijada por el escalafón en este concepto, subsistirá como suplemento por cambio de situación escalafonaria”. De hecho después dice que “quedará sujeto a absorción por futuros aumentos”.

Leyendo el texto de la norma, la verdad, ninguno de los gendarmes o prefectos debería haber recibido –a nivel de retribución bruta- menos dinero. Ahora, es probable que estos adicionales que se eliminaron, que muchos tal vez al ser considerados ítems en negro –que no son ítems en negro, lo que sí no están alcanzados por los descuentos de ley- puedan llegar a tener una diferencia en virtud del descuento de ley; pero de ninguna manera debería transformarse en una reducción del 50% o 60% de su sueldo.

¿Qué quiero decir con esto? Creo que antes de emitir juicios de opinión, deberíamos saber qué ocurrió realmente, porque en el texto de la norma se contemplaba esta situación. Esta es una cuestión técnica.

Lo que sí como sociedad y desde nuestro rol como dirigentes, vecinos, lo que fuera, no podemos avalar o permitir semejante convulsión por algo que en definitiva no debería –no digo que esté mal el reclamo– llegar al extremo de que alguien diga que se está cuestionando la democracia, que hasta hace una semana todos valorábamos por la sentencia de los juicios. Me parece demasiado pendular la postura y hoy como sociedad no debemos permitirnos eso. Si en todo caso, atender los reclamos y si estar atentos a que estas cosas no pueden poner en tela de juicio la democracia que tanto esfuerzo les ha costado y nos está costando, y que debería llevarnos toda la vida para que no se ponga en tela de juicio.

Insisto: esto por lo menos genera una duda, creo que debería dilucidarse esa duda para decir esto es un mamarracho, o esto está mal llevado, o esto está mal hecho o estuvo mal dicho.

Creo que hay que bajar los decibeles, si no me informé mal el Gobierno Nacional ya acreditó los sueldos sin ningún tipo de quita, lo que debería permitir que se pueda dialogar, llegar a un acuerdo; y si hubo un error subsanarlo, y si no lo hubo ver qué fue lo que se quiso hacer, porque no creo que en la cabeza de nadie quepa la idea de generar semejante convulsión en nuestra sociedad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Julián Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, brevemente para manifestarme también sobre estas cuestiones.

En primer lugar y con relación a la desaparición de un testigo de una causa muy importante y de alto contenido político que todos conocemos, quiero dejar de manifiesto que en el momento que me entero de que esto sucedió en el día ayer, uno lo que siente es una mezcla entre temor, tristeza, y que cuesta creer que pueden llegar a manejarse tan perversamente determinadas cuestiones.

Más allá de estas sensaciones en sí que

generan –y creo que a gran parte de la sociedad le genera lo mismo– es ahí donde debe estar el Estado para garantizar que este tipo de situaciones no ocurran. Esperemos que se esclarezca esto y se pongan todos los recursos necesarios a disposición para que ello ocurra.

Por otro lado y con respecto a la otra cuestión que nos ocupa, si bien nobleza obliga, no he leído el decreto que se mencionó y no he analizado técnicamente las cuestiones, uno escucha el reclamo, porque son trabajadores que no tienen la posibilidad de estar sindicalizados y poder canalizar reclamos a través de las vías que deberían ser necesarias para solucionar estos conflictos.

De todas maneras, y como reflexión, entiendo que como sociedad debemos poner en valor a las Fuerzas, ya sean la Prefectura, las Fuerzas Armadas e incluso la Policía, porque cuando escucha de las condiciones de trabajo que tienen –más allá de las cuestiones salariales– y las condiciones que tienen que enfrentar, son cuestiones que reflejan que como sociedad no las estamos valorando como deberíamos valorarlas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, algunos venimos siguiendo el tema de la situación del personal militar desde hace mucho tiempo.

Hay dos decretos del 2005 y del 2006, y hay una errónea aplicación de la Ley N° 19.101 relacionada con el personal militar, que se le aplica a la mayoría de las fuerzas que están afectadas; y hay una situación muy grave, no desconocida por el Gobierno, con relación al personal en actividad y la situación que tiene el personal que está en retiro, lo que ha puesto en evidencia esta grave situación son esas contradicciones en el manejo del tema.

El Decreto N° 1.307 lo que ha pretendido es resolver en parte las diferencias que no están siendo liquidadas y alude justamente a que no se aplica a quienes tienen juicio, y la mayor parte de los afectados lo tienen. Lo que quiero significar es que hay una serie de suplementos generales que cuando se pagan forma parte del sueldo y se le aplica también al personal en retiro, pero los

suplementos especiales -que son prácticamente la mayor parte de los ítems- no se les aplica al ingreso básico y tampoco se trasladan al personal en retiro.

Y cuando hablo de los suplementos especiales me refiero a lo que se paga bajo los códigos de adquisición de libro de texto, vivienda y vestuario, lo que significa que además de no ingresar al sueldo básico y no trasladarse al personal que está en retiro, también los montos globales sufren las retenciones del Impuesto a las Ganancias.

El Gobierno no puede ignorar esta situación que viene de tiempo atrás, que hoy hace eclosión, donde observamos al personal en retiro que está más afectado que el personal en actividad, pero lo que observamos cuando alguien muestra un recibo donde cobraba \$ 7.000 y le liquidan \$ 3.400 o \$ 3.500, es obvio que no va a atender sus necesidades básicas.

El Gobierno no puede ignorar esto porque este problema lo viene mal manejando hace tiempo, no es que lo apuntó y lo resuelve ahora por el decreto, lo hace por una necesidad porque este tema viene de antes.

Respecto a la situación del personal militar que reclama, no está agremiado porque no lo puede estar, no tiene otro interlocutor que su jerarquía, entiéndase bien, y sus jefes no están alcanzados por estas restricciones y en consecuencia no les representa; y por eso cada vez que hay que buscar un interlocutor que tenga autoridad moral para representarlos, tiene que ir bajando en el escalafón y esto significa descabezar cada vez más cúpula. Este es el problema que enfrenta hoy el Gobierno, tiene que ir retrocediendo y cada vez va a tener oficiales más jóvenes representando a quienes hoy están a cargo del reclamo.

Tampoco participo de la idea de que haya que victimizar al Gobierno fundadamente en el sentido de que se ha visto sorprendido por el tema, puede haber algo que investigar sobre la aplicación del decreto, pero no se puede victimizar porque el tema lo conoce.

Y respecto a la necesidad de encontrar interlocutores, esto es lo más grave. Creo que la democracia es fuerte, la debilitan las políticas y las decisiones erróneas, nadie se tiene que prender ni en la victimización ni en el discurso golpista que puede tener alguna minoría retrógrada que va a ser repudiada y rechazada por toda la mayoría

del pueblo argentino; y de esto no tengo la menor duda. Pero tampoco creo que ante la gravedad de la situación creada, haya que debilitar justamente lo que tenemos que fortalecer.

Me gustaría que de aquí al martes, la señora Presidente haga uso de la Cadena Oficial, le hable al pueblo argentino, nos explique, nos diga con nombre y apellido quiénes son los responsables de la errónea aplicación del Decreto N° 1.307, y que nos diga cómo se sale de esta situación, porque esa es la responsabilidad como primera mandataria.

Espero que no nos hable de la Universidad de La Matanza ni nada por el estilo, porque ahora sí la Ley de Medios exige que se use la cadena, y yo aguardo ansiosamente -como la mayor parte del pueblo argentino- que quien tiene la mayor responsabilidad de conducción de la Nación nos dé ahora una explicación cabal, clara -que seguramente debe existir- sobre cómo vamos a salir de esta situación.

Y que el oficialismo no tenga la menor duda, la menor duda, de que la sociedad tiene muy en claro y no va a sucumbir a la tentación de ningún discurso trasnochado que intente generar una alternativa indeseada. Yo ví a la democracia muy fuerte, y el Gobierno tiene que hacer de eso también su propia fortaleza, porque si elige el camino de victimizarse y de empezar a ver fantasmas por todos lados, lo único que va a hacer es alentar una debilidad que no tiene.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, manifestar nuevamente la preocupación y en consonancia con esto de las medidas acertadas que se están dando para el sector de los trabajadores, en el sector de biocombustible -como lo veníamos alertando- ya tuvimos el cierre de una de las plantas en Tres Arroyos, y tenemos otras dos empresas con presentación de procedimiento de crisis, con lo cual van a empezar a cesantear a la gente, primero dar las vacaciones y después ya el cierre definitivo de la planta.

Por eso que lo que veníamos anunciando de una mala decisión en cuanto al mecanismo para la fijación del precio del mercado interno, estaba llevando a estas "hijas del

modelo”, como lo expresó el Secretario General del gremio de Santa Fe, están llevando a la pérdida de puestos de trabajo en lugares muy puntuales y donde se siente más, que es en el interior del país, donde es difícil que se arraiguen este tipo de empresas que den un valor agregado al producto agropecuario, donde los salarios están por encima de la media, y en estas pequeñas poblaciones aparezca este efecto de avalancha.

En cuanto a lo que manifiestan acá de interiorizarse de los temas laborales, lo estamos; el decreto de la otra situación lo habíamos leído, pero la preocupación es que querían la firma de un compromiso de que esto no vuelva marcha atrás porque supuestamente la letra que tienen ellos de mantener esta situación de statu-quo iba a ser tan sólo por seis meses, y después van a rever los salarios de todas las fuerzas. Por eso la preocupación.

Y en el sector particular de la energía, quiero manifestar que estamos en un potencial inicio de un conflicto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Luis Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, quería volver sobre el tema del conflicto que se ha dado con la gente de Prefectura y de Gendarmería, y fundamentalmente referirme a dos cuestiones.

La primera tiene que ver con alguna idea que se transmitió desde algún lugar de que esta gente estaba generando algún clima desestabilizador, yo creo que lo que había ahí eran trabajadores con sus familias manifestándose frente a una situación de injusticia que se había dado en lo salarial y que era muy grave.

Yo he sido trabajador gran parte de mi vida y he sufrido un descuento en mi salario en más de una oportunidad por una medida del Gobierno, y sé lo que significa. En este caso las cuantías fueron mucho más grandes y sé lo que significa llegar a fin de mes y encontrarte con el 50% de lo que uno iba a percibir frente a las obligaciones que uno ya tenía contraídas.

Por eso yo no vi en ningún momento clima desestabilizador, lo que vi fueron trabajadores manifestándose como lo han hecho otros trabajadores de otros gremios que

tiene realidades parecidas; y sus familias porque en muchos casos, y en éste en particular, se ha dado la característica de que los propios involucrados se han manifestado cuando en otras oportunidades y para no recibir represalias lo han hecho a través de sus familiares.

En cuanto al tema de la agremiación, yo estoy en un todo de acuerdo que el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad pueda agremiarse; la Organización Internacional del Trabajo lo toma como una posibilidad, y los tratados internacionales -incluso los que ha adscrito la Argentina a través de su Constitución- lo permiten, por supuesto que es una definición que el Estado debe dar, no es una imposición.

Creo que si buscamos que las Fuerzas Armadas sean cada vez más democráticas, una forma de democratizarlas sería que los trabajadores de las Fuerzas Armadas puedan elegir a sus propios representantes para por lo menos tratar sus cuestiones salariales o de relaciones laborales.

Las Fuerzas Armadas tienen una estructura verticalista -y es lógico que la tengan- pero a veces quienes deben defender, sobre a todo a los subordinados o subalternos, son las autoridades superiores que muchas veces no responden a las necesidades de los subalternos. Y es lo que ha pasado en esta oportunidad: hemos visto, llamativamente, que personal subalterno se haya revelado frente a la postura de un superior en este tipo de manifestaciones, y eso muestra a las claras que los superiores no los han tenido en cuenta en toda esta negociación.

Por eso creo importante que en el espíritu democrático que tratamos de infundirle a las Fuerzas Armadas, sería importante que ellos puedan elegir sus propios representantes, por lo menos en las cuestiones que atañen a lo laboral.

Para terminar, a mí me preocupa mucho menos ver a un gendarme a un prefecto tocando el bombo que tocando un fusil; me parece que manifestarse con bombo está mucho mejor que manifestarse con un arma.

Desde el punto de vista democrático, me parece que eso no ha pasado.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Patricia Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, obviamente que los hechos que están ocurriendo desde ayer con las manifestaciones de Prefectura y Gendarmería son fotos que no hemos visto antes.

Estamos ante un hecho histórico único, ante una situación inédita, y es la primera vez en la historia que Gendarmería y Prefectura se manifiestan de esta manera.

Siempre sus reclamos han sido por las vías administrativas que reglamentan el ejercicio de su función, o por la vía judicial, si fuere necesario, por lo cual evidentemente esta vez no ha rendido los frutos que ellos esperaban y han recurrido a este tipo de manifestaciones.

Entendemos claramente que se trata de un mero reclamo salarial atendible ante los puntos del petitorio que han presentado esta mañana, y que me gustaría releerlos, porque no sólo tienen que ver con lo que aquí se ha hablado.

El petitorio presentado por los manifestantes sostiene los siguientes puntos:

1. Que se garantice la no adopción de cualquier medida administrativa disciplinaria y/o judicial al personal involucrado directa o indirectamente en el reclamo.

2. La discusión de una nueva escala salarial que contemple jerarquías, tareas, funciones y cargos, con un piso de \$ 7.000 de bolsillo para el grado de gendarme.

3. Una mesa conciliatoria donde se discutan problemas salariales del personal en actividad, retirados y pensionados, con participación de suboficiales representantes y consensuados con el cuerpo de suboficiales, oficiales, gendarmes retirados y pensionados.

4. La incorporación del personal a una ART.

5. La libre elección de una obra social.

6. El respeto a decisiones judiciales que obran en juicios ya establecidos.

Con esto entendemos que la causal de este conflicto no es más que un error de gestión, viendo las cosas que se están pidiendo, y entendemos que es un error de gestión no entender que uno de los mayores reclamos que realiza la población hoy tienen que ver con la inseguridad, por lo cual mal puede entenderse que degradar ante los ojos de la

ciudadanía a quienes tienen que ejercer esta función, es una mala gestión.

Entendemos que nadie puede victimizarse ante este reclamo, ni alterar una situación republicana alguna que, como bien se ha dicho, se ha ganado. No vemos ninguna intención desestabilizadora, por lo menos en quienes manifiestan este petitorio.

También entendemos que la anarquía salarial en la que estamos inmersos hace que los salarios se vean afectados por dos factores. Uno, por la precarización del salario de los empleados públicos. No puede ser que el Estado esté pagando parte de sus salarios en negro y parte de sus salarios en blanco, y esto no sólo le corresponde a los agentes de seguridad, sino también a los docentes y a quienes se desempeñan en la salud pública, afectando otros derechos constitucionales básicos como la seguridad social efectiva y legalmente acorde al trabajo realizado durante el período de actividad.

Segundo, la negación de la inflación. Si el Estado sigue deteriorando esta herramienta básica como es la del INDEC para poder evaluar con índices reales de ajuste el retraso de los salarios, es claro que este desfase se va a seguir produciendo y el ajuste siempre viene después que la inflación produce el deterioro del salario.

Entendemos que las Fuerzas de Seguridad que no pueden agremiarse, están sintiendo este deterioro, lo cual los ubica más cerca de los reclamos de la gente común. Por eso, éste no es más que un reclamo que invita a pensar para este caso, como en los otros reclamos que venimos escuchando, si se está solicitando la aplicación de la Constitución Nacional, es decir, salarios justos, jubilación justa, remuneración en blanco.

No podemos dejar de interpretar esto como algo legítimo; tampoco podemos dejar de entender que evidentemente hay un desmanejo, cuando nadie se ocupa de defender a sus dependientes. Por eso resolver el tema moviendo la cúpula, tampoco soluciona nada.

Tal vez ante la falta de posibilidad de agremiación y a la falta de perseverancia y seriedad de quienes debieron haber tomado el reclamo en tiempo y en forma, porque este reclamo no comienza ayer, debieron haberse comenzado a darse soluciones a este conflicto.

Esperamos desde nuestro bloque que se solucione a la brevedad y de manera más conveniente para la comunidad.

Gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

#### I

#### **SOLICITANDO INFORMACION SOBRE CIERRE DEL POST TITULO MUSICA EN ESPECIALIDAD GUITARRA QUE SE DICTABA EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR UNA SOLUCION DEFINITIVA AL PREDIO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA ESPECIAL N° 509 E IREL**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

#### **SOLICITANDO LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos IV al X.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Puntos IV al X, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### XI

#### **RESERVANDO EL NOMBRE DE DIANA DIAZ, AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 22 VIVIENDAS DE GENERAL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Leticia Molina.

SRA. MOLINA.- Para Solicitar si se puede dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así:

“VISTO

La iniciativa de la Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri y la Asociación Civil Juventud Cerrense respecto de perpetuar a manera de reconocimiento en la memoria del pueblo de General Daniel Cerri a la Trabajadora Social Diana Lía Díaz, y

CONSIDERANDO

La enorme y destacada labor social que desempeñó a lo largo de su vida a favor de la ciudadanía de Bahía Blanca.

Que en la función pública se desempeñó como Delegada de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires en la sección Bahía Blanca, durante más de dos años.

Que fue Consejera Escolar del Partido de Bahía Blanca durante dos años.

Que durante diez años desarrolló una tarea tan esforzada como fructífera en la localidad de General Daniel Cerri como Trabajadora Social, conformando el equipo de la Senadora Alicia Fernández de Gaviola, siendo su gestión recordada por los pobladores dada la dedicación, calidez y arrojo que invirtió en cada una de sus intervenciones.

Que al cabo de dos años como Directora de Promoción Social y otros tres años como Subsecretaria de Promoción Social de la Municipalidad de Bahía Blanca, formó parte de la concepción y de la gestión de programas sumamente importantes para la población de nuestra ciudad, tales como el Programa Hábitat, la Tarjeta Social, los Viernes de la Tercera Edad, los cursos de Lenguaje de Señas para organismos oficiales, el Programa FLIA para la creación de la Oficina de Personas Jurídicas Municipal, la creación de la Mesa de Enlace para entidades religiosas con la Secretaría de Culto de la Nación, la Exposocial 2010 y 2011, la creación de la Oficina de Emergencia Habitacional Municipal, la puesta en marcha del programa Joven Democracia, la iniciación de la Escuela del Voluntariado Social, la puesta en marcha de doce centros de apoyo escolar municipales, la institución del Club de Empleo Municipal y la instauración de la primer Escuela de Formación Laboral Municipal, entre otros.

Que la dedicación y el esmero puesto de manifiesto durante toda su vida a favor de Bahía Blanca y su recordada labor en General Daniel Cerri, ameritan el reconocimiento de su ciudad estimando la imposición de su nombre al Complejo Habitacional situado en esta última localidad, hoy denominado 22 Viviendas, como un justo homenaje.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Resérvase el nombre “Diana Lía Díaz”, para el Complejo Habitacional denominado 22 Viviendas de General Daniel Cerri, correspondiente al Plan Federal II, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 237c.

Artículo 2°: Superados los cinco (5) años del fallecimiento del nombrado, exigidos por la Ordenanza 3669, se procederá a designar en forma automática al Complejo Habitacional en cuestión.

Artículo 3°: Remítanse copias de la presente a la Sociedad de Fomento de General

Daniel Cerri y la Asociación Civil Juventud Cerrense, para su conocimiento.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Leticia Molina.

SRA. MOLINA.- Muy breve.

Creo que es una forma humilde, pero muy lindo reconocimiento, hacia la persona de Diana Díaz, dado que ella fue la que llevó adelante el tema del sorteo de las 22 Viviendas, y lo hizo de una forma clara, justa.

Las 180 familias que estaban anotadas y que reunían los requisitos para poder ser sorteadas para las viviendas, se hizo en General Daniel Cerri, como ella lo había pedido y prometido en su momento. Había un Escribano Público, se hizo delante de las familias, y no hubo nadie que pueda decir que hubo arreglo, que fue acomodo. Fue una forma muy clara el sorteo de las viviendas, y las mismas familias que fueron sorteadas pidieron que se le ponga el nombre de Diana Díaz a las 22 Viviendas del Plan Federal.

Vuelvo a repetir, me parece que es un humilde pero justo y lindo reconocimiento hacia su persona.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XII y XIII.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Y el Punto XIII con las modificaciones acordadas en labor.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Punto XII y Punto XIII con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## XIV

**EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA ACADEMIA DE FOLKLORE DE LA REPUBLICA ARGENTINA COMO ACADEMIA NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Carlos Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, “es temprano todavía para abrazar una guitarra y hacer templar las cuerdas hasta escuchar una hermosa zamba”.

Para el que le guste también: “es temprano hacer vibrar los parches del bombo de güero y escuchar el repiqueteo de una chacarera doble”.

Simplemente quiero agradecer el acompañamiento que han tenido los concejales para este proyecto de ley presentado por el guitarrero y payador Anibal Fernández con algunos otros integrantes del Senado, en algo que los que tuvimos la suerte de recorrer el país y de conversar con todos aquellos ilustres poetas, artesanos, bailarines, guitarreros, y presentar la posibilidad de otorgarle a la Academia de Folklore el reconocimiento de la Academia Nacional de Folklore de la República Argentina basado en el régimen del Decreto N° 4326 del '55 y la Ley N° 14.467, me imagino cómo deben de estar todos aquellos que bregaron durante años el reconocimiento de esta posibilidad institucional de la Academia.

Las distintas organizaciones provinciales, culturales que defendían los derechos de aquellos artesanos y aquellos bailarines y aquellos poetas en cada una de las provincias, como Salta, Formosa, Cuyo, Santiago del Estero, tenían sus raíces y sus costumbres muy arraigadas -y la siguen teniendo- y estaban dentro de esta Academia Nacional de Folklore de la República Argentina.

Me voy a atrever a leer un párrafo de los fundamentos que Anibal Fernández expuso en su condición: “Como argentinos, como continuadores y guardianes del linaje cultural de los pueblos originarios que nos precedieron en este suelo, es una obligación hacernos eco de las palabras del maestro Homero Mancí: “Por eso yo ante este drama de ser hombre del mundo, de ser hombre de América, de ser hombre Argentino, me he impuesto a la tarea de amar todo lo que

nace del pueblo, de amar todo lo que llega al pueblo y de amar todo lo que escucha el pueblo”.

Es mucho más extenso el texto de los fundamentos de Anibal Fernández en este proyecto, pero quiero hacer un homenaje a los tantos folkloristas y bailarines y artesanos a los que he tenido de visitar en cada una de las provincias de mi país, empezando por Villa Mercedes y llegando a la peña de Calle Angosta en San Luis, por ejemplo; o recorrer los telares de Belén en Catamarca y encontrarme con el catamarqueño Martínez, fallecido la semana pasada, poeta y guitarrero de aquella zona; o recorrer los cestos y mimbreros del Cafayate en Salta y llegarme al Boliche Valderrama y escucharlo a un Armando Tejada Gómez o a un “Chango” Rodríguez haciendo sus exposiciones y proclamando para que la Academia Argentina de Folklore tenga su nacionalidad.

Y tengo la oportunidad de haber recorrido también lo que es Humahuaca y lo que es la Quiaca, con sus telares y sus tejidos, sus artesanías para los turistas o los visitantes de esa región; y dando la vuelta por el Fortín Bororé en Misiones, sentado en el monte chaqueño, ahí donde los indios a través de las distintas generaciones siguen manteniendo su cultura con su música, quizás introducida del Paraguay o del Perú, tocando el instrumento con una música que llevan en el alma; y bajando por Santiago del Estero y encontrarnos en el patio de los Carabajal o en la casa Raly Barrionuevo haciendo vibrar una chacarera en ese momento.

Y ya bajando al Cerro Colorado, donde nuestro maestro Atahualpa Yupanqui hoy está descansando junto a El “Chúcaro”, Don Santiago Ayala, debajo del algarrobo del patio, hoy estarían orgullosos de que la Academia ha logrado ser institucionalmente nacionalizada.

Por eso, los que nos atrevemos en determinadas horas de la noche agarrar una guitarra, templarla y ponernos a cantar, atreviéndonos de alguna manera a expresar alguna zamba o alguna chacarera, estamos más que agradecidos de que alguien haya proclamado esta ley.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de reso-

lución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XV y XVI.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Punto XV y XVI.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El Punto XVII

continúa en doble lectura.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, les comunico que la próxima sesión será el día miércoles ya que el día jueves a las 11:00 horas en el Teatro Municipal, está la presentación por el debate que se viene llevando a cabo por la Reforma del Código Civil.

Mañana 10:00 horas en el recinto de este Concejo Deliberante, se le hará un reconocimiento a un representante de la Cámara Junior Internacional, el señor Gunther Meyer.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

-Es la hora 22:40.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO  
(Exp. 714-HCD-2012)

## VISTO Y CONSIDERANDO

El informe ampliatorio de la Comisión Especial vinculado a las actividades del COPROTUR que se transcribe a continuación:

La inexistencia de informe ampliatorio de la minoría de la Comisión Especial.

IMFORME AMPLIATORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
VINCULADO A LAS ACTIVIDADES DEL COPROTUR

A continuación se presenta el segundo informe de la Comisión Especial creada por Decreto de este H. Concejo Deliberante el 21 de junio de 2012, y prorrogada por 30 días por el Decreto sancionado el día 9 de agosto del corriente, con la finalidad de sistematizar la información y realizar una evaluación política de las eventuales responsabilidades de los funcionarios en tal carácter, por las operaciones realizadas por el Consorcio de Promoción y Desarrollo de las Actividades Turísticas (COPROTUR) durante el año 2011, considerando para ello la Ordenanza N° 14.494 por la que se crea el ente, el reglamento interno del mismo, la Ley Orgánica de las Municipalidades y normas concordantes, entrevistas realizadas, y demás documentación recopilada en este Concejo mediante pedidos de informes dirigidos tanto al Departamento Ejecutivo como a otras entidades y personas vinculadas con las actividades desarrolladas por el COPROTUR, en las que se utilizaron alrededor de \$ 15 millones del presupuesto municipal del ejercicio fiscal 2011, otorgados por el Ejecutivo municipal a través del mecanismo de subsidios.

En particular merece reiterarse el hecho de que el COPROTUR no figuraba en el listado de entidades autorizadas a recibir subsidios de la Ordenanza del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio 2011 y, a pesar de ello, recibió por ese concepto una suma cercana a los 15 millones de pesos, excediendo ampliamente el monto presupuestado en esa partida.

## ANTECEDENTES

## A) ANÁLISIS DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL AL DIRECTORIO DEL COPROTUR Y REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL ENTE

El 28 de junio de 2012 el Concejo Deliberante aprobó una Minuta de Comunicación (Expte. 818-HCD-2012) por la que se solicitaba al Departamento Ejecutivo remita los Decretos o Resoluciones por los que el Intendente municipal designó a los representantes del Departamento Ejecutivo al Directorio del COPROTUR.

Los fundamentos de la solicitud expresaban lo siguiente: *“De las lecturas de las actas del Directorio del COPROTUR se advierte que los representantes del Departamento Ejecutivo a ese Consorcio han ido cambiando a lo largo de su funcionamiento. Por otra parte,*

de los dichos de los representantes del sector privado se desprenden diferentes reemplazos los funcionarios que no se condicen con los reseñados en las actas.

*Por tal motivo, y con el propósito de analizar las responsabilidades asumidas por los representantes en cada ejercicio fiscal, se solicita al Departamento Ejecutivo remita los Decretos o Resoluciones por los que el Intendente municipal designó a los representantes al Directorio del COPROTUR.”*

El pasado jueves 16 de agosto el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Deliberante la respuesta al mencionado expediente. En tal sentido, acompaña copia de 3 (tres) decretos que llevan la firma del intendente Dr. Cristian Breitenstein y del Secretario de Gobierno de entonces, Dr. Gustavo Mena.

A continuación se presenta una reseña, análisis y consideraciones de la documentación remitida al HCD como respuesta a la Minuta de Comunicación:

1) Decreto N° 263-2008: con fecha 28 de febrero de 2008 se reglamenta la Ordenanza N° 14.494 referida a la creación del Consorcio de Promoción y Desarrollo de las actividades Turísticas del Partido de Bahía Blanca -COPROTUR-. La gran mayoría de los artículos no fueron reglamentados.

Al respecto, se considera pertinente efectuar las siguientes consideraciones haciendo un análisis de los artículos de la ordenanza N° 14.494 que fueron reglamentados, y de sus correspondientes reglamentaciones:

*Artículo 6° - La Dirección y Administración del COPROTUR será ejercida por un Presidente y un Vicepresidente designados por el Departamento Ejecutivo. El Directorio estará integrado por:*

- a) Dos ediles titulares y uno suplente en representación del Honorable Concejo Deliberante.*
- b) Un representante titular y un suplente por la Asociación Regional Bahía Blanca de Agencias de Viajes y Turismo.*
- c) Un representante titular y un suplente por la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines.*
- d) Un representante titular y un suplente por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca.*

La reglamentación establece lo siguiente: *Art. 6°: La Presidencia del COPROTUR será ocupada por el Subsecretario de Coordinación y Producción, en tanto que la Vicepresidencia se designará al Director Municipal de Turismo.*

Se verá más adelante que esto fue modificado por un Decreto posterior.

Además, lo antedicho queda reflejado también en el Art. 7° del Reglamento Interno del Ente.

*Artículo 11°: Los estatutos precisarán el objeto del Consorcio, que podrá consistir en*

*una o más actividades, la participación que corresponde a cada integrante, la forma en que habrán de ser reinvertidas las utilidades y el destino de los bienes en caso de disolución.*

La reglamentación establece lo siguiente: *Art. 11º: El COPROTUR podrá constituir comisiones internas de trabajo para el desarrollo y análisis de proyectos.*

En particular, nada dice la reglamentación acerca de la reinversión de utilidades y el destino de los bienes en caso de disolución del Ente. Esto resulta de particular relevancia ya que si bien el Reglamento Interno del Directorio avanza sobre la disolución del organismo y que en tal caso que sus bienes pasarán al erario público municipal-, nada dice de la supresión del mismo, cuestión que ha sido planteada mediante un Proyecto de Ordenanza por el Intendente Interino, por el Expte. N° 709-HCD-2012.

Artículo 12º: *Los deberes y atribuciones del Directorio serán los siguientes:*

- a) *Representar al COPROTUR en todos sus actos, por medio de su Presidente o sustitutos legales, pudiendo designar en casos especiales a cualquier otro miembro.*
- b) *Resolver todas las cuestiones acordes con la misión y fines del COPROTUR.*
- c) *Prescribir, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno.*
- d) *Nombrar los empleados, fijándoles sus retribuciones, funciones y obligaciones, reemplazándolos cuando lo crea conveniente.*
- e) *Establecer los horarios, viáticos y compensación de gastos de los miembros del Consejo Asesor.*
- f) *Confeccionar y presentar el Presupuesto y Cálculo de Recursos, una Memoria Anual sobre la marcha del organismo, Inventario y Balance.*
- g) *Resolver sobre los gastos extraordinarios y las inversiones que se considere necesario realizar, con las limitaciones que emerjan de la Ley y del Reglamento Interno. Igualmente, respecto a adquisiciones y actos negociables.*
- h) *Convocar al Consejo Asesor.*
- i) *Aceptar, propiciar o rechazar ideas relacionadas con el objetivo y fines del EMTUR, presentadas por entidades o particulares.*

Solo se reglamentan los incisos d), e), e i) que indican lo siguiente:

- d) *Las contribuciones del personal, así como las funciones y obligaciones, tomarán como base las modalidades propias de contratación de la Municipalidad de Bahía Blanca.*
- e) *Los viáticos y compensaciones tomarán como base los ítems respectivos previstos por la Municipalidad de Bahía Blanca para sus propios empleados y funcionarios.*
- i) *Cambiar la denominación EMTUR por COPROTUR.*

En particular, se observa que si bien nada dice el decreto reglamentario de los gastos, las inversiones, las adquisiciones y los actos negociables, siguiendo la línea de razonamiento que llevó a reglamentar los incisos d) y e) sería de esperar que también se tomen como base las modalidades propias de contratación de la Municipalidad de Bahía Blanca. Ello teniendo en cuenta además que el Reglamento Interno nada dice al respecto.

Es interesante analizar el inc. e) ya que también toma como parámetro lo establecido para empleados y funcionarios municipales; al respecto, las responsabilidades, también no debieran ser analizadas en ese marco?

*Artículo 14º: El Directorio será asistido por un Consejo Asesor que estará compuesto por profesionales e idóneos en las distintas áreas relacionadas con el COPROTUR.*

*La incorporación al Consejo Asesor de Turismo deberá ser aprobado por el Directorio.*

La reglamentación establece lo siguiente: Art. 14º: *Se invitará a las siguientes organizaciones a que designen profesionales e idóneos para participar del Consejo Asesor de Turismo, sin que ello implique restringir la participación de otros actores en dicho Consejo:*

- a) *El Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur.*
- b) *La Asociación de Guías de Turismo de Bahía Blanca.*
- c) *La Confederación General del Trabajo, seccional Bahía Blanca.*
- d) *La Reserva Natural de Uso Múltiple Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde.*
- e) *El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.*

Al respecto cabe señalar que representantes de ninguna de las instituciones mencionadas en el decreto reglamentario formaron parte del Consejo Asesor del COPROTUR, sino que se observa que si bien en algún momento diferentes entidades fueron invitadas a participar, el Consejo estaba conformado solo por una empleada municipal representante del área de turismo, la Lic. Verónica Peláez (tal como surge del análisis de las actas del Directorio).

2) Decreto N° 987/08: con fecha 29 de agosto de 2008 se modifica el Art. 6º del Dto. N° 263/2008, estableciendo que *la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio del COPROTUR será ejercida por los funcionarios que oportunamente designe el Intendente municipal.*

Ello determina claramente dos cuestiones, a saber:

El Intendente debiera haber designado por decreto, a dos funcionarios, tal como lo hizo en la primera oportunidad mediante el Dto. N° 988/07, para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente del COPROTUR. Como se observará luego, los Sres. Sergio Paladino y Eugenio Martínez fueron designados oportunamente para ocupar dichos cargos. No obstante ello, de la lectura de las actas del Directorio se observa que Paladino ha ocupado desde el año 2008 hasta la actualidad el cargo de Presidente. En tanto, Martínez, se desempeñó como Vicepresidente, aparentemente, hasta octubre del año 2010 ya que a partir del Acta N° 12 (del 21 de octubre de 2010) ya no aparece mencionado como asistente a las reuniones de Directorio y comienza a participar de las mismas la Sra. Débora Pucheta Castro –Directora General de Relaciones Internacionales del municipio-, quien representa al Ejecutivo municipal hasta abril de 2011. Incluso, se advierte que el 21 de febrero de 2011 fue designada como Secretaria del Ente (Acta N° 17) cuando como se ha expresado anteriormente, según el Decreto N° 263/08 debiera haber sido nombrada como vicepresidente del mismo.

Al respecto vale la pena aclarar también que en la reunión del Directorio del día 4 de

febrero de 2011 (Acta N° 16) se había acordado “que la Vicepresidencia del COPROTUR será elegido por el sector privado”, cuestión que contraviene también el Dto. N° 987/08. La decisión del Directorio quedó ratificada cuando unos días después, el 21 de febrero -tal como se señalara anteriormente- el Sr. Rodolfo Peratta –en representación del sector privado- es nombrado Vicepresidente. Ello también viola lo dispuesto en el Art. 7° del Reglamento Interno.

De acuerdo al Acta N° 19 (8 de abril de 2011) del Directorio se advierte que la Sra. Pucheta Castro deja de representar al Intendente en el Directorio ya que expresamente se consignan en el acta las expresiones del Sr. Presidente Paladino, cuando se señala que: “...el Sr. Presidente Sergio Paladino propone en virtud a los cambios surgidos en el Gabinete Municipal que el nuevo Subsecretario de Coordinación Silvio Rauchenberger ocupe el lugar de Secretario ya que el mismo será responsable de llevar adelante las políticas turísticas coordinando la acción y las actividades, en tal sentido los representantes del consorcio aprueban en forma unánime lo presentado por el presidente...”. Si bien no se expresa claramente, la Sra. Pucheta Castro es reemplazada por el Sr. Rauchenberger.

Es decir, este Concejo Deliberante no ha recibido copia de los Decretos municipales por los que fueron designados la Sra. Débora Pucheta Castro en reemplazo del Sr. Eugenio Martínez y, posteriormente, el Sr. Silvio Rauchenberger. Es de suponer que tal documentación no existe ya que de haber estado en poder del intendente, debiera haber sido remitida a este cuerpo en respuesta a la Minuta de Comunicación sancionada.

- 3) Decreto N° 988/07: con fecha 29 de agosto de 2008 se designa al Sr. Sergio Paladino como Presidente del Directorio del COPROTUR, en un cargo superior categoría 01/14, dando por finalizada su designación como Subsecretario de Coordinación y Producción, a partir del 1° de septiembre de 2008; y al Sr. Eugenio Martínez como Vicepresidente del ente.

Tal como se detalló anteriormente, no hay documentación (decretos municipales) que avalen los cambios de representantes del Ejecutivo municipal al directorio del COPROTUR.

#### B) MUNDIAL DE VOLEY DE MENORES BAHIA BLANCA, DEL 18 AL 29 DE AGOSTO DE 2011

Una de las actividades realizadas por el COPROTUR fue el Mundial de Voley de Menores. Al respecto, se iniciaron dos expedientes, el N° 8440/2011 y el N° 8668/2011, ambos están caratulados como “COPROTUR solicita subsidio Voley Masculino Menores”.

En el primero de ellos, el 16 de julio de 2011 el Subsecretario de Deportes y Recreación municipal -Prof. Alfredo González Muñiz- solicita al Presidente del COPROTUR contemple “la posibilidad de asumir los gastos que corresponden a la organización” (fs. 2) del calendario preparatorio al Mundial de Voley de Menores, consistente en tres match entre la Selección Argentina y el Club de Amigos, realizados entre los días 28 de julio y 5 de agosto de 2011.

Ello motivó que el 26 de julio el Presidente del ente solicite al Secretario de Economía un subsidio por la suma de \$ 190.000.- para solventar los gastos del evento que se presentaba como “preparativos del Mundial de Voley”. El 27 de julio desde la Secretaría de

Gobierno, el Dr. Fabián Lliteras remite el expediente al Departamento Planeamiento Presupuestario y Contaduría General para que se imputen la suma de \$190.000.-. Cabe aclarar que, tal como surge del traslado efectuado por el H. Tribunal de Cuentas a los funcionarios municipales –en oportunidad de analizar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2011- el Secretario de Gobierno, a pesar de encontrarse la partida excedida, insistió con el gasto, “procedimiento no previsto legalmente” conforme lo afirmado por el órgano de contralor.

En la misma fecha el Secretario de Gobierno y el Intendente Municipal firman la Resolución N° 3-672/2011 otorgando dicho subsidio, imputando el gasto a la Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01/01, Gasto 5.1.7.0. Posteriormente, el 2 de septiembre de 2011 se presenta la liquidación del subsidio de \$190.000.-, con un sobrante de \$ 4.379,63.-, firmada por el Presidente del COPROTUR Sergio Paladino y la Tesorera Soledad Espina (fs. 7), y se acompañan las facturas respectivas.

Por el expediente N° 8668/2011 se llevó a cabo la tramitación de los fondos destinados concretamente al Mundial de Voley de Menores Bahía Blanca, del 18 al 29 de agosto de 2011. Siguiendo la secuencia de las notas obrantes en el expediente se observa que el 16 de julio de 2011 el Subsecretario de Deportes y Recreación municipal -Prof. Alfredo González Muñiz- solicita al Presidente del COPROTUR contemple “*la posibilidad de asumir los gastos que corresponden a la organización*”; adjuntando el proyecto y el presupuesto. Posteriormente, el día 2 de agosto, el Presidente del ente solicita al Secretario de Economía municipal un subsidio por la suma de \$ 2.950.000.- “*para el evento a realizarse entre los días 18 y 29 de agosto donde se llevará a cabo el Mundial de Voley de menores*”.

A fs. 11 y 12 se agrega el presupuesto, detallando entre “*Presupuestos cerrados*” y “*presupuesto a confirmar*”. Entre los conceptos que se señalan en el primer apartado se encuentra una serie de tareas a desarrollar en el evento. Se describen entonces conceptos como alojamiento, ornamentación del estadio, sonido e iluminación, servicios de locución, jueces de líneas y planilleros, servicio de catering y servicios médicos y ambulancia, entre otros.

A fs. 13 el Secretario de Gobierno Fabián Lliteras remite el expediente al Departamento de Planeamiento Presupuestario y a Contaduría General para la imputación de los \$ 2.950.000.-, insistiendo en el gasto a pesar de que la partida se encontraba excedida. A fs. 14, con la firma del Intendente Cristian Breitenstein y el Secretario de Gobierno se emite la Resolución N° 3-708/2011 por la que se otorga el subsidio al COPROTUR, por el monto mencionado anteriormente, imputándose el gasto dispuesto a la Fuente 110, jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01/01, Gasto 5.1.7.0

El 14 de septiembre el Presidente y la Tesorera del ente presentan al Secretario de Economía la liquidación del subsidio, rindiéndose gastos por \$ 2.483.449,84.- y un sobrante de \$ 466.550,16.- Al respecto, se presenta a fs. 16 y 17 el Balance de Inversión.

El procedimiento descrito pone en evidencia una vez más la íntima relación entre las diferentes dependencias municipales y el COPROTUR. En el caso bajo análisis, los gastos planificados y originados por la Subsecretaría de Deportes y Recreación municipal - dependiente de la Secretaría de Promoción Social- fueron financiados por el COPROTUR, mediante fondos que este ente obtuvo del propio municipio, a través de subsidios. En otras palabras, se “*utilizó*” la figura del COPROTUR para contratar servicios y adquirir bienes

necesarios para el desarrollo de una actividad propia del municipio, obviando así los mecanismos de la administración comunal.

Del análisis de las Rendiciones de cuentas de los dos expedientes mencionados se considera oportuno profundizar en los siguientes temas:

1) Contratación de empresa para la coordinación general del evento Mundial de Voley de Menores.

En el expediente N° 8440/2011 se acompaña en la rendición de cuentas del subsidio una factura de la empresa Producciones y Eventos por la suma de \$ 47.800.- por la "coordinación general de evento pre-Mundial de Voley. Contrataciones, alquileres y gestión". Si bien en la factura se especifica que se acompaña detalle de las contrataciones, con la frase "Anexo detalle aparte", tal información no ha sido incluida en el expediente en cuestión. En particular, en la planilla acompañada por el Presidente y la Tesorera del ente a fs. 8 a modo de balance de inversión, se especifica como concepto de la contratación el término "Varios".

Por su parte, en el Balance de Inversión del expediente N° 8668/2011, se observan tres facturas de Red Producciones y Eventos por \$350.000.- (de fecha 11/08/2012), \$ 146.327.- (de fecha 29/08/2011) y \$ 4.000.- (del 29/08/2011). Las tres facturas mencionan en el detalle coordinación general de evento Mundial de Voley, contrataciones, gestión y alquiler.

Con la intención de conocer en profundidad las tareas llevadas a cabo por la firma, el Concejo Deliberante mediante una Resolución sancionada con fecha 5 de julio de 2011 (Expte. N° 835-HCD-2011) citó a su titular, el Sr. Rubén Dialuce. La reunión se llevó a cabo el día 13 de julio. En dicha oportunidad Dialuce comentó que había sido convocado para organizar el evento sobre el comienzo del mismo, por lo que los primeros gastos los afrontó con sus propios recursos y que, posteriormente, recibió pagos del COPROTUR. Mencionó además que los gastos le eran planteados por un comité organizador del que participaban, entre otros, el Subsecretario de Deportes y Recreación municipal -Prof. Alfredo González Muñiz- y el Sr. Diego Sebben (de Ideas del Sur). El Sr. Dialuce relató que él se encargaba de buscar los mejores precios antes de cada contratación pero que el Presidente del ente le había manifestado que no había restricciones en cuanto a los gastos a realizar.

Indicó también que las facturas de los proveedores que había contratado no fueron entregadas al COPROTUR y que para él no correspondía tampoco entregarlas en el HCD. De todas formas, se comprometió a entregar al Presidente del cuerpo un listado de los trabajos y servicios contratados, listado que hasta la fecha no ha sido entregado. Comentó que en el único lugar donde presentaría las facturas sería en la justicia.

Desde el Concejo Deliberante se advirtió que las facturas presentadas por Red Producciones y Eventos tenían la CAI vencida, ante lo cual el Municipio procedió a cambiar las facturas, tal como surge en la respuesta al Proyecto de Resolución aprobado por este cuerpo, tramitado por el Expte. N° 933-HCD-2012.

Vale aclarar que el H. Tribunal de Cuentas en el traslado efectuado a funcionarios del municipio de Bahía Blanca correspondiente al análisis de las cuentas del ejercicio 2011, también plantea que las facturas presentadas por Red Producciones y Eventos tienen la CAI

vencida -por lo que se consideran comprobantes no válidos-, y observa también que no se detallan en las facturas las tareas realizadas.

En particular, corresponde aclarar también que los concejales no hemos tenido acceso a contrato alguno firmado entre el COPROTUR y el responsable de Red Producciones y Eventos, Sr. Rubén Dialuce. Ello hubiese permitido clarificar cuáles fueron las tareas desarrolladas, ya que, como se mencionó, en las facturas solo se referenciaban actividades de tipo general.

Dialuce afirmó que su ganancia por los servicios prestados al COPROTUR fue de \$ 140.000.-, ya que el resto del dinero cobrado había sido destinado a compra de insumos y contrataciones de trabajos y servicios.

En razón de no tener ningún elemento que certifique los gastos en los que el responsable de la firma dice haber incurrido al momento de organizar el Mundial de Voley; que las facturas presentadas tenían la CAI vencida; que se desconoce si el COPROTUR ha firmado convenio alguno con la empresa; y en razón de haber manifestado el titular de la firma que las facturas de los servicios contratados las presentará únicamente en la justicia, se ha considerado pertinente la incorporación del tema en este segundo informe, dado los interrogantes que aún persisten.

## 2) Contratación de Servicios médicos y profesionales del área de la salud”

Con relación a la contratación de servicios y profesionales del área de la salud, merece destacarse que el manual de competencia internacional tiene, entre otros requisitos, contar con un departamento de servicios médicos para atender las necesidades físicas y humanas requeridas por la Federación Internacional de Voleiball (FIVB), que fueron especificados a fs. 9 y 10 del expediente N° 8668/2011 bajo el título “Organigrama de funcionamiento institucional”, documentación que agrega el Subsecretario de Deportes y Recreación municipal.

Como se afirmó anteriormente, a fs. 11 y 12 se agrega el presupuesto, especificando que entre los presupuestos “cerrados” se encuentra el rubro servicios médicos y ambulancia, con un monto asignado del \$ 64.600.-

Más adelante, del análisis de Balance de Inversión y de las facturas presentadas por el ente se observa que entre los servicios contratados por el COPROTUR figuran para el rubro que podríamos denominar “Servicios médicos y ambulancias”, los siguientes gastos: \$64,600.- rendidos con dos facturas de profesionales diferentes, fechadas con anterioridad al evento, los Dres. Jorge Draghi (de fecha 9/8/2011) y Roberto Manara (de fecha 8/8/2011) (fs. 31 y 32); una factura de la firma Ingeniería Bahía por adquisición de un desfibrilador (fs. 28); y dos facturas de Alerta Emergencias Médicas por la “cobertura de emergencias médicas durante el Torneo Mundial de Voley”, por la suma de \$ 363.- y 484.- (fs. 115 y 116).

De la información analizada referida a la contratación de “Servicios médicos y ambulancias” corresponden particularizar en los siguientes aspectos:

- a) Tema compra de desfibrilador y destino posterior:

Al analizar el Expte. N° 8668/01 los concejales advertimos la vinculación entre el Dr. Quevedo (concejal del bloque FPV-PJ) y el Mundial de Voley ya que, llamativamente, el presupuesto para la adquisición de un desfibrilador presentado por la empresa Ingeniería Bahía, con fecha 2 de agosto de 2011 (fs. 29), destinado al evento en cuestión, estaba dirigido a su nombre. El presupuesto N° PJG 110802<sup>a</sup> presentaba también una descripción de equipo. En tal sentido, correspondería despejar las dudas con el profesional médico al que se le encomendara la gestión de la adquisición del aparato.

Lo antedicho derivó en la emisión de la factura N° 001-00008296 del día 05/08/2011, por un monto de \$ 11.130.- (fs. 28) en la que se señala como detalle el aparato desfibrilador marca AED EST SAMARITAN PAD, que fuera descripto y presupuestado tal como se señaló anteriormente.

Nada se supo del desfibrilador en cuestión hasta que, habiendo tomado los concejales conocimiento de la adquisición, consultaron al Sr. Presidente del COPROTUR –en la visita que efectuara al HCD con fecha 28 de mayo de 2012- acerca de dónde se encontraba el mismo. Al respecto, el funcionario municipal señaló que lo tenía bajo su custodia en la oficina que ocupa actualmente, ubicada en calle Donado 80 (cabe recordar que el funcionario municipal se desempeña además como director del ente Zona Franca y en el FOGABA –dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, dos instituciones que funcionan en un inmueble sito en la dirección mencionada).

Otra cuestión que llamó la atención de los concejales es que Cristian Breitenstein – en su condición de Ministro provincial de Producción, Ciencia y Tecnología- donó al Sr. Sergio Paladino un desfibrilador que, según las palabras expresadas por el propio funcionario en la entrega, dijo que estaba destinado a la *“comunidad de Ingeniero White”*. Lo antedicho puede corroborarse en el artículo de diario La Nueva Provincia del día 12 de abril de 2012, donde da cuenta del hecho en cuestión. Al respecto se señala en la noticia que *“También el estado provincial se hizo presente con la entrega de un desfibrilador destinado a atender las necesidades de la comunidad de Ingeniero White. El equipamiento fue entregado a Sergio Paladino, presidente del Club Comercial, por el ministro de Producción bonaerense, Cristian Breitenstein”*.

Vale mencionar también que a la última reunión del Directorio del COPROTUR, realizada el día 13 de julio de 2012 en el edificio de Alsina 370, el Sr. Paladino llevó el desfibrilador adquirido por el COPROTUR, y que *“tenía bajo su resguardo”*. Los presentes deciden que el aparato quede bajo la guarda del presidente junto con toda la documentación que él tiene en su poder, hasta tanto se resulta qué hacer con el Consorcio. Paladino aclara que *“esto se debió a no disponer de oficina el Consorcio, ya que la misma que poseía ha sido reasignada a otro funcionario municipal”*. Lo descripto puede confrontarse con el Acta N° 27 del Directorio del Ente.

Cabe aclarar que el concejal Mendoza, en el marco de la Comisión Especial del H. Concejo Deliberante se dirigió por nota al Sr. Daniel Crisafulli de Ingeniería Bahía -con fecha 23 de agosto de 2012- a fin de reiterar la solicitud de información relativa al desfibrilador adquirido por el COPROTUR (datos de serie, modelo y marca del equipamiento y características identificatorias del aparato). Hasta la fecha, esta información no ha sido recibida.

Así mismo no se ha podido corroborar el destino final del desfibrilador que el intendente en uso de licencia donara a la comunidad de Ing. White, lo que ha generado sin dudas una situación confusa, ya que no se sabe si se trata de un mismo aparato o si son dos distintos, habida cuenta que ambos en teoría están en manos del Sr. Sergio Paladino, quien además de desempeñarse como Presidente del COPROTUR reviste el mismo cargo en el Club Comercial de la localidad de Ing. White.

Hasta el momento, no se ha podido dilucidar si, en caso de tratarse de dos desfibriladores, uno haya sido adquirido con el subsidio municipal otorgado al COPROTUR y el otro adquirido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.

La falta de explicaciones oficiales al respecto torna aún más confusa la situación descripta.

b) Contratación de servicios médicos para el evento.

Ante la evidencia de la vinculación entre el Dr. Quevedo (concejal) y el evento de referencia, los concejales realizaron diferentes averiguaciones al respecto. En primer lugar, es necesario reiterar que el presupuesto para la adquisición del desfibrilador había sido presentado a su nombre. Además, el mencionado concejal concurría al HCD, durante el transcurso del evento, con el desfibrilador. Por aquellos días pudo advertirse sobre la banca del concejal una caja que –como él afirmó oportunamente ante la pregunta de otros concejales- contenía el desfibrilador.

Como hecho que se agrega a la situación expuesta el propio Dr. Quevedo admitió que actuó en el evento contratado *ad honorem* por la Federación Internacional de Voley como puede leerse en el sitio de Frente a Cano, (<http://www.frenteacano.com.ar/verNoticia.php?k=123442>) que *“había sido nombrado organizador sanitario del evento deportivo por la Federación Internacional de Voley”*.

En este sentido los concejales han efectuado consultas al Presidente de la Federación del Voleibol Argentino Sr. Juan Antonio Gutiérrez -vía comunicación telefónica primero y vía e-mail después- sobre el rol de la FIVB (Federación Internacional de Voleyball) en la contratación de profesionales médicos. Con fecha 26 de julio, la concejal Sartor envía un e-mail donde se solicitaba *“nos remitan información sobre algunos de los aspectos vinculados a la organización”* del evento. La concejal reseña también que *“según nos informaron telefónicamente en el día de ayer desde la sede de FeVA, esta organización, en vinculación con la Confederación Mundial de Voley, no tuvo a su cargo la contratación de coordinadores sanitarios, sino que la misma estuvo a cargo de cada municipio. En este sentido, le agradeceríamos nos ratifique esta información”*. Continúa diciendo *“la Federación se hizo cargo de diferentes actividades por la que efectuaron pagos con aportes realizados por el gobierno Nacional y Provincial, sería muy importante contar con el listado de las mismas”*.

Como respuesta a este mail el Lic. Gabriel F. Salvia –Secretario General de FeVA- informa por el mismo medio, el 1 de agosto de 2012, que *“la Federación de Voley de Argentina tuvo exclusivamente la responsabilidad deportiva ante la FIVB”*. Señala también

que “*todo lo que se refiere a pagos, fue manejado entre nuestra Comercializadora IDS Sports y el Municipio de Bahía Blanca*”. No desmiente los dichos telefónicos previos.

De lo antedicho se desprende que los temas que excedieron la cuestión deportiva – como la contratación de médicos- corrieron por cuenta del municipio.

Consultada la publicación “FIVB – VOLLEYBALL – BOY’S YOUTH WORD CHAMPIONSHIP, Argentina 2011”, 19-28 de agosto 2011, Ate. Brown, Bahía Blanca, Argentina, se observa a fs. 11 los integrantes del Comité Organizador Local Bahía Blanca. Alfredo Muñiz (Subsecretario de Deporte y Recreación municipal en aquel momento) figura como President; Silvio Rauchenberger (ex Subsecretario de Coordinación a cargo de Turismo municipal) reviste como Accommodation Manager; en tanto que el Dr. Quevedo es mencionado como Medical Manager. Cabe señalar también que el Sr. Lionel Gasparini reviste como Assitant Ref Manager – Main Hall, tarea –servicio de arbitraje- que fue remunerada con la suma de \$ 26.870.-, con fondos provenientes del COPROTUR, como surge del expediente N° 8668/2011 (fs. 109).

En la publicación se mencionan también al periodista local Román Igartúa como Press Writer y al Sr. Maximiliano Cenizo –quien se desempeña en el área de prensa municipal- como Security/accreditation Manager.

Lo antedicho se trae a colación para abonar la hipótesis que el Dr. Quevedo efectivamente prestó servicios en el Mundial de Voley, sin que se haya aclarado aún la vinculación laboral existente, como tampoco si firmó o no contrato con institución alguna y bajo qué condiciones desempeñó su tarea, ya que solo se ha limitado a expresar públicamente que fue nombrado organizador sanitario del evento deportivo por la Federación Internacional de Voley.

Queda la duda sobre la participación de los profesionales que facturaron, horas y días en que desarrollaron la tarea, y si su relación laboral involucró además a instituciones sanitarias de nuestra ciudad, ya que, por ejemplo, en el recibo entregado por el Dr. Jorge Draghi (fs. 31) junto a su aclaración de firma se ha colocado un sello que lo sindicaba como “Jefe de Auditoría Médica y Gestión – Hospital Regional Español”.

### 3) Contratación de recepción y cena

En la Rendición de Cuentas del Expte. N° 8668/2001 se acompaña una factura de North Western American Bar, cuyo titular es el Sr. Adrián Lliteras, por la suma de \$ 24.000.- en concepto de recepción y cena para 130 personas.

En este expediente el Secretario de Gobierno Fabián Lliteras “insiste” con el gasto cuando a la partida a la que se imputaría el subsidio destinado al COPROTUR se encontraba excedida (“procedimiento no previsto legalmente”, según el H. Tribunal de Cuentas).

### C) COPROTUR y ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS FOLCLORICOS

En el marco de la investigación realizada en este Concejo en torno al tema COPROTUR, se advirtió que en los Exptes. N° 9867/2011, 10409/2011 y 10649/2011, dicho ente solicitó subsidios para auspiciar la Feria USB-Tecnópolis. Constan entonces tres

resoluciones firmadas por el Intendente municipal otorgando subsidios al COPROTUR “para auspiciar el desarrollo de la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación”. Por la Resolución N° 3-820/2011 (Expte. N° 9867/2011) se otorga un subsidio de \$ 1.000.000.-; por la Resolución N° 3-881/2011 (Expte. N° 10409/11) se otorga en concepto de subsidio la suma de \$ 4.000.000.- y por la N° 3-915/2011 (Expte. N° 10649/2011), la suma de \$ 2.500.000.- Vale recordar una vez más la rapidez con que fueron entregados los subsidios al COPROTUR. Normalmente el municipio demora en efectivizar los subsidios que por Ordenanza otorga el Concejo Deliberante, sin embargo, los solicitados por el ente promotor del turismo se tramitaban y otorgaban sin demora alguna. Los subsidios reseñados anteriormente fueron tramitados con gran celeridad.

De fs. 7 a 10 del tercer expediente mencionado, obra el Balance de Inversión presentado por el Presidente del COPROTUR -Sr. Sergio Paladino- y la Tesorera -Sra. Soledad Espina-, cuya suma asciende a \$ 7.302.732,39.- (es decir, se realiza la rendición de gastos conjunta de los tres expedientes). Además, se observa que la rendición de comprobantes es por una cifra mayor a la recibida, pues ésta ascendía a \$ 7.240.000.-

En dicha rendición de cuentas se presenta el recibo N° 0001-00000686 extendido por la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos, por un valor de \$ 57.200.- El pago se realiza “En concepto de realización y exposición del stand “*La química se filtra en la Feria*”, 2011 Internacional de la química que formó parte del Proyecto USB de Tecnópolis en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 1 al 16 de octubre de 2011 en el predio de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca”.

Obviamente, llamó la atención de los concejales el hecho de que la actividad no se condecía con las que habitualmente desarrolla en Centro Municipal de Estudios Folclóricos. Por tal motivo, el Concejo Deliberante decidió invitar a los responsables de la institución para que brindaran información sobre las actividades desarrolladas; en particular para que informen en qué consistió el servicio prestado en la Feria USB. Así, mediante un Proyecto de Resolución -que tramita por el Expediente 893-HCD/2012- aprobado en la sesión del día jueves 12 de julio del corriente, el HCD resolvió, por mayoría, invitar a los integrantes del mencionado Centro.

Como consecuencia de ello el día viernes 3 de agosto concurrieron al Concejo Deliberante tres representantes del Centro Municipal de Estudios Folclóricos, el Sr. Carlos Chávez (quien a su vez ejerce la Presidencia de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos), la Sra. Miriam Cancinas (que se desempeña como Tesorera de la Asociación Cooperadora) y el Sr. Abel Martínez Ocampo.

Previo a que los concejales hicieran sus preguntas, el Sr. Presidente y la Sra. Tesorera explicaron los alcances de cada una de las instituciones mencionadas. Al respecto señalaron que el Centro Municipal de Estudios Folclóricos es, como su nombre lo indica, una institución municipal cuya dirección está a cargo del Director del Instituto Cultural del municipio (ello puede corroborarse en el Organigrama Municipal, disponible en el sitio oficial de la Municipalidad de Bahía Blanca: <http://www.bahiablanca.gov.ar/gobierno/organigrama-municipal.php>). A pesar de ello, el Centro carece de presupuesto y el Estado local solo financia el salario de tres docentes (entre los que se encuentran las Sra. Miriam Cancinas y el Sr. Abel Martínez Ocampo). El resto de los gastos (vestimenta, alquiler del local donde se brindan las clases, pasajes, etc.) son

solventados con fondos que se obtienen mediante las gestiones de la Asociación Cooperadora. En tal sentido, informaron que esta entidad se encuentra inscrita como “cooperadora escolar” correspondiendo su auditoría a la Dirección de Cooperación Escolar, es decir, se encuentra bajo la órbita de las dependencias provinciales de educación. Además, señalaron que se trata de una entidad exenta impositivamente (Cf. nota entregada a los concejales por el Sr. Chávez).

Refirieron que era habitual, desde la gestión del Lic. Weyland al frente del Instituto Cultural, que esa Asociación Cooperadora facture al Municipio por espectáculos y presentaciones efectuados por terceros (por ejemplo, grupos musicales) y que por medio de un porcentaje que se agregaba al monto facturado (generalmente del orden del 8-10%) la Cooperadora lograba obtener fondos. Es decir, la Tesorera de la entidad afirmó que “prestaban sus facturas” (sic) como mecanismo para conseguir fondos provenientes del municipio y financiar así los gastos de funcionamiento del Centro Municipal de Estudios Folclóricos.

Preguntados los representantes de la entidad sobre las tareas desarrolladas en el marco de la USB respondieron que se siguió la metodología descripta anteriormente. Es decir, la Presidente del Instituto Cultural -Sra. Silvia Corinaldesi- los convocó unos días antes de la feria para que facturen por un stand relacionado con las ciencias naturales, cuyo montaje, exposición y atención estaría a cargo del Museo Municipal de Ciencias. La Cooperadora no debía desarrollar tarea alguna, sino que simplemente podría acceder al 10% del monto facturado. Aclararon que, como consecuencia de ello, la Asociación Cooperadora había recibido la suma de \$ 5.199,24.- en concepto de “honorarios” (sic) por el hecho de “prestar el nombre para la organización” (sic) del stand del Museo municipal de Ciencias.

Ello puede leerse también en la nota entregada al Concejo Deliberante por el Sr. Chávez, donde señala que la Asociación Cooperadora se quedó con la suma de \$ 5.199,24 como “comisión” (sic).

El presidente de la Cooperadora dijo haber firmado un convenio con el municipio (cuya copia no le fue entregada en el momento) y que funcionarios del Instituto Cultural se habían encargado de acercarle posteriormente las copias del contrato para que sean rubricadas.

Ellos comentaron que desconocían la existencia del COPROTUR.

La tesorera afirmó que una semana antes de la feria le fue entregado un cheque del Banco Macro por la suma de \$ 57.200.-, y que, junto con la Sra. Directora del Museo de Ciencias -Liliana Dascanio- fue a depositar el cheque en el Banco Provincia. Agregó también que por cuestiones inherentes al banco, podrían disponer del dinero unas 48 o 72 horas después. Ello motivó que extendiera dos cheques (no recordaba exactamente las cifras, comentó que el primero podría haber sido de \$ 25.000. o de \$ 32.000.-) que le fueron entregados a la Directora del Museo.

Respecto de la pregunta efectuada por los concejales referida a la fecha del recibo, los representantes de la Asociación Cooperadora comentaron que el recibo fue confeccionado recién el 3 de enero de 2012 porque ellos se quedaron esperando que funcionarios municipales se lo pidieran, conforme lo conversado al momento de la contratación.

Reconocieron que no llevaron a cabo ningún tipo de tareas y que incluso, en el stand, no figuraba el nombre de la Asociación Cooperadora. A modo ilustrativo, entregaron a los concejales un detalle de los gastos ocasionados por el montaje y funcionamiento del stand, los que fueron rendidos oportunamente por la Directora del Museo de Ciencias. En particular, llamó la atención de los concejales que por esa vía “indirecta” una dependencia municipal, como es el museo, haya adquirido diferentes elementos, como por ejemplo, un monitor LCD 22”, una cámara Kodak, tarjeta de memoria, una notebook Toshiba Satelital, entre otros; y se haya entregado por la atención del stand dinero a la propia titular del museo y a personal vinculado al mismo mediante contratos precarios. Según comentaron los representantes de la Asociación, la directora del museo entregó comprobantes por los gastos afrontados y recibos sin valor legal aparente.

Tal situación puso nuevamente en estado de alerta a los concejales pues lo descripto evidenciaba la adopción de un mecanismo de adquisiciones y contrataciones paralelo, que no seguía el procedimiento municipal, ya que los fondos con los que el museo había desarrollado todas las actividades no habían surgido del presupuesto municipal sino que los había obtenido mediante un subsidio que el propio municipio –a través del COPROTUR- entregó a la Asociación Cooperadora de Centro Municipal de Estudios Folclóricos. Surgió la duda entonces de si los bienes habían sido incorporados al patrimonio municipal.

Los concejales preguntaron también por otras facturaciones efectuadas por la Asociación Cooperadora. Al respecto se indagó sobre las contrataciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2011 a través del Instituto Cultural municipal, las que ascendían a más de \$ 192.000.- (cinco de las cuales habían sido también en el marco de la feria USB) Al respecto, los representantes de la entidad comentaron que se siguió la misma metodología, es decir, la Asociación Cooperadora facturaba al municipio por determinados eventos artísticos y, como contrapartida, se quedaba con un porcentaje de la facturación. A continuación se transcribe el texto de cinco facturas (las que pueden consultarse en el ítem compras en el sitio web de municipio):

- N° 4216 – Fecha 30/09/2011 – Monto: \$ 5.000.- Expte. 4582/11 – Detalle: SERVICIOS ARTISTICOS - De la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos para la realización de un (1) recital de música del GRUPO VOLPE TANGO CONTAMPORANEO a realizarse en el marco de la Feria "Una Sola Bahía" USB a llevarse a cabo del 1 al 16 de octubre del corriente año en el predio Corporación del Com. Ind. y Serv. Camino Sesquicentenario según cláusulas anexas. La presente Orden de Compra se emite en un todo de acuerdo a las Cláusulas anexas, cuya copia obra en el presente.
- N° 4161 – Fecha 30/09/2011 – Monto: \$ 600.- Expte. 4584/11 – Detalle: SERVICIOS ARTISTICOS - De la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos para la realización de un (1) recital de música del Conjunto de música del Brasil BAIXA TRIO a realizarse en el marco de la Feria "Una Sola Bahía" USB a llevarse a cabo del 1 al 16 de octubre del corriente año en el predio Corporación del Com. Ind. y Serv. Camino Sesquicentenario. La presente Orden de Compra se emite en un todo de acuerdo a las cláusulas anexas firmadas por las partes, cuya copia obra en el expediente.-

- N° 4160 – Fecha 30/09/2011 – Monto: \$ 4.520.- Expte. 4585/11 – Detalle: Por la contratación de la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos para la realización de cuatro (4) presentaciones del espectáculo de acrobacia aérea VIDEO ARTE a realizarse en el marco de la Feria "Una Sola Bahía" USB a llevarse a cabo del 1 al 16 de octubre del corriente año en el predio Corporación del Com. Ind. y Serv. Camino Sesquicentenario según cláusulas anexas. (\$ 1.130,00.- x 4)
- N° 4159 – Fecha 30/09/2011 – Monto: \$ 1.500.- Expte. 4583/11 – Detalle: SERVICIOS ARTISTICOS - De la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos para la realización de un (1) recital de música del Cantante HOMERO BIMBO a realizarse en el marco de la Feria "Una Sola Bahía" USB a llevarse a cabo del 1 al 16 de octubre del corriente año en el predio Corporación del Com. Ind. y Serv. Camino Sesquicentenario. La presente Orden de Compra se emite en un todo de acuerdo a las cláusulas anexas firmadas por las partes, cuya copia obra en el expediente.-
- N° 4151 – Fecha 30/09/2011 – Monto: \$ 5.950.- Expte. 4600/11 – Detalle: SERVICIOS ARTISTICOS - De la Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos para la realización de una (1) presentación del conjunto musical THE ZAPALLOS en el marco de la Feria "Una Sola Bahía" USB a llevarse a cabo del 1 al 16 de octubre del corriente año en el predio Corporación del Com. Ind. y Serv. Camino Sesquicentenario según cláusulas adjuntas.

La explicación que, a instancias del concejal oficialista Mandolesi, brindaron los representantes de la institución sobre la metodología utilizada ("préstamo de facturas") es que muchos artistas carecen de la posibilidad de facturar al municipio, por lo que lo hacen a través de la Asociación la cual, por "prestar su factura, se queda con un porcentaje de la misma". De más está decir que ambas situaciones: "prestar facturas" y "cobrar un porcentaje de lo facturado a cambio de prestar la factura" constituye una conducta irregular y no se condicen con una sana administración pues, en el primer caso, existe la posibilidad de cualquier contribuyente de inscribirse y facturar, por ejemplo, como monotributista eventual y, en el segundo caso, si el municipio pretende otorgar fondos a una asociación cooperadora debe hacerlo a través de un subsidio y no promoviendo que facture en más para obtener fondos de la diferencia de facturación. A ello se suma una cuestión adicional: el Centro de Estudios Folclóricos es municipal y carece de presupuesto.

Por otra parte, al analizar la totalidad de lo servicios facturados por la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos, no es cierto que solo hayan facturado por artistas o expositores de la ciudad que no tienen la posibilidad de hacerlo sino que además aparece, por ejemplo, una conferencia brindada por el Dr. Kovadloff, como se detalla a continuación (disponible en el sitio compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, ejercicio 2011):

- N° 817 - Fecha 11/03/2011 – monto: \$ 8.800.- Expte. 1018/2011. Detalle: SERVICIOS ARTISTICOS - Contratación de la A.C.C.M.E. Folklóricos para la realización de una conferencia sobre "Ética y existencia. Valores judíos universales" a cargo del Dr. KOVADLOFF, en el marco del programa "Bahía Piensa" en el Teatro Municipal.- Fecha a confirmar.

Como consecuencia de la reunión mencionada, el día 7 de agosto se presentó en el Concejo Deliberante, de manera espontánea, la Sra. Directora del Museo Municipal de Ciencias, Liliana Dascanio. Comentó que ingresó al museo en carácter de empleada temporaria, a cargo de la dirección; que posteriormente fue nombrada en un cargo político y finalmente, volvieron a nombrarla en la misma situación inicial con un salario mayor, cargo en el que reviste en la actualidad.

Comentó que previo al lanzamiento de la Feria USB fue convocada por la Sra. Silvia Corinaldesi –quien por entonces se desempeñaba como Directora- para armar un stand del museo, a lo que agregó que por aquellos días era difícil contactarse con la citada funcionario ya que, por la organización de la feria, pasaba mucho tiempo en Buenos Aires; que para ella fue un trabajo que le solicitaba su superior jerárquico como cualquier otro trabajo y que éste no fue diferente a otros cometidos, ya que su interlocutora era Corinaldesi.

Refirió que como era el año de la química, propuso actividades en torno a ese tema; que en el Instituto Cultural le dijeron que para armar el stand “no había problemas de espacio y dinero”; que presentó un proyecto que fue aprobado y se abocó a su armado, que tuvo muchísimas dificultades por las indefiniciones de parte del Instituto -quien fue su único interlocutor municipal- que después de tener toda la parte gráfica definida con una diseñadora gráfica que convocó especialmente para este proyecto, desde el Instituto Cultural le comunicaron que el diseño gráfico y comunicacional dependían de agencias de arquitectura y diseño de Buenos Aires. En particular comentó que intercambió varios e-mails con los profesionales capitalinos contratados por el COPROTUR en el marco de Tecnópolis, pero que finalmente éstos no cumplieron con las demandas de espacio e infraestructura que había solicitado el museo. En cuanto al origen de los fondos, la titular del museo expresó que suponía que los fondos necesarios para hacer frente a los gastos no eran municipales. En tal sentido, expresó que Corinaldesi le informó que debía cobrar un cheque que le iban a suministrar y con ese dinero afrontar los gastos. Comentó también que en ese momento conoció la existencia del COPROTUR y que el Sr. Paladino había expresado que el cheque no lo podían hacer a nombre de ella, ya que era una funcionaria municipal.

En relación a los bienes adquiridos, dijo que se encuentran en el museo y que, hace ya algún tiempo, había solicitado al presidente de la Asociación Cooperadora que se los donara (ya que la factura estaba a nombre de esa entidad) y así poder incorporarlos al patrimonio municipal. Comentó también que luego de la trascendencia pública que adquirió el tema COPROTUR consideró que no era conveniente insistir con la donación, motivo por el cual no había vuelto a solicitarla.

En cuanto al dinero percibido por empleados del museo que trabajaron en la Feria USB, comentó que los 3 empleados de planta cobraron horas extras y que con el dinero recibido por la Asociación Cooperadora se le pagó a una persona que se desempeña en el área de limpieza y a una profesional que trabaja en el museo y posee un plan de empleo. Además, se utilizó para pagar a estudiantes avanzados de la Universidad Nacional del Sur, con los que admitió no haber firmado ningún contrato.

También expresó que la Asociación Cooperadora no participó en nada relativo al stand, que solo había participado en entregarle dos cheques para que hiciera frente a los gastos, por la suma total de aproximadamente \$ 52.000.- Vale aclarar que ratificó los términos

expresados por la Tesorera de la Asociación Cooperadora en lo que respecta al cobro de los cheques.

De lo antedicho surgen las siguientes conclusiones:

- 1) Una vez más queda demostrada la íntima relación entre el COPROTUR y la Administración municipal, llegando a confundirse las funciones desarrolladas por los funcionarios de una y otra administración; por ejemplo, cuando a través de la dirección del Instituto Cultural se promueven y organizan actividades que supuestamente son realizadas por el COPROTUR. Evidentemente, la por entonces Directora del Instituto Cultural -Silvia Corinaldesi- llevó a cabo algo más que “apoyo logístico” (sic) tal lo expresado por el ex funcionaria en su visita al HCD con fecha 25 de junio de 2012. Vale recordar también que en oportunidad que la ex funcionaria visitara este cuerpo, se le preguntó por qué recurría al COPROTUR para financiar las actividades, quién le dio una directiva concreta de esa metodología de financiamiento, y si trabajaba en coordinación con el ente, a lo que respondió *“porque era la única fuente”, que “la decisión política era que los eventos los financie el COPROTUR”* y que esa metodología se la dio *“el intendente” Breitenstein*, además *“había una cierta coordinación, lo financiero le correspondía al COPROTUR”* (sic). Más adelante, preguntada sobre quién le pedía el apoyo por parte del COPROTUR para realizar los eventos, la Sra. Corinaldesi respondió *“es que una vez que está en la agenda, es la agenda del intendente”* (sic).
- 2) El municipio, en lugar de disponer de un presupuesto para que el Museo de Ciencias monte un stand en la Feria USB, otorgó el dinero a través del COPROTUR (vía subsidio); desde éste a la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos; y finalmente esta entidad entregó el dinero al museo. En medio de todo este “circuito”, empleados municipales (bajo diferentes modalidades contractuales) recibieron dinero como compensación de las tareas desarrolladas en el marco de la USB, el museo adquirió bienes (que no fueron ingresados al patrimonio municipal), y la Asociación Cooperadora cobró “honorarios” por “prestar sus facturas”.
- 3) El municipio en lugar de disponer de fondos para el desarrollo de las actividades del Centro Municipal de Estudios Folclóricos (por medio de una partida en el presupuesto municipal o mediante el otorgamiento de subsidios), admite y alienta que la Asociación Cooperadora de éste le facture por terceros (artistas, disertantes, etc.) y “le adicione” un porcentaje a la facturación. De esta manera, el Centro obtiene recursos del municipio.
- 4) De acuerdo a lo expresado por los representantes de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos, es el propio municipio –a través del Instituto Cultural- quien alienta esta metodología. Queda entonces por definir quién establece el porcentaje de “sobre facturación” para garantizar fondos al Centro.
- 5) El mecanismo de utilización por parte de funcionarios municipales de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos estaba totalmente naturalizado para quienes intervenían.
- 6) Los integrantes del Centro Municipal de Estudios Folclóricos lo presentan como una

forma natural de obtener recursos por parte del municipio.

D) RENDICION DE FACTURAS EN EXPEDIENTES QUE NO CORRESPONDEN:

Se ha detectado una serie de facturas por servicios contratados que no forman parte de los eventos por cuya realización se solicitó el subsidio, que se presentan a continuación:

1) Contrato del COPROTUR por instalación de carpas con la empresa "FRANCISCO LONAS"

Por el Expediente Administrativo N° 11758/2011, el día 28 de octubre de 2011, tramitó un pedido de subsidio del Sr. Sergio Paladino –Presidente del COPROTUR- dirigido al Secretario de Economía municipal Cr. Ramiro Villalba, por el monto de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00.-) para "auspiciar y financiar la XI Feria de las Colectividades Extranjeras a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2011, en el Predio de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca". Refiere la nota que dicha financiación estará destinada a los "gastos relacionados con escenario, sonido, iluminación, cachet artístico, traslados e impuestos, producción general, elevador, seguridad privada, instalación eléctrica, hotel y comidas de los artistas".

Si bien El Departamento de Planeamiento Presupuestario informa que la partida presupuestaria para hacer frente al subsidio se encontraba excedida, el Secretario de Gobierno, Sr. Fabián Lliteras insiste en la solicitud (fs. 2), por lo que el día 29 de noviembre, se prosigue el trámite de compra. Llamativamente, unos días antes de la insistencia, el día 22 de noviembre, el por entonces intendente Dr. Cristian Breitenstein y el Secretario de Gobierno, en uso de sus facultades, otorgan el subsidio (fs. 4) solicitado, mediante la Resolución N° 3-1139/2011.

El 26 de noviembre la Tesorera del Ente Sra. Soledad Espina y su presidente, remiten al Secretario de Economía la liquidación del subsidio, haciéndose saber al funcionario que los gastos efectuados por el desarrollo de la Fiesta de las Colectividades, ascienden a la suma de pesos \$ 169.897,84.- por lo que se ha generado un sobrante de \$ 102.16.-, cifra que reintegran con valor del banco Macro (no se especifica el número ni la serie del cheque). Se aclara también que se adjuntan todos los comprobantes de pagos.

En el Balance de Inversión del Subsidio (fs. 6) se detallan cuatro facturas, cuyos montos sumados ascienden a \$ 169.897,84.- En particular se observa la factura N° 001-000699, emitida por la firma FRANCISCO LONAS, por un total de \$ 102.051.-. En la descripción de la misma se consigna textualmente, la compra de "una carpa de 23 m x 12 m con ventanas, Piso de madera, Alfombras tipo Tapizmel, Cortinas de tela (Voile), Iluminación con reflectores de 500 w."

Al respecto se realizaron desde el Concejo Deliberante consultas a asistentes a la Feria de las Colectividades, de donde surgió que en dicho evento no se encontraba la carpa en cuestión. Tal situación fue ratificada por el Sr. Carlos Remonda, quien por entonces se desempeñaba como presidente del Centro de Colectividades Extranjeras, en el programa radial Frente a Cano del día 9 de agosto de 2012. En dicha oportunidad Remonda manifestó también que no se había solicitado desde la organización del evento carpa alguna, pues no

era necesaria. (Disponible en Internet en:  
<http://www.frenteacano.com.ar/verNoticia.php?k=123876>)

El mismo día, se presentó espontáneamente en el Concejo Deliberante el Sr. Darío Rodríguez (titular de la firma FRANCISCO LONAS) y el Abogado Dr. Leandro Rossi.

El titular de la empresa expresó, frente a concejales de los diferentes bloques políticos, que había firmado dos contratos con el COPROTUR, en el mes de septiembre de 2011, a instancias de la convocatoria efectuada por el Instituto Cultural pues, luego de intercambios de mails, se había convenido la instalación de dos carpas (una de ellas para ser utilizada por la provincia) en el evento Feria USB.

Refirió que le pagaron con un cheque del banco Macro al finalizar la Feria USB. Reconoció un error en la confección de la factura ya que él se disponía a presentar dos facturas (una por cada contrato firmado) pero cuando estaba confeccionando la primera de ellas, el Sr. Presidente del ente, Sergio Paladino, le solicitó que incluya el monto de los dos alquileres en una misma factura, ya que contaba con pocos cheques. Ello determinó que al confeccionar la factura N° 0001-00 000699 se haya incurrido en un error, mencionado en el detalle de la misma el alquiler de una sola carpa, cuando en realidad fueron dos. Se aclaró también que el monto de la factura engloba a los dos contratos de alquiler.

Vale mencionar que los contratos acercados por el empresario no habían sido elevados al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo para su análisis, ya que como se ha afirmado en otras oportunidades, los concejales solo tuvimos acceso a una parte de los convenios firmados por el COPROTUR. En tal sentido, el Secretario Privado del intendente informó que había remitido toda la documentación que estaba disponible en el municipio.

En relación a los contratos firmados entre el Presidente del COPROTUR y Darío Rodríguez (de Francisco Lonas), que fueron proporcionados por el empresario, merece destacarse lo siguiente:

- 1) En uno de ellos se acuerda la “instalación de 1 (una) carpa de 23 m. x 12 m. durante un período de 15 días corridos, para la actividad asignada por LA PROVINCIA (...) Dichos servicios formarán parte desde y hasta la entrega del predio por la realización de Tecnópolis en la ciudad de Bahía Blanca”. Se acuerda abonar la suma de \$ 67.034,00.-
- 2) En el otro contrato, se acuerda la “instalación de 1 (una) carpa de 19 m. x 12 m. durante 15 días, la actividad a desarrollar en la carpa será GASTRONOMICA en general (...) dichos eventos servicios formarán parte desde y hasta la entrega del predio por la realización de Tecnópolis en la ciudad de Bahía Blanca. Se acuerda abonar la suma de \$ 35.017,40.-.-

El empresario adujo que su presentación espontánea en el HCD obedeció a que no entendía por qué en los diferentes medios de comunicación se mencionaba que la carpa, que se había contratado para la Feria de las Colectividades, no se había armado en esa oportunidad, siendo que él no había sido contratado para dicho evento sino que el servicio que había prestado era en el marco de la Feria USB. Ello es ratificado por la fecha de la factura.

En definitiva, luego de analizar la documentación entregada por el empresario y las explicaciones vertidas por éste, se llegó a la conclusión que, evidentemente, la carpa (en verdad dos) había sido contratada en el marco de la USB pero que, llamativamente, el Presidente y la Tesorera del COPROTUR habían presentado la factura de alquiler de la carpa como rendición de cuentas de un evento diferente. Es decir, en lugar de rendir el gasto en los expedientes N° 10409/11 y 10649/11 por los que se tramitó el subsidio para la Feria USB, se lo rindió en el expediente N° 11758/11 correspondiente al subsidio de la Feria de las Colectividades.

Luego de despejar las dudas acerca de si el alquiler de la carpa se había concretado o no, cabe preguntarse ahora porqué se rindió el gasto en un expediente que nada tenía que ver con el servicio prestado por el empresario.

2) Otros casos de facturas de servicios contratados para eventos rendidas en expedientes por los que se tramitaron subsidios con destinos diferentes

Esta situación irregular puede observarse también en otro expediente del COPROTUR analizado por los concejales. Al respecto merece destacarse que al menos tres facturas correspondientes a servicios contratados en el marco de la Feria USB (relacionadas con el recital de Nito Mestre) en lugar de ser rendidas en los expedientes N° 10409/11 y 10649/11 se presentan en el balance de inversión del Expediente N° 10247/11, por el cual se tramitó el otorgamiento de un subsidio municipal para el COPROTUR por la cifra de \$ 200.000.- para hacer frente a gastos ocasionados por congresos, seminarios, etc.

Las facturas mencionadas son las siguientes:

- Factura N° 002- 0010633 de fecha 1/10/2011, de La Chacarera por “20 cenas” –se detalla a mano alzada que se corresponde con N. Mestre-. Por \$ 3316,97.- (cuentas corrientes)
- Factura N° 0001-00000151 de fecha 28/09/2011, de Carlos Alberto Mestre por “Actuaciones Nito Mestre en Bahía Blanca Teatro Municipal y Fisa (Proyecto USB) por \$ 70.000.- (a fs. 52), Factura 10633)
- Factura N° 0001-00000302 de fecha 17/10/2011, de Pedro Bucarini por “Servicio de realización integral de video para concierto sinfónico de Nito Mestre junto a la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca”, por \$5880.-

En expediente N° 10247/11 en el cual se rinden las tres facturas (ver balance de Inversión a fs. 49), puede corroborarse claramente que el subsidio otorgado era para auspiciar congresos, seminarios, etc., y no para hacer frente a gastos relativos a la Feria USB. Ello puede corroborarse al analizar los fundamentos de la resolución N° 3-8822001 -firmada por el intendente en uso de licencia C. Breitenstein y el Secretario de Gobierno, Fabián Lliteras- a fs. 46.

Textualmente, la Resolución mencionada expresa que “Vista la nota presentada por el presidente del COPROTUR, mediante la cual solicita un subsidio destinado a brindar asistencia y auspicio a diferentes actividades culturales, académicas y científicas que se desarrollarán en nuestra ciudad, tales como el Congreso de Secretarios Auxiliares y

Funcionarios del Poder Judicial, la Segunda Etapa Marca Ciudad, Seminario Marketing Aplicado al Turismo, Jornada Nacional de Turismo Urbano, Congreso de Estudiantes de Ingeniería Civil, Congreso de Profesores Universitarios de Costos y Simposio Argentino de Polímeros; teniendo en cuenta la documentación agregada de fojas 6 a 44, y atento la imputación del Departamento Planeamiento Presupuestario y Contaduría General”, el intendente en uso de sus facultades resuelve otorgar el subsidio por \$ 200.000.-

#### E) FACTURACIONES

El informe del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ratifica las observaciones efectuadas en el primer informe de la Comisión Especial, que fuera aprobado por mayoría por el Concejo Deliberante, en relación a las facturas recibidas por el COPROTUR, e incluso agrega muchas más facturas observadas:

Haciendo una síntesis pueden mencionarse las siguientes observaciones:

- Facturación con IVA, siendo que el COPROTUR está exento.
- Facturas sin aclarar los motivos del gasto, ya sea en cuestiones vinculadas con producción, servicios prestados, infraestructura que se proveyó, promociones efectuadas, etc.
- Facturas que tienen fecha anterior a la realización del evento, y además previas a la fecha del otorgamiento del subsidio.
- Facturas que tienen la CAI vencida y por lo tanto no se consideran comprobantes válidos. Varias facturas fueron cambiadas por los proveedores, según el informe suministrado a raíz de una Minuta de Comunicación aprobada por este Cuerpo (Expte. N° 933-HCD-2012) por el del Contador General del municipio Carlos F. de Vadillo, aunque no surge que se haya realizado el cambio de otras, entre las que puede mencionarse la factura 0001-00000023 de “ar estudio” por \$8.976.
- En muchos casos en las facturaciones no se detallan los trabajos efectuados y en la mayoría no se acompañaron los contratos correspondientes.

Debe puntualizarse que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia ha formulado observaciones a más de 130 facturas del COPROTUR.

A continuación, y a modo de ejemplo, se presentan algunas facturas observadas por el H. Tribunal de cuentas:

- a) En el expediente N° 4573/2011, Fiesta del Camarón y el Langostino, se incluye una factura del Hotel Argos por alojamientos del 10 al 14 de abril cuando el evento se realizó entre el 21 y el 24 de ese mes.
- b) Merece resaltarse una factura que no había sido observada al emitir el primer informe de la Comisión Especial. Se trata del número 0004-00003780 de Fernández Carlos Rubén de \$4.778,31, por compra de pintura y elementos de pintura. La factura tiene fecha 28 de septiembre de 2009, mientras que la Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación se desarrolló en octubre de 2012.

Otra cuestión que debe puntualizarse es que en varias facturas por montos muy elevados no se especifican los trabajos realizados, entre las cuales merecen destacarse las siguientes:

Megatécnica – Factura del 26/9/2011 por \$ 400.000.-  
Megatécnica – Factura del 1/10/2011 por \$ 400.000.-  
Megatécnica – Factura del 12/10/2011 por \$ 300.000.-  
Megatécnica – Factura del 18/10/2011 por \$ 400.000.-  
Megatécnica – Factura del 2/11/2011 por \$ 500.000.-

En una de las facturas se expresa “Adelanto por evento USB” y en el resto “pago a cuenta de evento USB”. Ello motivó que se solicitaran al Departamento Ejecutivo los contratos firmados con la empresa Megatécnica para tener conocimiento de las tareas realizadas, teniendo en cuenta que las cinco facturas mencionadas suman un total de \$ 2.000.000.- Dicha documentación no fue remitida fundamentando desde la Secretaría Privada del Intendente interino Gustavo Bevilacqua que toda la documentación que estaba en el Departamento Ejecutivo ya había sido enviada al Concejo.

Otra factura que merece observarse es la de Expomar de Mar del Plata, de fecha 18/10/2011 por la suma de \$ 65.678,50.-. En el detalle de la misma se limita a señalar “por la provisión de infraestructura para evento realizado en Bahía Blanca según presupuesto aprobado”. Sin embargo en el Concejo Deliberante no se ha recibido copia de dicho presupuesto.

En cuanto a la factura de Javier del Sol por \$ 145.000.- dice únicamente en el detalle “producción integral”. Se aclara que en esta oportunidad también se solicitó el contrato respectivo, que no fue enviado.

Por último cabe aclarar que las facturas rendidas por Megatécnica, Expomar de Mar del Plata y Javier del Sol, corresponden al Expediente N° 10649/2011 de la Feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las que oportunamente también fueron observadas por el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires.

#### F) ENTREVISTAS POR VIDEO CONFERENCIA - CASA DE BAHIA BLANCA

En el mes de junio de este año se presenta ante el HCD el Proyecto de Resolución HCD-776/2012 solicitando que el Intendente Bevilacqua organice y participe junto con ediles de una jornada en la Casa de Bahía Blanca en Buenos Aires citando a contratistas del COPROTUR, a fin de aportar más elementos de evaluación relacionadas con las contrataciones del COPROTUR durante el período 2011 y con el objeto de aclarar diversos aspectos.

De dichas entrevistas se hubiera podido esclarecer las modalidades y origen de la contratación, funcionarios con el que iniciaron las conversaciones y a quién le realizaron la oferta de bienes o servicios artísticos, facturación, formas de pago y traslado de bienes a la ciudad. Se propuso en el proyecto que además se invitara al señor intendente interino Gustavo Bevilacqua para que participe de las mismas toda vez que manifestó su clara intención de colaborar en el esclarecimiento de los hechos vinculados con el COPROTUR.

Se propuso en el proyecto cursar invitaciones a la casa mencionada a las siguientes empresas y profesionales, entre otros: Arquitecta Andrea Gobbi, L. M. Campos 1174, teléfono 011- 47730027; Fundación SOS Infantil, Av. De Mayo 1370, teléfono 011-43836683; Carlos Fara y Asociados, Carlos Pellegrini 1337 piso 5to. J, teléfono 011-43283283; Benjamín Von der Becke, Rivadavia 1210 piso 3ro. 6, teléfono 011-43838438; Presidente Agrupación Civil

de Estudios Populares (ACEP), Libertad 417 piso 2do.; Menos es Más SRL, Avda. Federico Lacroze 3280, teléfono 011-45530101; Leder Denegri SA (Arquitectos), Zapata 633 piso 1ro., teléfono 011-47738055, Innova Design, Donato Alvarez 716 (Morón), teléfono 011-44830581; X Pro Producción, Viamonte 308 piso 3ro. G, teléfono 011-1530319797.

Entendiendo que el aporte de los mencionados hubiera resultado de alto valor para el esclarecimiento de los hechos sobre los que el HCD deberá emitir opinión. El proyecto preveía que los gastos correspondientes al viaje de los concejales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serían afrontados por cada uno de los bloques políticos.

A momento de tratarse en sesión, se decide modificar el proyecto a sugerencia de la presidencia del HCD y hacer una entrevista con los empresarios a través de una video conferencia. Así surge del texto del Diario de sesiones del día 21 de junio de 2012, que se transcribe:

*SR. WOSCOFF.- Señora presidenta, en este proyecto lo que alentamos es la oportunidad de que en la casita de Bahía Blanca en Buenos Aires pudieran concurrir aquellas empresas que aparecen en algunos de los 26 expedientes del COPROTUR y cuya facturación de alguna manera ha llamado la atención, bien por la forma en la que están confeccionadas, por el monto de las mismas, por las fechas, por la naturaleza de la prestación a la que se refieren, y proponíamos que en esta actividad conjunta que imaginábamos el titular de Departamento Ejecutivo, el Intendente interino Doctor Gustavo Bevilacqua, manifestara en consuno con la que este Cuerpo está llevando adelante para esclarecer los hechos, se pudiera concretar en una actividad conjunta en esa casa, citando allí a estas empresas. Por sugerencia de alguno de los bloques que acompañan este proyecto, se nos hizo ver que quizás resultaba más conveniente evitar el traslado de los concejales de la oposición y que esto se pudiera concretar a través de algún mecanismo, como podría ser una videoconferencia.*

*Nosotros inicialmente en el proyecto habíamos propuesto que cada bloque asumiera el costo de traslado, para no recargar el Presupuesto Municipal y mucho menos el del propio Concejo Deliberante. Aceptando la sugerencia de los restantes bloques de la oposición, se ha modificado el despacho que obra ahora en la Secretaría, y que es el que se va a someter a consideración, donde se toma en consecuencia la posibilidad de utilizar este medio tecnológico que, espero, no resulte para nada gravoso, y que nos permita de alguna manera, si es que contamos con la buena voluntad de alguna de esas empresas requeridas, tener la posibilidad de hacerle algunas preguntas y echar luz sobre el tema de algunas de esas contrataciones.*

*SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.*

*-Aprobado por mayoría.*

Aprobado este proyecto, posteriormente se decidió en reunión de comisión especial elevar un Memo al Presidente del HCD para que se arbitraran los medios necesarios para hacer efectiva la videoconferencia, atento a que la misma se veía dilatada en los tiempos. En efecto, el día de 7 Septiembre del corriente se desarrolló la videoconferencia en presencia de concejales de todos los bloques políticos y con la presentación de una empleada de la Casa de Bahía Blanca en Buenos Aires, quien manifestó que los profesionales y empresas propuestos en el pedido habían sido notificados de la invitación requerida por el HCD pero

ninguno de ello acudió. No hubo ni empresarios ni profesionales contratados por el COPROTUR presentes en la videoconferencia. Ninguno asistió. Solamente la Arquitecta Andrea Gobbi envió una carta aduciendo que por razones laborales no iba a poder asistir, quedando a disposición para responder consultas en otras instancias. Quienes no respondieron de ninguna manera fueron Benjamín Von der Becke, presidente de la Agrupación Civil de Estudios Populares (ACEP); la firma Carlos Fara y Asociados; e Innova Desing.

La comisión especial lamenta no haber podido tomar contacto con los empresarios y profesionales y entiende que esta situación debe ser tenida en cuenta por la comisión como una intencionalidad manifiesta de evitar la búsqueda de la verdad respecto de cómo se realizaron las contrataciones de quienes fueron requeridos en la invitación. Este accionar no hace más que generar dudas e incertidumbres para quienes estamos abocados a esta investigación.

Perdimos la valiosa oportunidad de consultar a los contratados por el COPROTUR acerca de las tareas desarrolladas y los servicios brindados en nuestra ciudad.

Sin dudas quedarán a esta comisión *ad hoc* muchas cuestiones por dilucidar y por dar respuestas a la comunidad. Más allá de la voluntad de trabajo, poco se puede avanzar si no hay voluntad de colaboración por parte de quienes han sido invitados a manifestar sus versiones. En relación con la posibilidad de efectuar algunas aclaraciones respecto de las facturaciones, debemos expresar el desagrado por la inasistencia de quienes habían sido invitados para concurrir a la Casa de Bahía Blanca en Buenos Aires para participar de la teleconferencia establecida para el 7 de septiembre.

#### G) ACEP

Como en el primer informe de la mayoría de la Comisión Especial, un capítulo aparte merece la contratación de la Asociación Civil de Estudios Populares (ACEP) para el dictado de las jornadas de “Capacitación de funcionarios para la comunicación de la gestión y posicionamiento de Bahía Blanca en la región y el país”, según se expresa en la factura N° 001-107, por la suma de \$10.000.-, rendida en el Expte. N° 8479/2011.

Este curso de capacitación se habría dictado en septiembre de 2011. Conviene recordar que, tal como lo señalábamos en el primer informe, al consultar el anuario 2011 de ACEP, la única actividad que aparece reseñada en la ciudad de Bahía Blanca es la presentación del libro “Introducción a la Economía Social de Mercado” del economista Marcelo Resico, el día 16 de mayo de 2011, tal como puede observarse al consultar el sitio oficial de la Asociación.

Al respecto, consideramos de interés repetir algunos de los párrafos incluidos en el primer informe de la Comisión Especial:

*Que según el sitio oficial de la Asociación Civil Estudio Populares ([http://www.acep.org.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=320:filiales&catid=43:acerca-de-acep&Itemid=69](http://www.acep.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=320:filiales&catid=43:acerca-de-acep&Itemid=69)) consultada el día 12 de junio de 2012, el intendente bahiense, Dr. Cristian Breitenstein se desempeñaría como Director de ACEP de la provincia de Buenos Aires y como Director de la filial ACEP Bahía Blanca*

*Que ante una consulta efectuada desde el Concejo Deliberante, la Asociación Civil de Estudios Populares (ACEP) en una nota firmada por el Licenciado Oscar Ensinck señala que son “menciones de carácter enunciativo honorífico”.*

*Que desde el HCD, por proyecto sancionado el 5 de julio, se volvió a consultar a la ACEP preguntando si en el estatuto de la institución constaba el otorgamiento de ese tipo de menciones y que de ser así enviase copia del acta de la Comisión Directiva donde se otorga esa mención al Dr. Breitenstein. Han pasado más de dos meses y no se ha recibido respuesta;*

*Que esa “mención de carácter enunciativo honorífico” contrastaría con la del Director Ejecutivo de la ACEP de Bahía Blanca que el propio Breitenstein incluyó en su currículum en la página web del Ministerio de Producción Bonaerense.*

*Que asimismo, en representación de la ACEP, en septiembre de 2011 el intendente Breitenstein participó en la inauguración de la filial Río Negro de esa entidad.*

*Que la actividad estuvo organizada por la Asociación Civil de Estudios Populares, la Fundación Konrad Adenauer y la Asociación Personal Empleados Legislativos de Río Negro y tuvo lugar en Viedma.*

*Que en consecuencia no quedan dudas de la estrecha relación de Breitenstein y la Asociación Civil de Estudios Populares, entidad que facturó al COPROTUR por un curso de capacitación denominado “Formación para la Excelencia”, actividad financiada con un subsidio cuya resolución de otorgamiento fue firmada por el propio Breitenstein.*

*Que preguntados los funcionarios municipales y los representantes del sector privado, ninguno concurrió al curso de referencia ni a ningún otro organizado por el COPROTUR. En particular, el propio Rauschenberger (que había solicitado la organización de los cursos) no solo no asistió al evento sino que además dijo desconocer a la entidad ACEP.*

Debemos resaltar que resultan contradictorias algunas expresiones formuladas por el presidente de la ACEP en su contestación al primer pedido de informes aprobado por el H. Concejo Deliberante (tramitado por Expte. 761-HCD-2012), en relación al estatuto de la Asociación. En su nota de fecha 27 de junio de 2012 dice el licenciado Oscar Ensinck que “*las personas mencionadas en nuestra página web a cargo de “filiales” no tienen facultad jurídica o de representación en relación a esta asociación, resultando menciones de carácter enunciativo honorífico*”. Nos preguntamos entonces, ¿no estaba Cristian Breitenstein en el acto efectuado en Viedma en representación de la ACEP? Para ello sugerimos analizar la publicación (cuya copia se adjunta) de la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, titulada “*Llegan importantes personalidades a la inauguración de ACEP Río Negro*” del día 15 de septiembre de 2011 (Disponible en Internet en [http://www.apelrionegro.com.ar/desarro\\_noti.php?cod=634](http://www.apelrionegro.com.ar/desarro_noti.php?cod=634)).

En otro párrafo de su nota dice el licenciado Ensinck que la mención de “*Director a cargo de filial*” se ha consignado con el carácter meramente declamativo. Sin embargo, en la página web de la ACEP se indica textualmente: ACEP en la actualidad posee una cobertura

en gran parte del país, a través de la presencia de filiales provinciales y locales, las cuales desarrollan una intensa actividad política e institucional.

Cabe señalar asimismo que en el estatuto de la Asociación Civil de Estudios Populares no aparecen “las menciones de carácter enunciativo honorífico”, y en el artículo quinto se mencionaba solamente socios honorarios a que la Comisión Directiva, mediante el acuerdo unánime de sus miembros, podrán distinguir como presidentes honorarios de la entidad, a aquellas personalidades que se hubieran destacado por tareas relacionadas con los fines de la institución.

Finalmente, señalamos que es innegable la estrecha relación del intendente en uso de licencia Cristian Breitenstein con la Asociación Civil Estudios Populares. (Cf. Con el Currículun Vitae publicado en el sitio oficial del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, disponible en Internet en:

[http://www.mp.gba.gov.ar/institucional/cv\\_ministro.php](http://www.mp.gba.gov.ar/institucional/cv_ministro.php)).

En el primer informe de la minoría presentado por los concejales del bloque FPV-PJ se intenta deslindar las responsabilidades del intendente Breitenstein en el contrato de ACEP, aduciendo que no fue el municipio quién contrató a la Asociación sino que la misma estuvo a cargo del COPROTUR. Este argumento queda refutado al considerar que es el propio Breitenstein en su carácter de intendente quien firma la Resolución otorgando un subsidio destinado a la contratación de ACEP, hecho al cual consideramos de extrema gravedad.

#### H) ENTREVISTA FALLIDA CON LA TESORERA DEL ENTE

Un acápite aparte merece mencionarse ante la inmutabilidad con la que ha transitado durante esta investigación la concejal Soledad Espina, Tesorera del consorcio COPROTUR.

La comisión especial con la rúbrica de concejales de todos los bloques políticos no oficialistas, le solicitó su presencia ante el Cuerpo para dar explicaciones respecto de su intervención en el mencionado ente consorcial.

La Tesorera del COPROTUR se negó a conversar o a presentar su versión de los hechos ante el Cuerpo y en forma pública como se realizan todos los actos del Deliberativo, argumentando que solo brindaría explicaciones en el marco de la comisión *ad hoc*. El 18 julio del corriente, día en el que estaba programada la presentación, la Tesorera Espina no bajó al recinto en dónde la aguardaban concejales y prensa, limitándose luego a emitir comunicados de prensa, como consta en todos los medios periodísticos locales. Así podemos extraer y transcribir lo expuesto en La Nueva Provincia del día 19 de julio (Disponible en Internet en: [http://www.lanueva.com/edicion\\_impresa/nota/19/07/2012/c7j021.html](http://www.lanueva.com/edicion_impresa/nota/19/07/2012/c7j021.html)), bajo el título “

*COPROTUR: Fallida reunión en el Concejo”*

(...) Espina, más tarde, contestó las consultas de la prensa.

--¿Cuándo supo que la Municipalidad subsidiaba al COPROTUR?

--En realidad, yo sabía que eran recursos públicos pero no que eran absolutamente municipales porque yo no estoy dentro del área (ejecutiva) municipal. Yo no hacía el pedido del subsidio pero sí hacía la rendición del subsidio, o sea, lo que sobraba.

--Rendirle el subsidio al Ejecutivo le indicaba a usted que el dinero era municipal.

--No. Que la plata salía del Estado municipal, pero no sabía si ingresaba de la Provincia, de la Nación o eran recursos municipales.

--De todas maneras, era dinero del cual el Ejecutivo podía disponer.

--Que la Municipalidad subsidiaba, de alguna manera. De todos modos, no sabía si habían erogaciones monetarias desde el ámbito privado.

--No obstante, las rendiciones por 14 millones de pesos fueron rendidas, con su firma, al Ejecutivo.

--Sí, pero desconocía a qué partida se vinculaban.

--¿No consultó de dónde procedía el dinero?

--No.

--El resto de los integrantes del COPROTUR dijo que en las reuniones de directorio no se hablaba de dinero, ¿no era su deber, como tesorera, informar sobre los gastos?

--Posiblemente. En ese momento no lo advertí. De todos modos, intuyo que algunas personas lo sabían.

--¿Quiénes lo sabrían?

--No lo sé... El COPROTUR auspició cada una de las actividades y eso no es mandar cariños sino poner plata y nadie lo cuestionó. Yo intuía que lo sabían.

--¿Usted firmó cheques del COPROTUR?

--Sí, pero no contraté a la gente. La operatoria era cheque contra factura, siempre.

Tanto la comisión *ad hoc* como los restantes ediles han mantenido prudente silencio incluso ante algunas alocuciones que parecieran agraviantes a simple vista. Quizá sea ésta la oportunidad de mencionar que ninguna de las personas que fueron convocadas al HCD para aportar cuanto fuere de su conocimiento a la investigación que se lleva adelante respecto del caso COPROTUR, ya sean funcionarios públicos o privados ha tenido trato diferencial. Todos han expuesto en el recinto ante todos los concejales y ante la prensa y público que quisiera asistir. Nunca se llevó a cabo ninguna reunión en la Presidencia del HCD, como lo pretendía la Tesorera en esa oportunidad. En principio, la Presidencia no es un ámbito público ni lo suficientemente espacioso.

Varias han sido las cuestiones que quedaron sin dilucidar en esta investigación realizada por éste órgano, las que como hemos dicho antes también esperamos tengan respuesta en otras instancias.

#### I) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL MUNICIPIO Y EL COPROTUR

Con la intención de reforzar el argumento de que existió una íntima relación entre las actividades pensadas y programadas desde la órbita municipal y el financiamiento a cargo del COPROTUR, se presenta a modo de ejemplo, el rol desempeñado por el Sr. Silvio Rauchemberguer –quien además de desempeñarse como Subsecretario de Coordinación Municipal ejercía el cargo de Secretario del COPROTUR-.

Es destacable mencionar que en su visita del 6 de julio del 2012 al Concejo Deliberante, realizó ante los concejales un detallado informe sobre su tarea en el ente. Según lo declarado por el ex Subsecretario municipal sus funciones en el COPROTUR eran las de diseñar un plan, programas de trabajo y ejecutar algunas acciones tendientes a cumplir los objetivos del

ente. Afirmó además que le informaba al intendente Cristian Breitenstein sobre las actividades del COPROTUR en el marco del plan diseñado a tales efectos.

En cuanto al financiamiento del ente, el ex funcionario afirmó que si bien sabía de la existencia de una cuenta bancaria, desconocía los orígenes de los fondos, es decir, que eran aportados por el propio municipio a través de subsidios. A pesar de ello, admitió que para el desarrollo de actividades de su Subsecretaría, solicitaba fondos al COPROTUR; ello debido a la carencia de presupuesto del área en cuestión y por considerar que *"la vía natural para el financiamiento de algunas ideas era el COPROTUR"* (sic).

Un párrafo aparte merece el dictado de cursos de capacitación contratados a través del COPROTUR. En tal sentido, al consultarle sobre el expediente N° 8479/2011 mediante el cual se canalizó -vía subsidio- la suma de \$ 50.000.- "a efectos de cubrir los gastos para la instrumentación del Programa de Capacitación: Formación para la Excelencia", reconoció que si bien él era quien proponía los cursos no decidía acerca del dictado o no de los mismos. En particular, preguntado sobre el curso dictado por ACEP refirió lo siguiente *"...no se de la institución, no se de la gente"* y amplía afirmando que *"no se ni quien pudo haber sido el conferencista"* (sic).

En tal sentido, afirmó que solo convalidaba con su firma las facturas presentadas al COPROTUR por profesionales que él había contactado, situación que no se dio con la entidad ACEP.

Para finalizar el presente apartado, es importante rescatar que los funcionarios consultados por los concejales reconocen que las decisiones políticas recaían en el propio intendente Breitenstein, tal como quedó evidenciado anteriormente al analizar las exposiciones realizadas por el Sr. Silvio Rauchenberger y la Sra. Silvia Corinaldesi. Ello se refuerza aún más con las expresiones vertidas por el propio presidente de COPROTUR, el Sr. Sergio Paladino, el día 28 de mayo de 2012, cuando preguntado por los concejales sobre si articulaba acciones con otros funcionarios municipales y si el intendente municipal conocía todo el movimiento del COPROTUR durante el año 2011, el ex funcionario respondió *"yo buscaba asesoramiento con los distintos funcionarios de las áreas (municipales), si luego se lo informaban al intendente no lo sé" ...“(al intendente) se le brindaba un informe enumerativo de cómo iban las acciones del COPROTUR”* (sic).

#### J) EL COPROTUR: AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS?

En el ámbito del Concejo Deliberante se presentó un Proyecto de Resolución (tramitado por el Expediente 1231-HCD-2012) por el que solicita a la AFIP información acerca de si el COPROTUR debió retener el Impuesto a las Ganancias de los contribuyentes que contrataron con dicho ente durante todo el año 2011. Expresamente el proyecto indica que, en caso de que el COPROTUR debiera haber actuado como agente de retención, se indique los montos sobre los que debió efectuar las retenciones de acuerdo a la normativa legal aplicable (RG AFIP 830/00) a la fecha del hecho imponible.

La solicitud de información referida al comportamiento impositivo del ente público-estatal se encuadró en el marco del funcionamiento de la comisión especial, teniendo en cuenta que el ente creado por ordenanza tiene como n° de CUIT 30-71108181-6 y se encuentra exento de la facturación del IVA.

El proyecto de referencia tiene la intención de que, una vez recibida la respuesta, la misma sea enviada a la UFI 18 por la que tramita la IPP N° 9040/12, al Sr. Fiscal Federal Dr. Antonio Horacio Castaño en el marco de las investigaciones que realiza sobre facturas apócrifas, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

La respuesta –aún pendiente- al pedido de informes mencionado seguramente contribuirá a transparentar las diferentes acciones realizadas por el COPROTUR y esclarecer la situación fiscal del mismo, lo que sin dudas redundará en la posibilidad de deslindar responsabilidades de los funcionarios públicos que intervinieron en la dirección del ente, habida cuenta que la totalidad de sus recursos han sido aportados por el Municipio de Bahía Blanca.

#### K) ESTADOS CONTABLES DEL COPROTUR

En el primer informe elaborado por esta comisión especial, se dejaba constancia que, luego del análisis de los estados contables, surgía lo siguiente:

- Los Estados contables no fueron aprobados por el Directorio del COPROTUR.
- Los Estados Contables carecen de informe de Auditoría.
- El informe presentado por el contador del ente es parcial, limitado, deja aclarado que no se ha seguido con las normas de auditoría y que no existen libros ni registros contables sistematizados.
- Los Estados Contables no fueron controlados por el Órgano de Fiscalización del consorcio por no haber sido creado, tal lo dispuesto en la ley 13.580.

A ello debe sumarse que en la reunión de Directorio realizada el 13 de julio del corriente –convocada a instancias de la concejal Cristina Molina-, se deja constancia en el Acta N° 27 de lo siguiente: “(que) *en virtud de la solicitud del Sr. Fiscal Dr. Rubén Alvarez al Sr. Intendente Municipal el día 3 de julio de enviar a la UFIyJ N° 18 (Moreno 25) la documentación del COPROTUR, este último le requiere al Presidente haga entrega de lo solicitado. El Sr. Presidente informó al Directorio que presentó el día 4 de julio el Balance y los Libros de Actas solicitados*”. El acta continúa así textualmente “*El Sr. Presidente Sergio Paladino exhibe en la reunión la Memoria y Balance ya presentados ante la UFIyJ N° 18 (...)*”

De lo antedicho surge claramente que el Directorio no solo no fue convocado para analizar la Memoria y Balance del ente correspondiente al ejercicio 2011 sino que en la última reunión realizada se limitó a tomar conocimiento de la documentación que fuera acompañada a la Fiscalía actuante, sin más.

Además, a excepción del Presidente y la Tesorera del ente, los demás integrantes del Directorio desconocían que se manejaran fondos como se manifiesta en el Acta referenciada anteriormente, donde se expresa “*En el informe del Presidencia los directores presentes le consultan al Presidente Sr. Sergio Paladino el por qué no informó que se manejaba dinero y que se contrataba y pagaba todo por el COPROTUR. Que nadie lo sabía porque de lo contrario se hubiese discutido, a lo que Paladino manifestó que eso era resorte del Presidente del ente y que nunca contó por “razones de operatividad”. Agrega que contó con la asesoría de responsables de áreas Municipales que tenían relación con las temáticas de cada evento*”.

#### CONCLUSIONES

Este informe ampliatorio nutrido de nuevos hechos y documentación respaldatoria ha venido a confirmar las conclusiones del primer informe dado a conocer por esta comisión *ad hoc*.

En cuanto al Capítulo donde se analiza la designación de representantes del ejecutivo municipal al directorio del COPROTUR, puede concluirse lo siguiente: El envío de

los decretos dictados por el Departamento Ejecutivo de los que este H. Concejo Deliberante ha tomado conocimiento, confirman que se ha violado la ordenanza de creación del COPROTUR, alterando la integración del "Órgano Directorio" por medio de la resolución adoptada por el propio ente (art. 6 de la Ordenanza N° 14.394). Tal lo resuelto en la reunión del Directorio del día 4 de febrero de 2011 (Acta N° 16) donde se había acordado "que la Vicepresidencia del COPROTUR será elegida por el sector privado", cuestión que contraviene también el Dto. N° 987/08. La decisión del Directorio quedó ratificada cuando unos días después, el 21 de febrero, el Sr. Rodolfo Peratta –en representación del sector privado- es nombrado Vicepresidente. Ello también viola lo dispuesto en el Art. 7° del Reglamento Interno. Esta decisión sería nula desde el punto de vista formal y comprometería a todos los que adoptaron la misma, siendo aún más reprochable en el caso de los funcionarios públicos.

Con fecha 29 de agosto de 2008 se designa al Sr. Sergio Paladino como Presidente del Directorio del COPROTUR, en un cargo superior categoría 01/14, dando por finalizada su designación como Subsecretario de Coordinación y producción, a partir del 1° de septiembre de 2008; y al Sr. Eugenio Martínez como Vicepresidente del ente por Decreto N° 988/07. El Sr. Vicepresidente fue posteriormente reemplazado por otros funcionarios representantes del intendente sin que, como se detalló anteriormente, no mediara documentación (decretos municipales) que avalen los cambios de representantes del Ejecutivo municipal al directorio del COPROTUR.

Es decir que confirmando las irregularidades que se advirtieran en el primer informe, surge a las claras que las designaciones de funcionarios públicos que representarían el interés del municipio de Bahía Blanca en el ente COPROTUR carecen de acto administrativo que las sustenten. Ello comprometería la responsabilidad del intendente Dr. Cristian Breitenstein.

El hecho administrativo es un comportamiento, mientras que el acto administrativo implica, en algunos casos, una declaración de voluntad que va a producir efectos jurídicos directos. Habrá, entonces, una distinción clara entre lo que es el acto y lo que es el hecho. De este último y conforme lo enunciado, podrían además configurarse irregularidades que se analizarán en las instancias formales correspondientes.

Las observaciones glosadas en el capítulo "Facturaciones" demuestran que el H. Tribunal de Cuentas ha formulado emplazamientos por más de un centenar de facturas receptadas por el COPROTUR. Tales deficiencias revelan un descontrol por parte de quienes realizaron las Rendiciones de Cuentas de los subsidios y quienes las aceptaron.

Debe puntualizarse que la documentación enviada por el Departamento Ejecutivo resultó insuficiente. Se recibieron en el Concejo Deliberante solo 35 contratos por un monto del orden de los \$ 3.200.000.- cuando los gastos del COPROTUR superaron los \$ 14 millones. En varias facturas por montos muy elevados no se especifican los trabajos realizados.

En lo que respecta al Mundial de Voley de Menores debe destacarse que procedimiento descrito en el Capítulo correspondiente destinado al financiamiento del evento promovido en sus inicios por la Subsecretaría de Deportes y Recreación municipal, y financiado a través de subsidios otorgados al COPROTUR, pone en evidencia una vez más la

íntima relación entre las diferentes dependencias municipales y el ente. Es decir, se “utilizó” la figura del COPROTUR para contratar servicios y adquirir bienes necesarios para el desarrollo de una actividad propia del municipio, obviando así los mecanismos de la administración comunal. En particular, merece destacarse que no se rubricó contrato alguno con la firma Red Producciones a pesar de que ésta recibiera fondos por la suma de \$ 548.127.-, sin que tampoco se conocieran los trabajos y servicios por ésta contratados.

En cuanto al desfibrilador, donado a la comunidad de Ing. White por el intendente en uso de licencia Cristian Breitenstein, persisten las dudas respecto de si se trata de un único aparato adquirido por el COPROTUR o si también efectivamente se adquirió otro por parte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires. La falta de explicaciones oficiales al respecto torna aún más confusa la situación descripta.

Finalmente, no ha sido aclarada aún la relación del concejal Guillermo Quevedo con el evento internacional y la participación de otros profesionales médicos.

En el análisis de la rendición de cuentas practicada en el Expte. N° 10649/2011 donde se presenta un recibo de la “Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos”, por un valor de \$ 57.200.- correspondiente a la realización y exposición de un stand que formó parte del Proyecto USB – Tecnópolis, sumado a los antecedentes glosados con anterioridad relacionados con la operatoria de dicha Asociación Cooperadora han puesto en evidencia la utilización de un “prestanombre” que facilita sus inscripciones fiscales con el fin de lograr la prestación que abonaría el “COPROTUR” con un porcentaje que es percibido a cambio de esa gestión. Recurso con el que paradójicamente se financia un ente público como lo es la “Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folclóricos” dependiente del Instituto Cultural. Es el órgano el que habría propiciado un procedimiento irregular tal como lo expresaron quienes ejecutaron la operación: “Refirieron sus responsables, los integrantes de la cooperadora que era habitual, desde la gestión del Lic. Weyland al frente del Instituto Cultural, que esta Asociación Cooperadora facture al Municipio por espectáculos y presentaciones efectuados por terceros (por ejemplo, grupos musicales) y que por medio de un porcentaje que se agregaba al monto facturado (generalmente del orden del 8 – 10%) la Cooperadora lograba obtener fondos. Es decir, la Tesorera de la entidad afirmó que “prestaban sus facturas” (sic) como mecanismo para conseguir fondos provenientes del municipio y financiar así los gastos de funcionamiento del Centro Municipal de Estudios Folclóricos.

Resulta reprochable el accionar del Instituto Cultural a la sazón dirigido por Silvia Cordinaldesi. Quienes rindieron cuentas de esa actividad, Sergio Paladino y Soledad Espina y quienes debieron auditarla, el Contador General Carlos De Vadillo y el entonces Secretario de Economía y Hacienda Ramiro Villalba, y quienes aprobaron las cuentas el Intendente Cristian Breitenstein y el Secretario de Gobierno Fabián Lliteras, se encuentran alcanzados por la observación que realiza esta comisión.

La intervención de la Directora del Museo Liliana Dascanio, receptora como se señaló con anterioridad de dos cheques de la Asociación mientras esta entidad esperaba la acreditación del recibo por su intervención, evidenciaría otro procedimiento irregular, ya que por esa vía “indirecta” una dependencia municipal, como es el museo, habría adquirido diferentes elementos, como por ejemplo, un monitor LCD 22”, una cámara Kodak, tarjeta de memoria, una notebook Toshiba Satelital, entre otros; y se habría entregado por la atención

del stand dinero a la propia titular del museo y a personal vinculado al mismo mediante contratos precarios. Según comentaron los representantes de la Asociación, la directora del museo entregó comprobantes por los gastos afrontados y recibos sin valor legal aparente. Tal mecanismo de contratación aparece instado desde el propio Instituto Cultural y donde habrían participado la Directoría del Museo de Ciencias. Estas conductas constituirían faltas que se le imputan a los funcionarios mencionados.

Ese procedimiento se habría utilizado como se indicara anteriormente en otros casos (los siguientes casos: Expte. 4582/11, Expte. 4584/11, Expte. 4585/11, Expte. 4583/11, Expte. y Expte. 1018/2011).

En el capítulo denominado "Rendición de facturas en expedientes que no corresponden" la Comisión ha glosado los antecedentes del Expediente Administrativo N° 11758/2011, por el que se tramitó un pedido de subsidio del Sr. Sergio Paladino -Presidente del COPROTUR- dirigido al Secretario de Economía y Hacienda municipal Cr. Ramiro Villalba, por el monto de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00.-) para "auspiciar y financiar la XI Feria de las Colectividades Extranjeras a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2011, en el Predio de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca". Se indicó que la carpa que se señalaba habría sido provista en ese evento por la firma local "Francisco Lonas", pero no fue instalada en el predio para ese evento.

En concreto, uno de los expedientes, el N° 11758/2011 por el que se tramita los fondos destinados a la "Feria de las Colectividades" refiere un hecho inexistente financiando un gasto que corresponde a otro evento. Es decir, en lugar de rendir el gasto en los expedientes N° 10409/11 y 10649/11 por los que se tramitó el subsidio para la Feria USB, se lo rindió en el expediente N° 11758/11 correspondiente al subsidio de la Feria de las Colectividades.

En cuanto a la contratación de ACEP en un expediente que fuera originado por la Subsecretaría municipal de Coordinación y que recibiera la suma de \$ 10.000.-, mediante un subsidio otorgado por el intendente Cristian Breitenstein al COPROTUR, no han sido satisfactorias las respuestas recibidas que intentan despejar dudas respecto de la vinculación existente entre la entidad y el propio intendente en uso de licencia, quien aparece mencionado en diferentes instancias como titular de filiales de dicha entidad. Además, no se ha podido corroborar si efectivamente el curso se llevó a cabo en nuestra ciudad, ya que los funcionarios y directores del COPROTUR que fueron consultados al respecto, han negado la participación en el evento.

Como han expresado los ex funcionarios entrevistados por los concejales (incluido en propio Presidente del COPROTUR), ha quedado demostrado el conocimiento de las actividades del Ente por parte del Intendente Dr. Cristian Breitenstein. Por si quedara alguna duda o se quisiera desvirtuar esta aseveración, hay que recordar que fue Breitenstein quien firmó todas las Resoluciones otorgando subsidios para el desarrollo de las actividades del COPROTUR.

El 28 de mayo, al concurrir Sergio Paladino al HCD, intentó asumir toda la responsabilidad de las operaciones del COPROTUR. Ambos informes de la Comisión Especial demuestran, a criterio de los concejales, que el intendente en uso de licencia y los

funcionarios políticos de su equipo de gobierno participaron activamente en el *modus operandi* que desvirtuó el accionar de aquel ente.

Como se indicara en el informe anterior las conductas evaluadas se encuentran sometidas al encuadramiento del Tribunal de Cuantías quien ya ha formulado requerimientos iniciales que los funcionarios notificados deberán evacuar. El señor Fiscal a cargo de la UFI n° 18 en la IPP 9040/12 deberá dictaminar en el marco de su competencia si existe reproche penal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

Primero: Tener por ampliado el informe anterior presentado por la Comisión Especial insistiendo en su reproche de carácter político a quienes desvirtuaron la figura del COPROTUR individualizado en aquél y los que se agregan en el presente.

Segundo: Desaprobar las conductas de quienes en el marco del COPROTUR solicitaron los subsidios analizados y rindieron cuentas de su utilización por el ente (Sergio Paladino y Soledad Espina), participaron de su aprobación (Cristian Breitenstein, Ramiro Villalba, y Fabián Llitas), o en su condición de funcionarios municipales participaron en la utilización irregular de los mismos (Silvio Rauchenberger y Silvia Corinaldesi) con los alcances que para cada uno de ellos se ha indicado en los considerandos de la presente, sin atribuir conducta penal alguna que es materia de otro trámite.

Ello no supone eximir de responsabilidad a otros funcionarios municipales indicados en los considerandos del presente, con el alcance que por las vías que correspondan se determinen.

Tercero: Hacer conocer el informe ampliatorio de la Comisión Especial a la opinión pública vinculado a las operaciones del COPROTUR.

Cuarto: Remitir copia del mismo al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Señora Procuradora General de la Provincia de Buenos Aires Dra. María del Carmen Falbo y al señor Fiscal Dr. Rubén Álvarez a cargo de la UFI 18 donde tramita la IPP 9040/2012.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

#### DECRETO (Exp. 930-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Nilda Magdalena Barriga Martínez, solicitando la eximición del pago de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial N° 13136 de Economía Social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Nilda Magdalena Barriga Martínez, contribuyente municipal 70705, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el

8/7/2011 y hasta el 8/7/2012, de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 12925.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

##### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.333-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la gestión de la Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes (A.L.M.A.) de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes (A.L.M.A.) de Bahía Blanca, para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

##### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.336-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Tercera Edición de la Semana del Prematuro”, a llevarse a cabo entre el lunes 1 y el jueves 4 de octubre de 2012, en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a los Servicios Neonatológicos del HIGA “Dr. José Penna”, Hospital Privado del Sur, Hospital Italiano Regional del Sur, Hospital Regional Español, Hospital Privado Raúl Matera, Hospital Naval Puerto Belgrano y CEAT N° 1.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

##### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.347-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 2º Edición del “Juega Bahía”, que organizado por el Consejo de los Niños de Bahía Blanca, se realizará el día 6 de Octubre de 2012, en el Centro de Gestión Comunal (ex Terminal) entre las 14 y las 18 horas.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.308 c/1.334-HCD-2012)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “XXI Encuentro Nacional de Artesanos”, a realizarse entre los días 4 y 8 de Octubre del corriente año en la Plaza Rivadavia.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a la Feria Municipal de Artesanos.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.313-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, intime a los propietarios de los terrenos ubicados en Monseñor D'Andrea, Marcos Mora, Alberdi y Ruta 3 Norte del Barrio Villa Muñiz, a proceder en forma urgente a la limpieza de los mismos, tal lo establecido en la Ordenanza N° 14.216.

En caso de incumplimiento, se requiere al Departamento Ejecutivo, proceda a la realización de dichos trabajos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2°, de la Ordenanza N° 14.216.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

VI

RESOLUCION  
(Exp. 1.339-HCD-2012)

VISTO

Lo manifestado por el Jefe de Gabinete, Dr. Gustavo Mena y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en relación al servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) por parte de Covelia, y;

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de Gabinete, afirmó al respecto, que el Municipio implementará las medidas que correspondan para tener un servicio eficiente; y que “cancelar el contrato vigente, es una alternativa a esa solución”. (Diario LNP 26-9-12).

Que, por su parte, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, expresó, “Estamos analizando la situación integral del servicio, tanto desde el unto de vista económico como el referido a la calidad de la prestación”. (Diario LNP 25-9-12).

Que, el servicio de recolección de residuos, es uno de los contratos más altos que paga el Municipio y que ésta empresa Covelia tiene la concesión desde el año 2008.

Que, la empresa viene reclamando reiteradamente aumento en el pago que hace el Municipio por este servicio y que según manifestaciones del Jefe de Gabinete, en el presente año, la firma Covelia ratificó su pedido de aumento del 25%, que se sumaría al 24,77% ya aplicado en el mes de mayo.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado el 9 de agosto del corriente año, un Pedido de Informe al Departamento Ejecutivo sobre servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos, (Expte. 924-HCD-2012); que aún no ha sido respondido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ejecutivo Municipal, que remita a este Honorable Concejo Deliberante, los antecedentes de incumplimiento de contrato por parte de la empresa Covelia. En el mismo sentido, se requiere se envíen las infracciones labradas y sus correspondientes multas.

SEGUNDO: Requerir al Departamento Ejecutivo en referencia al contrato con la Empresa Covelia, se sirva informar acerca de los ítems que a continuación se detallan:

- Evolución e los pagos en los últimos dos años.
- Evolución de los tonelajes diarios en los últimos dos años, sistema de control de tara y responsables del mismo.
- Qué alternativas de gestión se estarían evaluando por parte del Municipio.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

#### VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.294-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las "II JORNADAS NACIONALES SIMULTANEAS DE ARTE Y SALUD MENTAL", a realizarse los días 12 y 13 de Octubre de 2012, en el Café de la Estación y en el Hospital de Día del Servicio de Salud Mental del HIGA "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia a la Red Nacional de Arte y Salud Mental, Delegada Región Centro, Lic. Marcela Arzuaga.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

#### X

#### DECRETO (Exps. 638 c/ 1.317-HCD-2012)

VISTO

La presentación del segundo informe ampliatorio de la Comisión Especial relacionada con las presuntas irregularidades en el desarrollo de las actividades del COPROTUR, y;

## CONSIDERANDO

Que, en fecha 27 de septiembre, la Comisión Especial por mayoría ha presentado un informe ampliatorio relacionado con hechos nuevos que llegaron a conocimiento de sus miembros sobre actos realizados por el COPROTUR.

Que, el segundo informe ampliatorio, en opinión de la mayoría que lo suscribe, ha corroborado una metodología que ha desvirtuado la competencia y funcionamiento del Ente Público COPROTUR, soslayando mecanismos de contratación, articulando un sistema reiterado de otorgamiento de subsidios como único recurso para sus contrataciones.

Que, cumplidas esas etapas de recolección de pruebas y evaluación política, correspondería que la máxima Autoridad Municipal a quien se le atribuye responsabilidad en las decisiones vinculadas con los procedimientos antes aludidos, diera precisa información sobre los mismos, razón por la resulta pertinente citar al Señor Intendente Municipal en uso de licencia, Dr. Cristian Breitenstein, para que concurra a la Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre de 2012, con el fin de brindar personalmente las explicaciones sobre lo expuesto en ambos informes, los que se le harán llegar en forma conjunta con la citación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## D E C R E T A

Solicítase la concurrencia del Intendente electo en uso de licencia, Dr. Cristian Breitenstein, con una anticipación de cinco días como mínimo, a la Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre de 2012, a fin de brindar un informe sobre las consideraciones y conclusiones que elaboraron los Bloques Políticos por mayoría en el marco de la Comisión Especial conformada para evaluar el accionar del COPROTUR, hechos que corresponden al período anterior (año 2011), a su actual mandato vigente, haciéndole llegar copia de ambos informes elaborados por dicha Comisión.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.319-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a adoptar medidas de seguridad en las Unidades Sanitarias de las diferentes áreas en que se encuentra dividido el Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.209-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a elaborar un urgente relevamiento de los permisos otorgados para explotar los puestos de la Feria del Parque Independencia, estado de ocupación de los mismos, titulares y personal Municipal afectado a la supervisión, indicando el agrupamiento a que pertenecen, estado de revista y carga horaria.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.235-HCD-2012)

Artículo 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única realizada por la firma Cooperativa de Obras de Pavimentación, Servicios Públicos y Vivienda del Centenario de Ingeniero White Ltda., efectuada para la “Adquisición de Hormigón Elaborado Tipo H21 para las Delegaciones Municipales”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.284-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción a lo establecido por el Artículo 11º, de la Ordenanza 13.024, la exhumación de los restos de quien fuera en vida Elsa Clara Sánchez de Fernández, que se encuentran alojados en la Sección G, División 3, Sepultura 80 de la Necrópolis Local, a fin de alojarlos, previa cremación, en un nicho propiedad de la familia, cuya identificación es 210c, del Cementerio Local.

ARTICULO 2º: Se deja expresa constancia que la exhumación será realizada por Personal Municipal, y el resto del servicio por la empresa que contraten los responsables de la sepultura.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## ORDEN DEL DIA

## I

RESOLUCION  
(Exp. 1.264-HCD-2012)

## VISTO

El cierre de Post Título de Música en especialidad Guitarra que se dictaba en el Conservatorio de Música de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y;

## CONSIDERANDO

Que, la medida, llevó a vecinos de la ciudad a manifestar a Concejales de este Cuerpo, su incertidumbre y desazón.

Que, el Post Título reseñado, surgió a mediados de la pasada década, como un necesidad planteada por los profesores de la institución educativa.

Que, en lo que respecta a los docentes; las materias fueron cubiertas en su gran mayoría por profesores del propio Conservatorio; a la vez que se crearon uno o dos cargos de coordinadores.

Que, el Conservatorio de Música de la ciudad, ofrece dos formaciones básicas, una para niños y preadolescentes (entre los 9 y 13 años de edad), y otra para jóvenes y adultos (a partir de los 14 años). A su vez, brinda tecnicaturas (Instrumentista, Cantante y Maestro Preparador de coros), y profesorados, uno de ellos de Arte en Música-para ser docente en las escuelas de enseñanza obligatoria-, y el otro con Orientación Instrumento, Canto y Dirección Coral. También ofrece Tecnicaturas Superiores (Instrumentista Superior, Cantante Superior y Director de Coros).

Que, el Conservatorio Provincial de Música, es una institución educativa destacada en el ámbito artístico de nuestra ciudad, no solo por la calidad de sus docentes sino también por el importante número de alumnos que concurren. Así, para el año 2010, el Conservatorio tenía 977 alumnos en las formaciones básicas y 273 alumnos en las diferentes carreras, lo que hacía un total de 1250 alumnos. El cuerpo docente estaba integrado entonces por 127 profesores.

Que, por ejemplo, en el año 2009, fueron 35 los alumnos que egresaron de las diferentes carreras. Los porcentajes más altos de estos egresados correspondían a las carreras de profesorado de Artes en Música, Profesorado de Guitarra e Instrumentista Superior en Guitarra.

Que, los instrumentos que se enseñan son: oboe, contrabajo, violín, clarinete, trompeta, flauta, piano, guitarra, viola, arpa, saxofón, percusión y violonchelo.

Que, se debe considerar también, que la carrera de guitarra, es la que más alumnos convoca, por lo que la pérdida del Pos Título en especialidad Guitarra, sin dudas tendrá una enorme repercusión.

Que, resulta importante destacar el único Post Título que regía en la Institución, correspondía a Guitarra. Además de ser este pos Título el último del país.

Que, los alumnos del Post Título de Música, participaron de diferentes intervenciones urbanas, a partir de las clases prácticas desarrolladas. Por ejemplo, llevaron a cabo actividades de “experimentación musical”, a las que denominaron “Fuera del Contexto”, en diferentes sitios de la ciudad, como el Palacio Municipal, el Mercado Municipal o la peatonal Drago. Ello, permitió a los docentes, evaluar la actitud de los vecinos frente a un inesperado Concierto de Guitarra. (Disponible en el sitio oficial del Instituto Cultural de Bahía Blanca, del día 21 de octubre de 2010: <http://www.instituto-cultural.com.ar/index.php/component/content/article/72-coberturas-ic/218-experimentacion-musical>)

Que, en diciembre del año próximo pasado, se dio por finalizada la vigencia del Post Título, al no abrir una nueva inscripción sin que, aparentemente, mediara comunicación a los involucrados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Primero: Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que informe lo siguiente, en relación al cierre del Post Título de Música en especialidad de Guitarra, que se dictaba en el Conservatorio de Música de Bahía Blanca:

- Cuál fue la causa que motivó el cierre del Post Título de Música en especialidad Guitarra?
- Qué criterios se tuvieron en cuenta para adoptar la medida?

- Cuáles fueron los motivos por los que no se comunicó debidamente el cierre de la carrera?
- Si se evaluaron las consecuencias del cierre de la carrera, tanto desde el punto de vista de los profesores como de los alumnos.

Segundo: Remitir copia de la presente al Conservatorio de Música de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## II

### RESOLUCION (Exp. 1.221-HCD-2012)

#### VISTO

Que, se realizaron diversas reuniones en las que participaron integrantes de la Secretaría de Salud Municipal, directivos de IREL, padres y directivos de la Escuela Especial 509, con el objetivo de evaluar los diferentes reclamos y acordar posibles alternativas a las problemáticas planteadas, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la Escuela Especial 509, funciona en Avenida Alem 1585 de nuestra ciudad, atiende a niños desde los 3 años y jóvenes con trastornos neurolocomotores de diferentes grados.

Que, a su vez, dispone de un servicio agregado para Alteraciones en el Desarrollo del Lenguaje.

Que, en el año 2008, se dividió el inmueble, sin tener en cuenta las áreas no cubiertas.

Que, siendo indispensable para este tipo de instituciones contar con un patio cercado para realizar las actividades de formación y recreativas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para dar una solución definitiva:

- a) Delimitar el área no cubierta del predio donde funciona la Escuela Especial 509 y el instituto de rehabilitación IREL.
- b) Cercar el área no cubierta, para cada una de las instituciones.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo intime a las autoridades de IREL para que proceda a entregar las llaves del predio a la Escuela Especial 509.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## III

### RESOLUCION (Exp. 1.233-HCD-2012)

#### VISTO

La situación y hechos de inseguridad que vienen sucediendo en diferentes sectores de la ciudad de Bahía Blanca, y;

## CONSIDERANDO

Que, más allá de no contar públicamente con estadísticas e indicadores oficiales, es evidente y se ha vuelto perceptible el aumento de los hechos de inseguridad en los últimos meses en la ciudad.

Que, los hechos, públicamente reflejados por los medios de comunicación locales han ocurrido en diferentes sectores de Bahía Blanca, convirtiéndose los barrios, en escenario de numerosos episodios delictuales y de inseguridad en general.

Que, además de lo antedicho, se percibe un aumento en la violencia y en las modalidades cualitativas de los hechos acontecidos.

Que, a raíz de que esta situación ha ido agravándose y que en el presente se ha convertido en un problema grave, el Sr. Intendente Interino, ha creado un cargo con funcionamiento en la órbita del Municipio de Bahía Blanca, para tratar los hechos que refieren específicamente a la temática de seguridad.

Que, los vecinos bahienses, se encuentran preocupados y se observa, desde diferentes barrios, la necesidad de respuestas concretas en torno a la problemática, por lo que se están promoviendo encuentros y reuniones con las Autoridades Municipales y policiales para tratar específicamente la cuestión de la seguridad en sus barrios o sectores.

Que, esta situación, necesita respuesta de parte de las Autoridades Provinciales y representantes locales en las legislaturas de distintos ámbitos para gestionar soluciones posibles.

Que, actualmente, se desconocen las cifras, indicadores y estadísticas en relación a la construcción de un mapa delictual en la ciudad y que frente a esta realidad, es necesario coordinar y establecer acciones articuladas entre los distintos niveles Municipales y Provinciales, entre las autoridades ejecutivas políticas y las autoridades policiales de manera de hacer frente a los hechos.

Que, es necesario contar con mayor cantidad de efectivos, móviles y una escuela de policías en el Partido de Bahía Blanca.

Que, por estos motivos, es indispensable la presencia de las autoridades que se citan en el presente proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar la presencia en este Cuerpo del Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal, con el fin de abordar la problemática de inseguridad en el Partido de Bahía Blanca, a fin de establecer acciones articuladas entre el Municipio de la ciudad y los Niveles Provinciales.

ARTICULO 2º: Facultar al Presidente de este Cuerpo a fijar fecha para la convocatoria.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## IV

RESOLUCION  
(Exp. 61-HCD-2012)

## VISTO

El incumplimiento del Departamento Ejecutivo en la aplicación de la Ordenanza N° 15.190, y;

## CONSIDERANDO

Que, esa Ordenanza, fue sancionada el 10 de marzo de 2009, y quedó promulgada de hecho según nota enviada por el Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante el 16 de abril de ese año.

Que, la norma establece que se implemente en la Plaza Ricardo Lavalle, al denominado Sitio de la Memoria.

Que, prevé la convocatoria a organizaciones de Derechos Humanos, a agrupaciones interesadas en la temática y a Colegios Profesionales para conformar una comisión, y autoriza al Departamento Ejecutivo, a llamar a concurso de propuestas para realizar un proyecto tendiente a erigir el Sitio de la Memoria.

Que, según consta en el expediente, el 4 de mayo de 2009, el entonces Director del Instituto Cultural, Federico Weyland, envió notas al Colegio de Abogados, al Colegio de Arquitectos, Distrito X, al Colegio de Asistentes Sociales, al Colegio de Psicólogos y a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, remitiendo copia de la Ordenanza.

Que, en los considerandos de la norma se expresaba que históricamente fue en las paredes de la obra en construcción de Saavedra y O'Higgins donde se inscribieron los nombres de los desaparecidos en Bahía Blanca y sectores de la región.

Que, con el avance de la construcción del edificio, hace ya tiempo, fue eliminado el muro donde estaban inscriptos esos nombres.

Que, han pasado 32 meses desde que fueron enviadas las notas a los Colegios que se mencionan y no ha habido novedades de nuevas diligencias que haya realizado el Departamento Ejecutivo para la concreción del proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que reactive los trámites necesarios para la implementación del denominado Sitio de la Memoria en la Plaza Ricardo Lavalle, según lo dispone la Ordenanza 15.190.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente a los Colegios de Abogados, de Arquitectos, de Asistentes Sociales y de Psicólogos y a la Delegación Local de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## V

RESOLUCION  
(Exp. 1.079-HCD-2012)

## VISTO

La reunión mantenida entre los Ministros de Asuntos Agrarios y de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representantes de la Mesa Agropecuaria Provincial y los Jefes Zonales de la Policía Rural, y;

## CONSIDERANDO

Que, desde hace tiempo se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo de las que participan funcionarios provinciales y representantes del sector agropecuario del interior de la Provincia de Buenos Aires, con la intención de avanzar en la concreción de proyectos que tiendan a dotar de una mayor seguridad al sector, por ejemplo, mediante la coordinación de las tareas desarrolladas por la denominada Patrulla Rural.

Que, de la reunión de trabajo, participaron representantes de diferentes entidades del campo, aglutinadas en la Mesa Agropecuaria Provincial, como Federación Agraria, CARBAP, CONINAGRO, la Sociedad Rural y el Centro de Consignatarios de Productores del País. Además, participaron el Subsecretario Operativo, el jefe de las Policías de Seguridad y el Superintendente de Seguridad Rural, entre otros funcionarios policiales.

Que, en los últimos tiempos, se han incrementado los delitos contra las propiedades privadas y los robos de hacienda y maquinarias en la zona rural, ello agravado, en muchos casos, por la violencia ejercida por los delincuentes contra las familias de productores agropecuarios y los trabajadores rurales.

Que, es intención de estos encuentros de trabajo entre representantes de las diferentes entidades rurales y de la administración pública con incumbencia en la seguridad rural, avanzar en la concreción de un programa de seguridad como así también promover legislación relacionada con la materia, como por ejemplo, la creación por ley de las fiscalías especiales que atiendan la problemática del delito rural en las diferentes dependencias judiciales.

Que, en la reunión llevada a cabo hace unos pocos días, se concluyó en la necesidad de implementar fiscalías especiales en las diferentes sedes judiciales de la Provincia, que se encarguen de la investigación de los delitos rurales.

Que, la creación de fiscalías especializadas en delitos que afectan al sector agropecuario, vienen siendo reclamadas por las entidades representativas del campo.

Que, en la reunión, se resolvió también, la concreción de encuentros con los fiscales generales de la zona rural de la Provincia de Buenos Aires, para avanzar en la coordinación de tareas y profundización de las investigaciones de los delitos rurales, aunando esfuerzos con las patrullas rurales que operan en el interior de la Provincia.

Que, la investigación de este tipo de ilícitos se debe corresponder con una correcta y minuciosa tarea pos-delictual desarrollada por la Justicia.

Que, se debe avanzar en la concreción de los temas desarrollados en la mesa de trabajo de la que participan el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes agropecuarios, acordando por ejemplo, dotar de mayores recursos e infraestructura a la Policía Rural.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Primero: Solicitar la pronta implementación de fiscalías especializadas que entiendan en la investigación de delitos rurales, en particular en el ámbito del Departamento Judicial de la ciudad de Bahía Blanca.

Segundo: Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, a los legisladores bahienses y a las entidades representativas del sector agropecuario que operan en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

#### VI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.123-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en relación con gestiones de la Agencia de Innovación, informe respecto de los siguientes puntos:

- Cuál es la empresa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la que se encargó la

confección de un logo que identifique aspectos vinculados con la ciudad, por iniciativa de la Agencia de Innovación.

- Si para la confección de esa imagen se realizó algún concurso de precios y de proyectos.
- Si se interesó en tal sentido para que participaran a empresas locales vinculadas con la publicidad y el diseño gráfico.
- Si, tal como expresó en declaraciones periodísticas el titular de la Agencia, Esteban Mirofsky, se abonarán para el trabajo de lo que denominó "Primera Etapa", 60 mil pesos y cuáles son las etapas previstas.
- También se requiere el envío al Honorable Concejo Deliberante del contrato suscripto con la empresa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que está efectuando la tarea.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## VII

### DECRETO (Exp. 294-HCD-2004)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la apertura e iluminación de la calle Balboa entre Necochea y Godoy Cruz, y atento lo informado a fs. 8, por el Departamento Electricidad y Mecánica, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

### D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el expediente 294-HCD-2004, referido a la apertura e iluminación de la calle Balboa entre Necochea y Godoy Cruz.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## VIII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.071-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento y colocación de juegos en la Plaza Néstor Entizne, ubicada en Altos de Palihue.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## IX

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.072-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento y colocación de juegos en la Plaza Horacio Aguirre, ubicada en Villa Ressia, entre Avenida Arias, Pedro Pico y Emilio Rosas.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.100-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, intime a la empresa constructora que realizó tareas de tendido de red cloacal en calle Fortinero entre Ayacucho y Zelarrayán, a reparar los badenes de calle Ayacucho y Fortinero.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 516-HCD-2012)

Artículo 1º: Resérvase el nombre “Diana Lía Díaz”, para el Complejo Habitacional denominado 22 Viviendas de General Daniel Cerri, correspondiente al Plan Federal II, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 237c.

Artículo 2º: Superados los cinco (5) años del fallecimiento del nombrado, exigidos por la Ordenanza 3669, se procederá a designar en forma automática al Complejo Habitacional en cuestión.

Artículo 3º: Remítanse copias de la presente a la Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri y la Asociación Civil Juventud Cerrense, para su conocimiento.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 986-HCD-2012)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el proyecto “Por una Sociedad Mejor: desde la Lectura Cultivar Valores”, elaborado por la Fundación “llegar a ver”.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Fundación “llegar a ver”.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XIII

DECRETO  
(Exp. 670-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 a 4, por la Asociación de Travestis, Transexuales

y Transgéneros filial Bahía Blanca, en la que solicitan se garantice el respeto a la Identidad de Género, y teniendo en cuenta que en el mes de mayo del corriente año fue sancionada la Ley de Identidad de Género, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el expediente 670-HCD-2011, por el cual la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros, filial Bahía Blanca, solicitaba se garantice el respeto a la Identidad de Género, teniendo en cuenta la sanción de la Ley de Identidad de Género.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

#### XIV

#### RESOLUCION (Exp. 660-HCD-2012)

#### VISTO

El Proyecto de Ley presentado en el Honorable Senado de la Nación, que declara comprendida en el régimen del Decreto-Ley N° 4362/55, ratificado por Ley N° 14.467, a la Academia de Folklore de la República Argentina, expte.S-0857/12, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la autoría de la iniciativa corresponde a los Senadores Aníbal Fernández, Pablo Verani, Horacio Lores y a la Senadora Ada Iturrez de Cappellini y fue presentada el pasado 12 de abril de 2012.

Que, el objetivo de las Academias Nacionales, establecido en el Artículo 1° del citado Decreto-Ley, es “congregar a las personas más conspicuas y representativas en el cultivo de las ciencias, las letras y las artes, con el fin de intensificar el estudio o el ejercicio de las mismas; promover el progreso de sus diferentes disciplinas; estimular la plenitud de las vocaciones intelectuales; difundir el fruto de sus trabajos y enaltecer, en el país y en el extranjero, el prestigio de la Cultura Nacional...”

Que, tal como se mencionan en la fundamentación del proyecto, la Academia de Folklore de la República Argentina, fue constituida el 19 de septiembre de 2007, por grupo de investigadores y artistas de todas las regiones de nuestro país y tiene como propósito de “intensificar el estudio y ejercicio del Folklore, proponer al progreso y difundir todas sus artes, ciencias y disciplinas: música, tradiciones, investigación, literatura, artesanías, antropología, teatro, cine, narrativa, poesía, artes plásticas, gastronomía, mitos, leyendas, danza, historia, etc.”

Que, desde su creación, la Academia ha fomentado y organizado actividades como “El Primer Congreso Nacional de Folklore”, que se desarrolló en agosto de 2010, en Potrero de los Funes, Provincia de San Luis; Congresos Regionales Preparatorios, Encuentros Regionales de Arte Folklórico indiferentes regiones del país, con la participación de la Secretaría de Cultura de la Nación y el auspicio de SADAIC; Festival Mayor del Folklore de Cosquín, Provincia de Córdoba; Ciclo Diálogos con el Folklore, con entrevistas a referentes históricos; Certámenes Nacionales de Canciones de Raíz Folklórica; Boletín Mensual “Pregón Criollo” y Emisiones Radiales.

Que, resulta conveniente que este Cuerpo Deliberativo, apoye toda iniciativa que intente otorgar un reconocimiento a instituciones que promuevan la cultura y tradición de nuestro pueblo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

Expresar beneplácito por la presentación en el Honorable Senado de la Nación, del Proyecto de Ley que declara a la Academia de Folklore de la República Argentina, como Academia Nacional, comprendida en el régimen del Decreto-Ley N° 4362/55, ratificado por Ley N° 14.467.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.087-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la excepción al Artículo 2°, de la Ordenanza 14.708, en la construcción de una vivienda multifamiliar, conformada por planta baja y seis pisos, que supera en 1,34m. la altura máxima de edificación, a realizarse en el inmueble de calle Güemes 931, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 22a y 22b, Partida 50.552, de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-6341-2012 ( 1087-HCD-2012).

ARTICULO 2°: El propietario deberá presentar la documentación, conforme lo establece el Código de la Edificación, respetando las restantes indicadores del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012

## XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.088-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Modifícase la Ordenanza 14.708, en su Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 2°: Establézcase para construcciones de Viviendas Multifamiliares en parcelas menores de diez metros (10 m.) de frente, comprendidas en las zonas C1 y C2 del Código de Planeamiento Urbano, la Altura Máxima edificable en Planta Baja y seis (6) pisos altos, medidos desde el arranque del nivel de vereda hasta el solado del nivel de terraza, considerando una Altura Mínima de local de primera categoría de dos metros cuarenta centímetros (2,40m.), según lo reglamentado por el Artículo 2.6.2.2 del Código de la Edificación, más los espesores de las estructuras entre pisos, no pudiendo superar la suma de todas las cotas un valor mayor a los veinte metros con cincuenta centímetros (20,50m)”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de octubre de 2012